



1° de agosto de 2014

Señores  
Magistrados  
Señoras  
Magistradas  
Tribunal Supremo de Elecciones

ASUNTO: Informe final de gestión.

Estimados señores Magistrados y señoras Magistradas:

En cumplimiento de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo establece el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno n.º 8292, publicadas en La Gaceta n.º 131 del 7 de julio de 2005, presento rendición de cuentas de mi gestión como Magistrado integrante del Tribunal ampliado, en virtud del proceso electoral para elegir Presidencia y Vicepresidencias de la República y Diputaciones a la Asamblea Legislativa, celebrado en el año 2014.

Respetuosamente,

Fernando del Castillo Riggioni  
Magistrado

FCR

Adj. Lo indicado

c. Ricardo Carías Mora, Jefe del Departamento de Recursos Humanos  
archivo



**INFORME FINAL DE GESTIÓN POR DESIGNACIÓN  
PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL  
SUPREMO DE ELECCIONES AMPLIADO CON  
OCASIÓN DE LAS ELECCIONES  
NACIONALES DE FEBRERO DE 2014**

**FERNANDO DEL CASTILLO RIGGIONI  
MAGISTRADO**

**01 de agosto, 2014**

## **1. PRESENTACIÓN**

En cumplimiento de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo establece el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno n.º8292, publicadas en La Gaceta n.º 131 del 7 de julio de 2005, presento ante el Tribunal Supremo de Elecciones y el Departamento de Recursos Humanos institucional, rendición de cuentas de mi gestión como Magistrado integrante del Tribunal ampliado, en virtud del proceso electoral para elegir Presidencia y Vicepresidencias de la República y Diputaciones a la Asamblea Legislativa, celebrado en el año 2014.

Fui nombrado como Magistrado Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones desde el 15 de mayo de 2002 y designado por la Corte Plena para integrar el Tribunal Ampliado de cinco miembros en sesión n.º28-2012, artículo n.ºXIV, celebrada el 13 de agosto de 2012. El período en que ejercí la magistratura para el proceso electoral mencionado, comprendió del 2 de febrero de 2013 al 2 de agosto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 100 de la Constitución Política y 13 del Código Electoral.

Este informe se enfoca en la labor sustantiva que efectué en mi cargo de magistrado integrante del órgano colegiado, que es el Tribunal y que obedece a la función jurisdiccional en materia electoral, la participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las de escrutinio, la función administrativa en los asuntos registrales civiles y administrativos que se conocen en nivel jerárquico y recursivo y otras actividades propias del proceso electoral.

Igualmente, informo sobre los activos y bienes institucionales entregados para facilitar el desempeño de mi cargo, todo lo cual se refleja en las tablas que se anexan y en el respaldo electrónico respectivo que se entrega.

## **2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN**

Por tratarse de un órgano colegiado en cuyas decisiones deben participar todos sus integrantes, no es procedente referirse de manera individual y por ello, mi actuación siempre fue dentro del marco de ese órgano. No obstante, es importante considerar que, en nuestra función de juez electoral de la República, cada magistrado, debe instruir los expedientes que por turno le corresponde y redactar el proyecto de sentencia, el cual se presenta a los demás magistrados a fin de que la resolución final sea tomada en conjunto y firmada por todos. Entre los asuntos resueltos, algunos generaron jurisprudencia relevante, que puede ser consultada y descargada en los informes de labores del TSE para los años 2013 y 2014, del sitio web institucional ([http://www.tse.go.cr/pdf/informes\\_labores/informe2013.pdf](http://www.tse.go.cr/pdf/informes_labores/informe2013.pdf)).

Ambos informes de labores reflejan la gestión completa que desempeña el TSE en el ejercicio de sus competencias, tales como la jurisdicción electoral, la administración electoral, la administración registral civil, la administración ordinaria y la formación en democracia, en los que, durante el período de mi ejercicio en la magistratura, participé.

Como complemento de esta rendición de cuentas, indico que presenté las siguientes declaraciones juradas de bienes ante la Contraloría General de la República:

Año 2013: 17 de mayo (referencia Ge 36r 27522013)

Año 2014: 16 de mayo (referencia Qn 235a 3522014)

De seguido expondré detallaré, tablas y cuadros sobre la labor efectuada en el año y seis meses que comprendió el período sobre el cual informo.

---

**Firma**  
**Magistrado Fernando del Castillo Riggioni**

**RESOLUCIONES ELECTORALES EMITIDAS  
DURANTE LA GESTIÓN  
(2 DE FEBRERO DE 2013 A 31 DE JULIO DE 2014)**

**Resoluciones electorales emitidas durante la gestión en el año 2013  
(2 de febrero a 31 de diciembre de 2013) (ver anexo n.º1)**

<b>Total de resoluciones en las que participó</b>	<b>386</b>
<b>Resoluciones electorales</b>	<b>304</b>
<b>Resoluciones municipales</b>	<b>82</b>
<b>Firmadas</b>	<b>386</b>
Instruidas	67
<b><i>Instruidas y firmadas</i></b>	<b>66</b>
<i>Instruidas y sin firmar*</i>	1
<b>Firmadas sin instruir</b>	<b>320</b>
<b>Notas separadas</b>	<b>2</b>
<b>Votos salvados</b>	<b>20</b>

*\*Resoluciones sin firmar en expedientes instruidos por el Magistrado Del Castillo Riggioni*

<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Magistrado sustituto</b>	<b>Sesión y Motivo</b>
<b>4864-E8-2013</b>	414-DC-2013	Rodríguez Chaverri	Sesión n.º 85-2013 Viaje 5 al 8 de noviembre de 2013. Invitación a la XXVII Conferencia del Protocolo de Tikal, en Panamá

MATERIA	Total del Tribunal	Firmadas por Mg DC	Instruidas por Mg DC
E1-Recurso de amparo electoral	144	130	26
E2-Acción de nulidad	27	24	3
E3-Apelación electoral	39	34	7
E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	16	15	3
E7-Otros asuntos electorales	9	8	2
E8-Hermenéutica electoral	72	62	8
E9-Democracia semidirecta	9	7	-
E10-Financiamiento electoral	29	24	4
M-Cancelación de credenciales municipales	101	82	13
	446	386	66

**Resoluciones electorales emitidas durante la gestión en el año 2014 (ver anexo n.º 1)**  
**(1 de enero a 31 de julio de 2014)**

<b>TOTAL DE RESOLUCIONES EN LAS QUE PARTICIPÓ</b>	178
<b>Resoluciones electorales</b>	118
<b>Resoluciones municipales</b>	60
<b>Firmadas</b>	178
Instruidas	40
<b>Instruidas y firmadas</b>	39
<i>Instruidas y sin firmar*</i>	1
<b>Firmadas sin instruir</b>	139
<b>Notas separadas</b>	4
<b>Votos salvados</b>	11

<i>*Resoluciones sin firmar en expedientes instruidos por el Magistrado Del Castillo Riggioni</i>		
<b>resolución</b>	expediente	Magistrado sustituto
<b>1849-E6-2014</b>	248-DC-2014	Casafont Odor
		Sesión y Motivo
		Sesión n.º 52-2014 Vacaciones 27 y 28 de mayo de 2014

MATERIA	AÑO	FIRMADAS	INSTRUIDAS
E1-Recurso de amparo electoral	46	44	9
E2-Acción de nulidad	1	1	-
E3-Apelación electoral	15	15	3
E4-Demanda de nulidad	4	4	-
E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	11	10	1
E7-Otros asuntos electorales	8	8	1
E8-Hermenéutica electoral	24	23	6
E9-Democracia semidirecta	4	4	-
E10-Financiamiento electoral	7	6	1
E11-Declaratorias de elección	3	3	-
M-Cancelación de credenciales municipales	72	60	18
	195	178	39

**RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES  
CIVILES EMITIDAS DURANTE LA GESTIÓN  
(2 DE FEBRERO DE 2013 A 31 DE JULIO DE 2014)**

**Resoluciones administrativas en asuntos de pagos:**

	2013	2014
	60	51

**Resoluciones registrales civiles dictadas por el Tribunal y firmadas por Magistrado Del Castillo Riggioni:**

**RESOLUCIONES REGISTRALES CIVILES  
Año 2013**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Fernando del Castillo Riggioni		473	509	399	480	273	341	259	478	342	337	300	4191

**RESOLUCIONES REGISTRALES CIVILES  
Año 2014**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Fernando del Castillo Riggioni	300	391	343	246	235	256	323	--	--	--	--	--	2—09--4

**Observaciones:**

\* Las resoluciones tomadas en cuenta para este reporte son a partir del 4 de febrero de 2013.

\*\* A partir del mes de Abril de 2013, se incluye el dato de las resoluciones firmadas por cada magistrado en el Reporte Ejecutivo.

\*\*\*La información aquí suministrada es obtenida del Libro de Votos digital.

## **PARTICIPACIÓN EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL TRIBUNAL**

**Participación en sesiones del Tribunal:**

El total de participaciones en el periodo (5 feb 2013 a 31 julio 2014) es de 177 sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, en las que se incluyen las de escrutinio de los votos para el proceso electoral de 2014:

**2013**

Número	Año	Fecha	Tipo
15	2013	5 de febrero	Ordinaria
16	2013	7 de febrero	Ordinaria
17	2013	11 de febrero	Extraordinaria
18	2013	12 de febrero	Ordinaria
19	2013	14 de febrero	Ordinaria
20	2013	19 de febrero	Ordinaria
21	2013	20 de febrero	Extraordinaria
22	2013	21 de febrero	Ordinaria
23	2013	23 de febrero	Ordinaria
24	2013	28 de febrero	Ordinaria
25	2013	5 de marzo	Ordinaria
26	2013	7 de marzo	Ordinaria
27	2013	8 de marzo	Extraordinaria
28	2013	12 de marzo	Ordinaria
29	2013	14 de marzo	Ordinaria
30	2013	19 de marzo	Ordinaria
31	2013	21 de marzo	Ordinaria
32	2013	2 de abril	Ordinaria
33	2013	4 de abril	Ordinaria
34	2013	5 de abril	Extraordinaria
35	2013	9 de abril	Ordinaria
36	2013	15 de abril	Extraordinaria
37	2013	16 de abril	Ordinaria

38	2013	18 de abril	Ordinaria
39	2013	23 de abril	Ordinaria
40	2013	25 de abril	Ordinaria
41	2013	30 de abril	Ordinaria
42	2013	7 de mayo	Ordinaria
43	2013	9 de mayo	Ordinaria
44	2013	14 de mayo	Ordinaria
45	2013	16 de mayo	Ordinaria
46	2013	21 de mayo	Ordinaria
47	2013	23 de mayo	Ordinaria
48	2013	28 de mayo	Ordinaria
49	2013	30 de mayo	Ordinaria
50	2013	6 de junio	Ordinaria
51	2013	10 de junio	Extraordinaria
52	2013	11 de junio	Ordinaria
53	2013	13 de junio	Ordinaria
54	2013	18 de junio	Ordinaria
55	2013	20 de junio	Ordinaria
56	2013	25 de junio	Ordinaria
57	2013	27 de junio	Ordinaria
58	2013	2 de julio	Ordinaria
59	2013	4 de julio	Ordinaria
60	2013	9 de julio	Ordinaria
61	2013	11 de julio	Ordinaria
62	2013	16 de julio	Ordinaria
63	2013	18 de julio	Ordinaria
66	2013	29 de julio	Extraordinaria
67	2013	30 de julio	Ordinaria
68	2013	31 de julio	Extraordinaria
69	2013	1 de agosto	Ordinaria

70	2013	6 de agosto	Ordinaria
71	2013	7 de agosto	Extraordinaria
72	2013	8 de agosto	Ordinaria
73	2013	13 de agosto	Ordinaria
74	2013	16 de agosto	Extraordinaria
75	2013	20 de agosto	Ordinaria
76	2013	22 de agosto	Ordinaria
77	2013	27 de agosto	Ordinaria
78	2013	29 de agosto	Ordinaria
80	2013	3 de setiembre	Ordinaria
81	2013	5 de setiembre	Ordinaria
82	2013	10 de setiembre	Ordinaria
83	2013	12 de setiembre	Ordinaria
84	2013	17 de setiembre	Ordinaria
85	2013	19 de setiembre	Ordinaria
86	2013	20 de setiembre	Extraordinaria
87	2013	24 de setiembre	Ordinaria
88	2013	26 de setiembre	Ordinaria
89	2013	1 de octubre	Ordinaria
90	2013	2 de octubre	Solemne
91	2013	3 de octubre	Ordinaria
92	2013	7 de octubre	Extraordinaria
93	2013	8 de octubre	Ordinaria
94	2013	10 de octubre	Ordinaria
95	2013	15 de octubre	Ordinaria
96	2013	17 de octubre	Ordinaria
97	2013	22 de octubre	Ordinaria
98	2013	24 de octubre	Ordinaria
99	2013	29 de octubre	Ordinaria
100	2013	31 de octubre	Ordinaria

103	2013	12 de noviembre	Ordinaria
104	2013	14 de noviembre	Ordinaria
105	2013	19 de noviembre	Ordinaria
106	2013	20 de noviembre	Extraordinaria
107	2013	21 de noviembre	Ordinaria
108	2013	26 de noviembre	Ordinaria
109	2013	28 de noviembre	Ordinaria
110	2013	3 de diciembre	Ordinaria
111	2013	5 de diciembre	Ordinaria
112	2013	10 de diciembre	Ordinaria
113	2013	12 de diciembre	Ordinaria
114	2013	16 de diciembre	Extraordinaria
115	2013	17 de diciembre	Ordinaria
116	2013	19 de diciembre	Ordinaria
117	2013	23 de diciembre	Extraordinaria
118	2013	24 de diciembre	Ordinaria
<b>99 participaciones</b>			

**2014**

Número	Año	Fecha	Tipo
1	2014	7 de enero	Ordinaria
2	2014	9 de enero	Ordinaria
3	2014	14 de enero	Ordinaria
4	2014	16 de enero	Ordinaria
5	2014	21 de enero	Ordinaria
6	2014	23 de enero	Ordinaria
7	2014	24 de enero	Extraordinaria
8	2014	24 de enero	Extraordinaria
9	2014	25 de enero	Extraordinaria

10	2014	28 de enero	Ordinaria
11	2014	29 de enero	Extraordinaria
12	2014	30 de enero	Ordinaria
13	2014	2 de febrero	Extraordinaria
14	2014	2 de febrero	Solemne
15	2014	3 de febrero	Extraordinaria
16	2014	4 de febrero	Ordinaria
17	2014	6 de febrero	Ordinaria
18	2014	7 de febrero	Extraordinaria
19	2014	11 de febrero	Ordinaria
20	2014	13 de febrero	Ordinaria
21	2014	14 de febrero	Extraordinaria
22	2014	18 de febrero	Ordinaria
23	2014	20 de febrero	Ordinaria
24	2014	21 de febrero	Extraordinaria
25	2014	24 de febrero	Extraordinaria
26	2014	25 de febrero	Ordinaria
27	2014	27 de febrero	Ordinaria
28	2014	4 de marzo	Ordinaria
29	2014	5 de marzo	Extraordinaria
30	2014	6 de marzo	Ordinaria
31	2014	11 de marzo	Ordinaria
32	2014	13 de marzo	Ordinaria
33	2014	14 de marzo	Extraordinaria
34	2014	15 de marzo	Extraordinaria
35	2014	18 de marzo	Ordinaria
36	2014	19 de marzo	Extraordinaria
37	2014	20 de marzo	Ordinaria
38	2014	25 de marzo	Ordinaria
39	2014	27 de marzo	Ordinaria

40	2014	1 de abril	Ordinaria
41	2014	3 de abril	Ordinaria
42	2014	4 de abril	Extraordinaria
43	2014	6 de abril	Solemne
44	2014	8 de abril	Ordinaria
45	2014	10 de abril	Ordinaria
46	2014	11 de abril	Extraordinaria
47	2014	22 de abril	Ordinaria
48	2014	23 de abril	Extraordinaria
49	2014	24 de abril	Ordinaria
50	2014	29 de abril	Ordinaria
51	2014	5 de mayo	Extraordinaria
52	2014	6 de mayo	Ordinaria
53	2014	9 de mayo	Extraordinaria
54	2014	13 de mayo	Ordinaria
55	2014	15 de mayo	Ordinaria
56	2014	16 de mayo	Extraordinaria
57	2014	20 de mayo	Ordinaria
60	2014	29 de mayo	Ordinaria
61	2014	3 de junio	Ordinaria
62	2014	5 de junio	Ordinaria
63	2014	6 de junio	Extraordinaria
64	2014	10 de junio	Ordinaria
65	2014	12 de junio	Ordinaria
67	2014	17 de junio	Ordinaria
68	2014	19 de junio	Ordinaria
69	2014	24 de junio	Ordinaria
70	2014	26 de junio	Ordinaria
71	2014	1 de julio	Ordinaria
72	2014	3 de julio	Ordinaria

73	2014	4 de julio	Extraordinaria
74	2014	8 de julio	Ordinaria
75	2014	10 de julio	Ordinaria
76	2014	15 de julio	Ordinaria
77	2014	16 de julio	Extraordinaria
78	2014	17 de julio	Ordinaria
79	2014	21 de julio	Extraordinaria
80	2014	22 de julio	Ordinaria
81	2014	24 de julio	Ordinaria
82	2014	29 de julio	Ordinaria
83	2014	31 de julio	Ordinaria
84	2014	1 de agosto	Extraordinaria
			<b>78 participaciones</b>

\*Se exceptúan las sesiones n.º 64-2013, n.º 65-2013 y n.º 59-2014 períodos en los cuales estuvo de vacaciones o de viaje.

**Sesiones de escrutinio:**

Participó en las sesiones de escrutinio de la primera y segunda votación: jornada de la tarde, de acuerdo al rol, que acordó el Tribunal en las sesiones respectivas:

**Sesión 30-2014, oficio STSE-0554-2014** Se dispone: los funcionarios que laboran en el programa electoral de escrutinio (el escrutinio término lunes 14/04/2014).

**Sesión n.º 40-2014, oficio STSE-731-2014** se define rol de trabajo de los 9 Magistrados: rol de escrutinio, 2da votación 2014, del lunes 7 al sábado 12 (eventual).

## **NORMAS EMITIDAS DURANTE LA GESTIÓN**

**Detalle de normas emitidas durante la gestión:****Decretos 2013**

<b>DECRETOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
04-2013	Reglamento para el ejercicio del voto en el extranjero	Acuerdo adoptado en sesión ordinaria n.º 32-2013, celebrada el 2 de abril de 2013.
05-2013	DIVISIÓN TERRITORIAL ELECTORAL VIGENTE con modificaciones y actualizaciones	Acuerdo adoptado en sesión ordinaria n.º 49-2013, celebrada el 30 de mayo de 2013.
06-2013	Reglamento para acreditar a las organizaciones internacionales que contribuyan en los procesos de capacitación de los partidos	Acuerdo adoptado en sesión ordinaria n.º 54-2013, celebrada el 18 de junio de 2013.
07-2013	Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos	Acuerdo adoptado en sesión ordinaria n.º 57-2013, celebrada el 27 de junio de 2013.
08-2013	División territorial electoral para las elecciones del 2 de febrero de 2014	Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria n.º 63-2013, celebrada el 18 de julio de 2013.
09-2013	Reglamento para el ejercicio del sufragio en la elección general del 2 de febrero de 2014	Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria n.º 68-2013, celebrada el 31 de julio de 2013.
10-2013	Características de las papeletas para las elecciones generales del 2 de febrero de 2014	Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria n.º 84-2013, celebrada el 17 de setiembre de 2013.
11-2013	Decreto de convocatoria a elecciones generales Del 2 de febrero de 2014	Acuerdo adoptado en Sesión Solemne n.º 90-2013, celebrada el 2 de octubre de 2013.
12-2013	Integración de las juntas cantonales para las elecciones presidenciales y legislativas 2014	Acuerdo adoptado en sesión ordinaria n.º 104-2013, celebrada el 14 de noviembre de 2013.
13-2013	Reglamento sobre el pago de viáticos por excepción en procesos electorales y consultivos	Acuerdo adoptado en sesión ordinaria n.º 111-2013, celebrada el 5 de diciembre de 2013.

14-2013	Reglamento de funcionamiento del consejo estratégico de comunicación del TSE	Acuerdo adoptado en sesión ordinaria n.º 111-2013, celebrada el 5 de diciembre de 2013.
15-2013	Modificaciones del reglamento promulgado mediante decreto N° 09-2012	Acuerdo adoptado en sesión ordinaria n.º 111-2013, celebrada el 5 de diciembre de 2013.
16-2013	Reglamento para la aplicación del artículo 25 del Código Electoral; Fondo General de Elecciones.	Acuerdo adoptado en sesión ordinaria n.º 118-2013, celebrada el 24 de diciembre de 2013.

**Decretos 2014:**

DECRETOS	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
01-2014	Reglamento para la celebración de la segunda votación del proceso electoral 2014	Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria n.º 17-2014, celebrada el 6 de febrero de 2014.
02-2014	Adiciónese los párrafos segundo y tercero al artículo 7 del <i>Reglamento sobre la inscripción para la realización de encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral</i>	Acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria n.º 21-2014, celebrada el 14 de febrero de 2014.
03-2014	Reglamento del Consejo de Directores del Tribunal Supremo de Elecciones	Acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria n.º 56-2014, celebrada el 16 de mayo de 2014.
04-2014	Reforma al artículo 6 del reglamento de funcionamiento del Consejo Estratégico de Comunicación del TSE	Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria n.º 69-2014, celebrada el 24 de junio de 2014.

**Otras normas:**

DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
Instructivo de fiscalización contractual del Tribunal Supremo De Elecciones	Reformado el inciso 5 y el párrafo primero del inciso 11 del artículo quinto en sesión ordinaria n.º 28-2013 del 12 de marzo de 2013.  Modificado el inciso 5 del artículo quinto –se agrega el párrafo segundo–, sesión

	ordinaria n.º 28-2014 del 04 de marzo de 2014.
Manual de calidad	MSGC-001-v01: acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria n.º 28-2013 del 12 de marzo de 2013.  MSGC-001-v02: acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria n.º 108-2013 del 26 de noviembre de 2013.
Código de conducta del TSE (NO VIGENTE)	Acuerdos adoptados en Sesiones Ordinarias n.º 62-2013 y 64-2013, de 16 y 30 de julio de 2013, respectivamente.
Segunda Carta de compromiso con la ciudadanía. Solicitud de inscripción de un partido político	Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria n.º 70-2013, celebrada el 26 de setiembre de 2013.
Política institucional de gestión documental	Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria n.º 54-2014, celebrada el 13 de mayo de 2014.

## **CONFERENCIAS DE PRENSA Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL**

## Proyección Internacional, años 2013-2014

Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
XXVII Conferencia del Protocolo de Tikal y III Reunión Extraordinaria de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)	Tribunal Electoral de la República de Panamá y CAPEL, en su condición de Secretaría Ejecutiva del Protocolo de Tikal	Participantes	República de Panamá	5 al 8 de noviembre 2013	085-2013	Eugenia María Zamora Chavarría y Fernando del Castillo Riggioni
Observación electoral internacional para presenciar las Elecciones de Presidencia de la República	Consejo Nacional Electoral y Registrador Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	Observador	República de Colombia	21 al 26 de mayo de 2014 <b>Solicitud vacaciones 27 y 28 de mayo</b>	45-2014 49-2014 52-2014	Fernando del Castillo Riggioni
Participación en misión de observación Electoral de la Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales.	Consejo Nacional Electoral y Registrador Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	Observador	República de Colombia	12 al 16 de junio de 2014	62-2014	Fernando del Castillo Riggioni

### **Conferencias de prensa:**

#### **2013**

- Habilitan fideicomisos para financiar a partidos políticos (17 set 2013)
- TSE promueve participación y voto informado (1 nov 2013)

#### **2014**

- Nuevos distintivos de seguridad en las papeletas (18 mar 2014)
- Devolución del mando de la Fuerza Pública al Poder Ejecutivo (15 mayo 2014)

### **Actividades:**

#### **2013**

- Visita de parlamentarios británicos (12 feb 2013)
- Juramentación de don Luis Antonio y doña Zetty por parte de la Corte Suprema de Justicia (25 feb 2013)
- Presentación del Informe de Labores 2012 (20 mayo 2013)
- Exposición de la urna electrónica por parte de personeros de la OEA (11 julio 2013)
- A la comparecencia que tuvo el Tribunal en la comisión de la mujer en la Asamblea Legislativa (20 agosto 2013)
- Asistió a la presentación del libro de Diego Brenes (27 ago 2013)
- Juramentación de los delegados DAO (2 set 2013)
- En la reunión que se realizó con los directores de medios de comunicación (27 set 2013)
- Apertura exposición “Vivamos la Democracia” en el Museo Nacional (1 oct 2013)
- Sesión solemne de convocatoria a elecciones (2 oct 2013)
- Nuestra certificación ISO (14 nov 2013)

## 2014

- Estuvo presente en las 3 ocasiones que observadores de la OEA fueron recibidos por el TSE (18 dic 2013, 27 enero 2014 y 4 abril 2014)
- Asistió a la decimoséptima edición Revista Derecho Electoral (9 ene 2014)
- A la cena realizada a los observadores internacionales (31 ene 2014 y 4 abril 2014)
- A las sesiones solemnes de transmisión de datos (2 febrero y 6 abril 2014)
- Participó en los 2 escrutinios de votos (febrero y abril 2014)
- Entrega de credenciales a los diputados electos (17 marzo 2014)
- Entrega de credenciales al Presidente y Vicepresidentes electos (25 abril 2014)
- En el traspaso de poderes en el Estadio Nacional (8 mayo 2014)
- En la presentación del Informe de Labores 2013 (20 mayo 2014)

## **INVENTARIO DE BIENES**

## **Inventario de bienes**

Se enlistan y hace entrega formal los bienes que otorgados para el ejercicio del cargo:

1. Vehículo Mitsubishi Lancer 2013 placa BFG-629
2. CPU 635193
3. Teclado 635323
4. Monitor 635068
5. Tablet 635921
6. Escritorio 611485
7. Mesa computadora (sin activo)
8. Credenza (sin activo)
9. Silla 615213
10. Silla 615214
11. Silla 621370
12. Silla 608770

## **ESTADO DE EXPEDIENTES**

Expediente	Ingreso	Materia	Actor	Detalle	Estado	Resolución
098-DC-2013	13/03/2013	Acción de Nulidad		Lic. Olga Marta Corrales Sánchez interpone denuncia contra el señor Carlos Enrique Solís Rojas por presunto incumplimiento del art. 14 inc. C del Estatuto del partido Liberación Nacional.	ARCHIVADO	1869-E2-2013
157-DC-2013	09/05/2013	Acción de Nulidad		Presenta solicitud de nulidad contra la Junta receptora de votos n.º 108 del distrito Uruca-S.J. por presuntas inconsistencias en el proceso electoral	EXPEDIENTE TERMINADO	2427-E2-2013
190-DC-2013	28/05/2013	Acción de Nulidad		Lutgardo Bolaños Valerín contra resolución de TEI del partido Liberación Nacional tomada en sesión #34 del 08/05/2013, por los hechos que señala	ARCHIVADO	2809-E2-2013
451-DC-2013	22/11/2013	Acción de Nulidad	Jorge Arguedas Mora, candidato a diputado del partido Frente Amplio	Impugna los acuerdos adoptados en la asamblea nacional del partido Frente Amplio del 16 de noviembre de 2013, la cual tenía como fin revocar o anular la inscripción de su candidatura a diputado.	ARCHIVADO	5361-E2-2013
034-E-2013	30/01/2013	Administrativo Disciplinario		Administrativo sumario seguido contra Susan Garita Acuña por presunta tardía injustificada mayor a 30 minutos	ARCHIVADO	1132-P-2013
068-DC-2014	31/01/2014	Administrativo Disciplinario	Dirección General de Estrategia Tecnológica	Consulta la resolución n.º DGET-RA-001-2014, que impuso al servidor Fabricio Sáenz Acuña la sanción de dos días de suspensión sin goce de salario.	ARCHIVADO	400-P-2014
093-DC-2013	07/03/2013	Administrativo Disciplinario		Indagar la presunta omisión de marca del funcionario William Villalobos Elizondo incurrida el día 10/09/2012	ARCHIVADO	3157-P-2013
107-DC-2014	05/03/2014	Administrativo Disciplinario	Inspección Electoral	Remite el resultado de la investigación administrativa preliminar tendiente a establecer si existió responsabilidad en el pago de los extremos laborales de Mauricio Torres Solano, al tratarse de una cuenta pendiente de ejercicio presupuestario anterior.	ARCHIVADO	936-P-2014

157-DC-2014	29/04/2014	Administrativo Disciplinario	Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos	Eleva en consulta la resolución n.º 0023-DGRE-033-2014 por intermedio de la cual se impuso al funcionario Andrés Arturo Goñi García la sanción de suspensión por cuatro días sin goce de salario.	ARCHIVADO	1497-P-2014
178-DC-2014	15/05/2014	Administrativo Disciplinario	Dirección General de Estrategia Tecnológica	Eleva en consulta la resolución n.º DGET-RA-018-2014, por intermedio de la cual se impuso la sanción de tres días sin goce de salario a la funcionaria Carolina Cordero Álvarez.	EXPEDIENTE TERMINADO	1732-P-2014
190-DC-2014	29/05/2014	Administrativo Disciplinario	Karina Calvo Soto, funcionaria del Departamento de Coordinación de Programas Electorales	Interpone recurso de apelación en contra de la resolución n.º 0034-DGRE-2014 por intermedio de la cual la Dirección General del Registro Electoral le impuso la sanción de suspensión por cinco días sin goce de salario	ESTUDIO PARA PROYECTO	
200-DC-2014	06/06/2014	Administrativo Disciplinario	Alfredo Pérez Villalobos	Interpone recurso de apelación en contra de la resolución de la Secretaría del TSE de las 10:00 horas del 15 de mayo de 2014, por intermedio de la cual se ordenó imponerle una sanción de tres días sin goce de salario	EXPEDIENTE TERMINADO	2184-P-2014
211-DC-2014	27/06/2014	Administrativo Disciplinario	Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos	Eleva en consulta la resolución n.º 0025-DGRE-2014, por intermedio de cual se impuso a la funcionaria Vanessa María González Solís la sanción de suspensión sin goce de salario por dos días.	EXPEDIENTE TERMINADO	2476-P-2014
223-DC-2013	17/06/2013	Administrativo Disciplinario	INSPECCIÓN ELECTORAL	Administrativo para indagar llegadas tardías presuntamente injustificadas de la funcionaria Adriana Espinoza Sibaja incurridas los días 07 y 19/03/2013	ARCHIVADO	3834-P-2013
231-DC-2014	22/07/2014	Administrativo Disciplinario	Dirección General de Estrategia Tecnológica	Eleva en consulta la resolución n.º DGET-RA-027-2014, por intermedio de la cual se impuso al funcionario Billy Porras Meléndez la sanción de suspensión sin goce de salario por dos días.	ARCHIVADO	2634-P-2014
261-DC-2013	12/07/2013	Administrativo Disciplinario	INSPECCIÓN ELECTORAL	Administrativo contra Vanessa Ma. González Solís por cuatro omisiones de marca alternas presuntamente injustificadas los días 16.19.27 y 29/11/2012	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	3813-P-2013; 1133-P-2014
271-DC-2013	23/07/2013	Administrativo Disciplinario	INSPECCIÓN ELECTORAL	Administrativo contra Felix Andrés Artavia Segura por llegadas tardías presuntamente injustificadas los días 05, 18, 19 y 20 de marzo 2013	ARCHIVADO	.3466-P-2013

313-DC-2013	27/08/2013	Administrativo Disciplinario	INSPECCIÓN ELECTORAL	Administrativo contra funcionario Billy Porras Meléndez por 4 llegadas tardías presuntamente injustificadas incurridas los días 08,16,22,y 23 de abril-2013	ARCHIVADO	3867-P-2013
356-DC-2013	20/09/2013	Administrativo Disciplinario	Pamela Garbanzo Valverde	Consulta sanción de suspensión sin goce de salario por 2 días impuesta por la Dirección General de Estrategia Tecnológica en resolución DGET-RA-41-2013 por cuatro llegadas tardías presuntamente injustificadas.	ARCHIVADO	4309-P-2013
404-S-2011	23/09/2011	Administrativo Disciplinario		Administrativo para indagar denuncia por presuntas actuaciones irregulares del señor Walter Villalobos Zúñiga-Jefe de oficina regional de Alajuela.	ARCHIVADO	3320-P-2012; 5510-P-2013
482-DC-2013	20/12/2013	Administrativo Disciplinario	Funcionarios institucionales	Interponen recurso de apelación contra la resolución de la Dirección Ejecutiva n.º 042-PA-2013. CONFIDENCIAL	ARCHIVADO	1861-P-2014
489-DC-2013	23/12/2013	Administrativo Disciplinario	Vanessa González Solís	Interpone recurso de apelación contra la resolución de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos n.º 102-DGRE-2013 por intermedio de la cual se le impuso la sanción de suspensión por 10 días sin goce de salario.	ARCHIVADO	932-P-2014
246-Z-2008	04/08/2008	Administrativo No Disciplinario		Administrativo para indagar sobre el supuesto pago en exceso de una anualidad al servidor Manrique Luna Jiménez, odontólogo institucional, desde abril de 2000	ARCHIVADO	817-P-2011; 1299-P-2011; 402-P-2014
170-E-2012	06/06/2012	Administrativo No Disciplinario		Administrativo por presunto incumplimiento contractual de parte de la señora Berenice Alfaro Serrano en contratación directa 2011-CD-000143-85002." Compra Libros	ARCHIVADO	2729-P-2013
199-E-2012	02/07/2012	Administrativo No Disciplinario	Walter Villalobos Zúñiga	Impugna la calificación de servicios del periodo 2011-2012 realizada por Rodolfo Villalobos.	ARCHIVADO	5268-P-2012; 1559-P-2014
254-S-2012	04/09/2012	Administrativo No Disciplinario		Administrativo para determinar presunto incumplimiento contractual por parte de la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.A. en la contratación directa 2011CD-000400-85002 denominada "Compra de repuestos para ascensor".	ARCHIVADO	2496-P-2013

288-E-2012	04/10/2012	Administrativo No Disciplinario		José Angel Cascante Ugalde presenta recurso de apelación para uso del parqueo institucional	ARCHIVADO	1082-P-2013
298-E-2012	18/10/2012	Administrativo No Disciplinario		Arturo José Morales Soto impugnación contra calificación de servicios, período 16/06/2011 al 15/06/2012	ARCHIVADO	1051-P-2013
305-S-2012	25/10/2012	Administrativo No Disciplinario		Administrativo contra el señor Paul Araya Cambronero por la eventual responsabilidad civil en cuanto al robo del vehículo discrecional Placa # 469302	ARCHIVADO	3835-P-2013; 5519-P-2013
363-S-2012	18/12/2012	Administrativo No Disciplinario		Lic. Héctor E. Fernández Masís Director General de Registro Electoral, presenta excusa para conocer procedimiento administrativo interpuesto contra funcionaria Adriana Acuña Sánchez por estar fungiendo como Órgano resolutor en el mismo asunto.	EXPEDIENTE TERMINADO	008-P-2013
064-DC-2013	18/02/2013	Administrativo No Disciplinario		Jorge Geovanny Rivel Quirós. Reasignación de puesto	EXPEDIENTE TERMINADO	1125-P-2013; 1448-P-2013
119-DC-2013	02/04/2013	Administrativo No Disciplinario		Grettel Lizano Araya. Recurso de apelación contra la calificación de servicios del período 2011-2012.	ARCHIVADO	4454-P-2013
245-DC-2013	01/07/2013	Administrativo No Disciplinario	Paola Castro Galeano	Interpone recurso de apelación en subsidio, contra resolución n.º 024-R-2013 de la Dirección Ejecutiva del TSE.	EXPEDIENTE TERMINADO	5293-P-2013
294-DC-2013	12/08/2013	Administrativo No Disciplinario	ORLANDO CARRILLO UGALDE	Eleva a consulta del superior la resolución # DGET-RA-040-2013 del 30/07/2013, con motivo de la impugnación interpuesta contra calificación anual de servicios del período 2012-2013	ARCHIVADO	210-P-2014
355-DC-2013	20/09/2013	Administrativo No Disciplinario	Inspección Electoral	Investigación administrativa contra la empresa LEOGAR S.A. por el presunto incumplimiento contractual en la Licitación Abreviada N.º 2012LA-000240-85001 "Compara de Vagones (Archivos Móviles)"	ARCHIVADO	2228-P-2014
413-DC-2013	31/10/2013	Administrativo No Disciplinario	Varios funcionarios electorales	Interponen recurso de apelación en contra de la resolución n.º n.º 026-R-2013 dictada por la Dirección Ejecutiva en diligencias de reasignación de puestos.	ARCHIVADO	335-P-2014

429-DC-2013	11/11/2013	Administrativo No Disciplinario	Dirección Ejecutiva	Somete en consulta la resolución n.º 044-R-2013 en la que se dispone reasignar la plaza n.º 45526, dentro de las diligencias promovidas por Martín Matison Hernández	EXPEDIENTE TERMINADO	5174-P-2013
008-DC-2014	08/01/2014	Administrativo No Disciplinario	Funcionaria del Departamento Civil	Interpone revocatoria contra el acuerdo adoptado en el artículo quinto de la sesión ordinaria n.º 1-2014 celebrada por este Tribunal el 7 de enero de 2014, por las razones que se sirve exponer. CONFIDENCIAL.	ESTUDIO PARA PROYECTO	
112-DC-2014	10/03/2014	Administrativo No Disciplinario	Dirección General del Registro Electoral	Eleva en consulta la resolución del recurso de apelación interpuesto por el servidor David Rodrigo Zúñiga Sibaja, contra su calificación anual de servicios.	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	1131-P-2014
164-DC-2014	05/05/2014	Administrativo No Disciplinario	Vanessa González Solís	Interpone recurso de revocatoria en contra del acuerdo adoptado por el TSE, sesión n.º048,-2014, en el que se dispuso nombrar en propiedad, entre otras, la plaza n.º 353692.	ARCHIVADO	1916-P-2014
195-DC-2014	06/06/2014	Administrativo No Disciplinario	Inspección Electoral	Remite informe acerca del presunto incumplimiento contractual de la empresa Inversiones La Rueca S.A., dentro de la contratación directa n.º 2013CD-000286-85001, "Materiales plásticos y otros para la construcción".	TRASLADO A LA INSPECCIÓN ELECTORAL	
225-DC-2014	16/07/2014	Administrativo No Disciplinario	Inspección Electoral	Remite el informe relativo al eventual incumplimiento contractual en el que pudo haber incurrido la empresa Diseño en Concreto ARMD S.A., dentro de la contratación directa n.º 2013CD-000249-85001.	TRASLADO A LA INSPECCIÓN ELECTORAL	
318-E-2012	31/10/2012	Amparo Electoral	Lic. Miguel Ángel Jiménez Cerros	Lic. Miguel Ángel Jiménez Cerros contra Señor Bolívar Monge Granados, Alcalde de la Municipalidad de Turrubares, por los hechos que señala.	ARCHIVADO	2178-E1-2013; 3040-E1-2013; 5390-E1-2013
092-DC-2013	07/03/2013	Amparo Electoral		Melissa Céspedes Madrigal y otros interponen amparo electoral en contra de resolución # 0490 TEIPUSCH-2013 Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, por los hechos que señala.	ARCHIVADO	2405-E1-2013
116-DC-2013	01/04/2013	Amparo Electoral		Dane Lemones Smith y otros. C/el acto resolutorio n.º R-0016-2013 del Tribunal Interno del PAC.	ARCHIVADO	2281-E1-2013

138-DC-2013	22/04/2013	Amparo Electoral		Hugo Navas Vargas contra Oscar Andrés López Arias por haber solicitado ante Dpto. Partidos Políticos del TSE, plazo para completar las Asambleas provinciales que le restaban por celebrar.	EXPEDIENTE TERMINADO	2355-E1-2013; 2474-E1-2013
166-DC-2013	17/05/2013	Amparo Electoral		Viviam Quesada Rodríguez contra Tribunal de Elecciones Internas del P.L.N. por los hechos que señala	EXPEDIENTE TERMINADO	2544-E1-2013; 2681-E1-2013
175-DC-2013	23/05/2013	Amparo Electoral		Carlos Méndez Rojas interpone recurso de amparo electoral contra la sesión # 37-2013 celebrada el 18/05/2013	ARCHIVADO	2804-E1-2013
182-DC-2013	24/05/2013	Amparo Electoral		Grace Cordero Agüero y otros interponen recurso de amparo electoral contra el TEI del P.L.N por los hechos que enumeran	ARCHIVADO	2743-E1-2013
195-DC-2013	30/05/2013	Amparo Electoral		Pedro Noel Valdivia Chaves funcionario de la Municipalidad de San José, y Laura María Sibaja Leitón, contra el TEI del Partido Liberación Nacional	ARCHIVADO	2847-E1-2013
200-DC-2013	04/06/2013	Amparo Electoral	Jorge Rivera Ureña	interpone amparo electoral contra TEI DEL PUSC, por aparente violación a la alternabilidad de género a la hora de asignar puestos para delegados.	EXPEDIENTE TERMINADO	2953-E1-2013
207-DC-2013	06/06/2013	Amparo Electoral	Zaydi Piedra Martínez c.c. Zeidy	Interpone recurso de amparo contra PLN por aparente violación de los derechos estulados en arts. 1,2,23 y 24 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.	ARCHIVADO	2846-E1-2013
212-C-2013	11/06/2013	Amparo Electoral	Luis Antonio Ugalde Montero	Interpone recurso de amparo contra PUSC y Alianza Democrata Cristiana por los hechos que expone	ARCHIVADO	4673-E1-2013
213-DC-2013	11/06/2013	Amparo Electoral	Olger Torres Montoya	Interpone amparo electoral contra resolución # 187 del Tribunal Electoral Interno del P.L.N. fechado 27/05/2013, por hechos que señala.	ARCHIVADO	2874-E1-2013
220-DC-2013	14/06/2013	Amparo Electoral	Eugenia Hernández Bermúdez	Interpone amparo electoral contra la decisión del Tribunal de Elecciones Internas del P.L.N. que le negó el derecho a ser ratificada como delegada del distrito de Candelarita de Puriscal.	ARCHIVADO	3156-E1-2013
231-DC-2013	18/06/2013	Amparo Electoral	Hilma María Ureña Sibaja	ContraTribunal de Elecciones Internas del PLN por la supuesta exclusión de la designación de delegados del proceso de elecciones distritales.	ARCHIVADO	3106-E1-2013

241-DC-2013	24/06/2013	Amparo Electoral	Pedro Elías Ureña Araya	Interpone recurso amparo electoral contra el TEI del P.L.N. por los hechos que señala	ARCHIVADO	3252-E1-2013; 3544-E1-2013
275-DC-2013	24/07/2013	Amparo Electoral	JOSÉ MARTÍ ROJAS VALLADARES	José Martí Rojas Valladares contra la resolución 71-2013 acordada en la sesión 57 del Tribunal de Elecciones Internas del P.L.N., celebrada el 16/07/2013	ARCHIVADO	3812-E1-2013
296-DC-2013	14/08/2013	Amparo Electoral	Olman Ugalde González y otros	Partido Político Movimiento Libertario, impugna y solicita nulidad de acuerdos asumidos por la Asamblea Nacional.	ARCHIVADO	3969-E1-2013
301-DC-2013	19/08/2013	Amparo Electoral	Héctor Ricardo Aguilar Solano	Contra Tribunal Interno del Partido Liberación Nacional.	ARCHIVADO	3766-E1-2013
308-DC-2013	22/08/2013	Amparo Electoral	Patricia Barboza Piedra	Contra Partido Liberación Nacional y la resolución de las 12:30 del 14 de agosto de 2013.	ARCHIVADO	4414-E1-2013
376-DC-2013	04/10/2013	Amparo Electoral	Patricia Mora Castellanos, Presidenta del partido Frente Amplio	Interpone recurso de amparo electoral en contra del oficio n.º PASP-019-2013 del programa electoral "Autorización de actividades de los partidos políticos en sitios públicos".	ARCHIVADO	4460-E1-2013
401-DC-2013	23/10/2013	Amparo Electoral	José Manuel Echandi Meza, candidato del partido Avance Nacional	Interpone recurso de amparo electoral contra la Universidad Nacional (UNA) por no invitarlo al debate presidencial, organizado por ese centro el 23/10/13 a las 14:00 hrs	ARCHIVADO	4839-E1-2013
446-DC-2013	20/11/2013	Amparo Electoral	Linford Patterson Regato	Interpone recurso de amparo electoral contra la Federación Evangélica Costarricense y la Iglesia Católica por la supuesta participación de esas instancias en asuntos políticos.	ARCHIVADO	5113-E1-2013
476-DC-2013	16/12/2013	Amparo Electoral	Mauricio Elizondo Munguía	Interpone recurso de amparo electoral contra este Tribunal por uso de letras color verde en el logo de un patrocinador junto al cual también aparece el logo del TSE.	ARCHIVADO	033-E1-2014
013-DC-2014	09/01/2014	Amparo Electoral	Sergio Mena Díaz, candidato a la Presidencia de la República por el partido Nueva Generación (PNG)	Interpone recurso de amparo electoral contra el Consejo de la Persona Joven, Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, Viceministro de Juventud y el Ministerio de Cultura y Juventud, por no invitarlo, en condiciones de igualdad, a un debate organizado por esas instancias	ARCHIVADO	610-E1-2014; 1622-E1-2014

028-DC-2014	17/01/2014	Amparo Electoral	Roy Rodríguez Araya	Interpone recurso de amparo electoral en contra de Jhonny Araya Monge, candidato a la Presidencia de la República por el PLN, y contra SINART por, supuestamente, transgredir la tregua navideña al transmitir -el 19 de diciembre de 2013- el programa El Poder TV donde aparecían los candidatos de la fórmula presidencial del PLN.	ARCHIVADO	208-E1-2014
044-DC-2014	27/01/2014	Amparo Electoral	Varios candidatos a la Presidencia de la República	Interponen recurso de amparo electoral contra REPRETEL canal 6 por cuña que, a su criterio, los discrimina.	ARCHIVADO	296-E1-2014
079-DC-2014	06/02/2014	Amparo Electoral	Randall Córdoba Rivera	Interpone recurso de amparo electoral en contra de la empresa Seguridad Comando Inteligencia ya que, según indica, no le permitieron ir a votar y, además, lo despidieron por solicitar el permiso para ello.	ARCHIVADO	1467-E1-2014
103-DC-2014	27/02/2014	Amparo Electoral	María del Carmen Vallejos Cabezas	Interpone recurso de amparo en favor de Michael Gómez Dilnc y otros, en contra de la Caja Costarricense del Seguro Social por no destinar los recursos necesarios para que se traslade a los internos del Hospital Manuel Antonio Chapuí a sus centros de votación.	ARCHIVADO	1224-E1-2014
126-DC-2014	25/03/2014	Amparo Electoral	Junta Cantonal del cantón Alajuela, provincia Alajuela	Interpone recurso de amparo electoral contra la decisión del TSE -adoptada en sesión n.º 31-2014- en la que se dispuso que el material electoral sería custodiado por los auxiliares electorales.	ARCHIVADO	1185-E1-2014
151-DC-2014	22/04/2014	Amparo Electoral	Luis Gerardo Salgado Zárate	Interpone recurso de amparo electoral en contra de una resolución del Juzgado del I Circuito Judicial de San José en la que se denegó su traslado a su centro de votación.	ARCHIVADO	1570-E1-2014
215-DC-2014	01/07/2014	Amparo Electoral	Aura Jiménez Hernández, Vicealcaldesa primera de Puntarenas	Interpone recurso de amparo electoral en contra del señor Rafael Rodríguez Castro, Alcalde de ese cantón, por no permitirle ejercer adecuadamente sus funciones.	TRASLADO LETRADOS	
073-DC-2013	25/02/2013	Amparo Electoral		Alonso Muñoz Ortega Contra Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, por aparente falta de claridad y transparencia en la cual ha incurrido al violentar la participación política.	ARCHIVADO	1524-E1-2013

006-DC-2014	07/01/2014	Apelación Electoral	Raymer Loáiciga Gómez	Interpone recurso de apelación electoral contra la resolución n.º 6325-2013-DPNGte de la Delegación de Policía de Nicoya, en la que se deniega la autorización para el funcionamiento de un local del partido <u>Movimiento Libertario</u>	ARCHIVADO	206-E3-2014
064-DC-2014	01/02/2014	Apelación Electoral	Alex Sibaja Granados, Tesorero del Comité Ejecutivo Superior del Partido Liberación Nacional	Impugna la decisión del Cuerpo Nacional de Delegados de fijar medidas máximas para los toldos que instalarán el día de las elecciones nacionales los <u>partidos políticos</u>	ARCHIVADO	370-E3-2014
096-DC-2013	11/03/2013	Apelación Electoral		Saúl Alberto Yanes Quintana presidente del partido en proceso de conformación denominado "Patria, Igualdad y Democracia de Cartago contra resolución 087-DRPP-2013 del 13/02/2013	ARCHIVADO	2018-E3-2013
102-DC-2014	27/02/2014	Apelación Electoral	Partido Acción Ciudadana	Interpone recurso de apelación electoral en contra de la decisión de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos - comunicada en oficio n.º DGRE-187-2014- acerca de denegar la inscripción de nuevos fiscales y miembros partidarios para la segunda votación del proceso <u>electoral 2014</u>	ARCHIVADO	1039-E3-2014
136-DC-2013	22/04/2013	Apelación Electoral		Hugo Navas Vargas, recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra el oficio DRPP-683-2013	ARCHIVADO	2545-E3-2013
322-DC-2013	03/09/2013	Apelación Electoral	Walter Muñoz Céspedes, Presidente partido Integración Nacional	Formula recurso apelación contra resolución DGRE-094-DRPP-2013 del Registro Electoral por el rechazo de la prórroga para concluir proceso de renovación de <u>estructuras</u>	ARCHIVADO	4054-E3-2013; 4493-E3-2013
360-DC-2013	24/09/2013	Apelación Electoral	Olga Marta Sánchez Oviedo, Secretaria PAC	Recurso de apelación electoral contra el oficio APP-3242-0013 del Departamento de Registro de Partidos Políticos que deniega por extemporánea fiscalización Asamblea Nacional del 28 y 29 de setiembre de 2013.	ARCHIVADO	4273-E3-2013
434-DC-2013	14/11/2013	Apelación Electoral	Partido Acción Ciudadana	Interpone recurso de apelación contra la resolución n.º 006-2013 R2 San José, en la que se denegó un piquete en <u>Tibás</u> .	EXPEDIENTE TERMINADO	5081-E3-2013
468-DC-2013	06/12/2013	Apelación Electoral	Partido Acción Ciudadana	Interpone recurso de apelación contra la resolución del CND n.º 041-2013, en la que se denegó una actividad en sitio público, en Heredia.	EXPEDIENTE TERMINADO	5364-E3-2013

301-E-2012	25/10/2012	Beligerancia Política		Dip. Walter Céspedes Salazar. Denuncia al señor Juan Rafael Marín Quirós Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, por participación político-electoral a favor del Señor Johnny Araya Monge precandidato presidencial del PLN	ARCHIVADO	426-E6-2014
128-DC-2013	16/04/2013	Beligerancia Política		Procuraduría de la Etica Pública. Beligerancia política recibida en contra de la servidora Celia Pastrana Directora de la Escuela Josefina López Bonilla de Santa Cruz Guanacaste.	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	2183-E6-2013
248-DC-2013	03/07/2013	Beligerancia Política	Lic. Pedro Miguel Juárez Gutiérrez	Presenta informe final que investiga actos denunciados por beligerancia política contra el señor Luis Alberto Durán, alcalde municipal de Acosta	ARCHIVADO	1849-E6-2014
332-DC-2013	06/09/2013	Beligerancia Política	Albin Mora Hernández	Denuncia a la señora Shirley Calvo Jiménez, Directora General del DINADECO, por, supuestamente, transgredir el art. 146 C.E.	ARCHIVADO	4103-E6-2013
433-DC-2013	14/11/2013	Beligerancia Política	Danilo Vega Rojas	Interpone denuncia por beligerancia política en contra del señor Geovanny Villalobos Guzmán, miembro del Consejo Nacional de Concesiones (CNC). Puntalmente por manifestaciones realizadas en el programa radial "En la cancha"	ARCHIVADO	5292-E6-2013
059-DC-2014	30/01/2014	Beligerancia Política	José Pablo Solera Urbina	Interpone denuncia contra Shirley Calvo Jiménez. Directora de DINADECO	ARCHIVADO	416-E6-2014
127-DC-2014	31/03/2014	Beligerancia Política	Contraloría General de la República	Remite relación de hechos acerca de la supuesta beligerancia política en la que hubiera incurrido la señora Karlina Lizano Villarreal, auditora interna de la Municipalidad de Orotina.	ESTUDIO PARA PROYECTO	
543-E-2010	05/12/2010	Cancelación de Credencial		Miguel Valerio Valerio interpone denuncia formal en contra del señor Alberto Cole de León, alcalde de Osa-Ptnas. por los hechos que detalla	ESTUDIO PARA PROYECTO	1652-M-2011
191-Z-2011	23/03/2011	Cancelación de Credencial		Juan Carlos Binns Brenes denuncia a la Licda. Krisbel Ríos Myrie, Presidenta Municipal de Siquirres y demás regidores eventualmente implicados en los hechos de peculado, favorecimiento real, prevaricato y otros.	ESTUDIO PARA PROYECTO	

480-E-2011	21/11/2011	Cancelación de Credencial		Municipalidad San Isidro de Heredia. Auditoría Interna en contra del Alcalde del lugar. Aparente nombramiento de una funcionaria municipal sin cumplir con los procedimientos y requisitos contenidos en el manual de clases de puestos de la Municipalidad.	ESTUDIO PARA PROYECTO	
114-E-2012	28/03/2012	Cancelación de Credencial		Mateo Fournier Palma contra Alcade de Liberia señor Luis Gerardo Castañeda Díaz por aparente violación al art. 127 del Código Municipal, en lo que toca a objetividad, transparencia e idoneidad en los nombramientos que se realizan en la función pública.	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	3636-M-2013
124-E-2012	23/04/2012	Cancelación de Credencial		Rolando Zamora González, Eduardo Solís Portugués y otros. C/ Leonardo Herrera Sánchez, alcalde de la Municipalidad de Vázquez de Coronado por presunto manejo inadecuado de fondos públicos.	ESTUDIO PARA PROYECTO	
203-E-2012	05/07/2012	Cancelación de Credencial		Concejo Municipal de Liberia contra Alcalde Luis Gerardo Castañeda Díaz, por la supuesta violación a los art. 103,65,66, y 91 del Código Municipal, así como el art. 73 de La Ley Orgánica de la CGR y haber incurrido en las causales del art. 18 incisos d) y e) del Código Municipal.	AUTO EN ESPERA DE RESPUESTA	
312-S-2012	29/10/2012	Cancelación de Credencial	Municipalidad de Jiménez.	Concejo municipal comunica la cancelación de credenciales de los señores Evelio Camacho Ulloa y Lorient Virgita Rodríguez Alfaro regidores suplentes y Fernando Guevara Aguilar regidor propietario del cantón, por ausencias a las sesiones del Concejo.	ARCHIVADO	3292-M-2013
353-S-2012	30/11/2012	Cancelación de Credencial		Municipalidad de Vázquez de Coronado solicita criterio del Tribunal sobre la credencial del señor Juan Carlos Alfaro, regidor propietario, por ausencia a sesiones del Concejo.	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	2730-M-2013
039-E-2013	31/01/2013	Cancelación de Credencial		Municipalidad de Goicoechea. Comunica la renuncia del señor Alonso Alberto chavarría Miranda. Concejel propietario del Distrito de Calle Blancos.	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	1774-M-2013

074-DC-2013	25/02/2013	Cancelación de Credencial		Ovidio Sánchez Badilla denuncia al Ing. Julio Rojas Astorga Alcalde Municipal del cantón de la Unión de Tres Ríos. Aparente incumplimiento de deberes.	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	1195-M-2013
084-DC-2013	01/03/2013	Cancelación de Credencial		Concejo Municipal de Puriscal comunica la defunción del regidor Guillermo Delgado Madrigal a la vez que solicita el nombramiento de su sustituto.	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	1264-M-2013
110-DC-2013	20/03/2013	Cancelación de Credencial		William Angulo Castro solicita se le retiren las credenciales al señor Luis Gerardo Castañeda Díaz alcalde de Liberia por la gravedad de los hechos, según copia de informe de la Auditoría interna de la Municipalidad de Liberia A1-01-2013	ARCHIVADO	
124-DC-2013	10/04/2013	Cancelación de Credencial		Municipalidad de San Carlos. Renuncia de William Santamaría Chaves a su puesto de concejal propietario.	EXPEDIENTE TERMINADO	2430-M-2013
160-DC-2013	06/05/2013	Cancelación de Credencial		Municipalidad de Goicoechea. Comunica la renuncia de la señora Ana Lucía Brenes Brenes Concejal propietaria del Distrito de Calle Blancos.	ARCHIVADO	2632-M-2013
139-DC-2013	23/04/2013	Cancelación de Credencial		Concejo Municipal de Lepanto comunica acuerdo tomado en sesión ordinaria 601-2013 del día 02/04/2013 de cancelar credenciales por ausencia a sesiones por más de dos meses a los sres: Juan Carlos Morera Sánchez, Jorge Luis Aguilar Rodríguez y <del>Dagoberto Mena Brenes</del>	ARCHIVADO	4682-M-2013
202-DC-2013	05/06/2013	Cancelación de Credencial	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	Comunica que el señor Henry Izaba Gutiérrez renuncia a su cargo de concejal suplente	ARCHIVADO	3127-M-2013
215-DC-2013	12/06/2013	Cancelación de Credencial	Concejo Municipal de Alajuela	Comunica que el señor Víctor Manuel Cascante Durán renuncia a su cargo de concejal propietario del Distrito de Río Segundo.	ARCHIVADO	3291M-2013
255-DC-2013	08/07/2013	Cancelación de Credencial	Jeisen Casasola Reid	Comunica su renuncia al cargo de síndico suplente del Distrito de Bataan de Matina por el motivo que expone.	ARCHIVADO	3389-M-2013
281-DC-2013	01/08/2013	Cancelación de Credencial	Municipalidad de tarrazú	Concejo Municipal comunica que la regidora Mayra Naranjo Blanco, ha estado ausente por más de dos meses sin permiso municipal	ARCHIVADO	4311-P-2013
306-DC-2013	20/08/2013	Cancelación de Credencial	Concejo de Distrito, Santiago Paraíso, Cartago	Contra varios miembros del Concejo, por la falta de asistencia a las reuniones.	ARCHIVADO	3816-M-2013

325-DC-2013	05/09/2013	Cancelación de Credencial	Municipalidad de Curridabat	Pone en conocimiento las ausencias a sesiones de la señora Paula Andrea Valenciano Campos, regidora propietaria, para que se proceda según art. 24 inc. b) C. Mun.	ARCHIVADO	5564-M-2013
342-DC-2013	12/09/2013	Cancelación de Credencial	Fernando Herrera Sánchez (Municipalidad de Goicoechea)	Renuncia a su cargo de concejal suplente, distrito Central, cantón Goicoechea, provincia San José.	ARCHIVADO	4453-M-2013
370-DC-2013	03/10/2013	Cancelación de Credencial	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ	Informa de la renuncia de la señora Helen Naranjo Mora a su cargo de Vicealcaldesa primera de ese cantón.	ARCHIVADO	4675-M-2013
407-DC-2013	25/10/2013	Cancelación de Credencial	Rocío Portuguez Araya, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	Pone en conocimiento la renuncia de la señora Sara María Quesada Hidalgo, a su cargo de concejal municipal de distrito suplente.	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	876-M-2014
457-DC-2013	28/11/2013	Cancelación de Credencial	Municipalidad de Heredia	Comunica la renuncia de la señora Ana Victoria Quesada Saba a su cargo de concejal propietaria del distrito Mercedes	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	034-M-2014
481-DC-2013	20/12/2013	Cancelación de Credencial	Municipalidad de Desamparados	Pone en conocimiento la renuncia de la señora Lilliana Chacón Chacón a su cargo de concejal suplente del distrito San Juan de Dios, cantón Desamparados, provincia San José	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	035-M-2014
35-DC-2014	22/01/2014	Cancelación de Credencial	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	Pone en conocimiento la renuncia del señor Manuel Roldán Brenes a su cargo de Intendente de Cervantes	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	835-M-2014
055-DC-2014	29/01/2014	Cancelación de Credencial	Municipalidad de Goicoechea	Pone en conocimiento el deceso de señor Rafael Mena Gutiérrez, síndico propietario de Purral	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	420-M-2014
070-DC-2014	04/02/2014	Cancelación de Credencial	José Pablo Urbina Solera	Solicita cancelación de la credencial de alcalde de Alajuela que ostenta Roberto Thompson Chacón por inasistencia a sesiones.	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	446-M-14; 550-M-2014
087-DC-2014	12/02/2014	Cancelación de Credencial	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	Pone en conocimiento la renuncia de la señora Albertina Aleida Rosales Valencia, a su cargo de concejal de distrito suplente.	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	1138-M-2014

113-DC-2014	11/03/2014	Cancelación de Credencial	Julio Rojas Astorga, Alcalde de La Unión	Renuncia a su cargo de Alcalde para asumir como Diputado a la Asamblea Legislativa.	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	1291-M-2014
122-DC-2014	20/03/2014	Cancelación de Credencial	Municipalidad de Paraiso	Pone en conocimiento la renuncia del señor Jorge Rodríguez Araya a su cargo de Alcalde Municipal, para asumir como diputado a la Asamblea Legislativa.	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	1130-M-2014
129-DC-2014	25/03/2014	Cancelación de Credencial	Tribunal Ambiental Administrativo	Remite resolución n.º 189-09-03-TAA para que se investiguen supuestas incorrecciones del señor <u>Roberto Thompson Chacón, alcalde de Alajuela</u>	ARCHIVADO	2183-M-2014
136-DC-2014	02/04/2014	Cancelación de Credencial	Municipalidad de Liberia	Comunica el deceso del señor Mario Alberto Baldiodeda Rodríguez, regidor propietario de ese <u>gobierno local.</u>	EXPEDIENTE TERMINADO	1295-M-2014; 1456-M-2014
149-DC-2014	22/04/2014	Cancelación de Credencial	Carlos Alberto Halabi Fauaz	Renuncia a su cargo de Vicealcalde Primero de Cartago.	TRASLADO SECRETARIA PARA ARCHIVAR	1588-M-2014
161-DC-2014	29/04/2014	Cancelación de Credencial	Concejo Municipal de San José	Solicita la cancelación de la credencial de regidora propietaria que ostenta la señora Eugenia Bermúdez Salguero, por supuesta infracción al deber de <u>probidad.</u>	ARCHIVADO	2468-M-2014
171-DC-2014	13/05/2014	Cancelación de Credencial	Municipalidad de Acosta	Solicita la cancelación de la credencial de regidor suplente que ostenta el señor Carlos Segura Quesada, por ausencias a las sesiones del Concejo Municipal.	ARCHIVADO	2333-M-2014
193-DC-2014	04/06/2014	Cancelación de Credencial	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	Pone en conocimiento la renuncia del señor Marcos Ramírez Cárdenas, concejal municipal de distrito <u>suplente, a su cargo.</u>	ARCHIVADO	2392-M-2014
213-DC-2014	27/06/2014	Cancelación de Credencial	Jesué de Montserrat Solís Hernández	Comunica su renuncia al cargo de concejal propietario del distrito de San Isidro, cantón San Isidro, provincia <u>Heredia.</u>	EN ESPERA DE RESPUESTA	
227-DC-2014	21/07/2014	Cancelación de Credencial	Marlene Acuña González, Alcaldesa de Paraiso, provincia Cartago	Informa acerca de la renuncia al cargo que ostenta.	REVISIÓN DE PROYECTO MAGISTRADO INSTRUCTOR	
167-DC-2013	20/05/2013	Financiamiento Electoral		Informe sobre los resultados obtenidos de la revisión de la liquidación de gastos del período Octubre-Diciembre-2012 por el Partido Acción Ciudadana	ARCHIVADO	2935-E10-2013

259-DC-2013	10/07/2013	Financiamiento Electoral	DGRE	Informe sobre resultados obtenidos de revisión liquidación gastos del período compredito entre Enero-Marzo -2013 por el P.A.C.	ARCHIVADO	3698-E10-2013
458-DC-2013	29/11/2013	Financiamiento Electoral	partido Acción Ciudadana	Solicita el acceso a deuda adelantada.	ARCHIVADO	5278-E10-2013
487-DC-2013	20/12/2013	Financiamiento Electoral	Partido Viva Puntarenas	Solicita adelanto de deuda política por un monto de quince millones de colones.	ARCHIVADO	5595-E10-2013
031-DC-2014	22/01/2014	Financiamiento Electoral	Dirección General del Registro Electoral y Financimientto de Partidos Políticos	Remite el informe de la liquidación de gastos trimestral (julio-setiembre 2013) del partido Liberación Nacional (PLN).	ARCHIVADO	557-E10-2014
369-S-2008	11/11/2008	Hermenéutica Electoral		Sr. Manuel Rodríguez. Presidente de Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; solicita criterio del TSE sobre la modificación de la Ley Orgánica del Ambiente n.º 7554 para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en materia ambiental.	TRASLADO LETRADOS	
227-E-2012	09/08/2012	Hermenéutica Electoral		José Solís Rojas, regidor suplente. Consulta algunas dudas referente a la sustitución de un regidor propietario en el Concejo Municipal.	ARCHIVADO	1040-E8-2013
106-DC-2013	18/03/2013	Hermenéutica Electoral		Antonio Calderón Castro -Secretario General del P.L.N. Consulta si es posible mantener un horario de votaciones establecio de previo por el TEI del partido, o contraviene lo estipulado en art. 14 del Instructivo fiscalización asambleas de partidos políticos.	EXPEDIENTE TERMINADO	
192-DC-2013	30/05/2013	Hermenéutica Electoral		Danilo Rodríguez Montero consulta sobre los alcances del artículo 62 del Código electoral relativos a coalición entre partidos.	ARCHIVADO	3289-E8-2013; 3815-E8-2013
310-DC-2013	23/08/2013	Hermenéutica Electoral	Licda. Heidy Bonilla Gutiérrez encargada subproceso de Comunicaci3n de DGME	Solicita al TSE revisi3n del infome que adjunta basada en art. 142 del C3digo Electoral, sobre de la gesti3n gubernamental del subproceso de Comunicaci3n	ARCHIVADO	4091-E8-2013
329-DC-2013	06/09/2013	Hermenéutica Electoral	Elbert Dur3n, Director de Comunicaci3n ICE	Consulta si el plan de comunicaci3n que adjunta, relacionado con factores que impactan la industria el3ctria, contravendr3a prohibici3n del art. 142 C.E.	ARCHIVADO	4093-E8-2013

346-DC-2013	13/09/2013	Hermenéutica Electoral	Mercedes Flores Badilla, Directora Ejecutiva, Asamblea de Trabajadores, Banco Popular	Consulta si el representante de los trabajadores ante la Junta Directiva, el Gerente General del Banco y el Auditor General, podrían participar en conversatorios con candidatos a la Presidencia de la República.	ARCHIVADO	4393-E8-2013
368-DC-2013	02/10/2013	Hermenéutica Electoral	Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta del Consejo de la SUTEL	Consulta si la campaña publicitaria que adjunta, relacionada con la portabilidad numérica, transgrede las prohibiciones contempladas en el Código Electoral.	ARCHIVADO	4462-E8-2013
381-DC-2013	07/10/2013	Hermenéutica Electoral	Rafael Gutiérrez Rojas, Director Ejecutivo, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	Consulta si es dable, dentro de las limitaciones del art. 142 C.E., divulgar y publicitar el "IV Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas", por celebrarse en marzo de 2014.	ARCHIVADO	4575-E8-2013
389-DC-2013	15/10/2013	Hermenéutica Electoral	Damarias Quintana Porras, Diputada Movimiento Libertario	Consulta sobre como se garantizaría el principio de paridad en el caso de que los hombres ocupen los primeros lugares de las papeletas en la respectiva provincia si resultan electos mas hombres que mujeres en la Asamblea Legislativa	ARCHIVADO	336-E8-2014
414-DC-2013	31/10/2013	Hermenéutica Electoral	Maritza Alvarado Granados, Directora de Comunicación, AyA	Consulta si la divulgación del informe anual de labores de la institución (AyA) riñe con la prohibición del art. 142 C.E.	ARCHIVADO	4864-E8-2013
436-DC-2013	14/11/2013	Hermenéutica Electoral	Randall Arias, Director Ejecutivo de FUNPADEM	Consulta sobre los alcances de los artículos 136, 138 y 140 del C.E.	ARCHIVADO	259-E8-2014
453-DC-2013	26/11/2013	Hermenéutica Electoral	Lourdes María Araya Morera	Consulta si las actividades que detalla - correspondientes a la celebración del mes de la "Españez"- contravienen el art. 142 C.E.	ARCHIVADO	5228-E8-2013
018-DC-2014	14/01/2014	Hermenéutica Electoral	Carlos Humberto Góngora Fuentes	Consulta varios aspectos relacionados con la dimisión de alcaldes y la cancelación de sus credenciales.	ARCHIVADO	417-E8-2014
077-DC-2014	06/02/2014	Hermenéutica Electoral	Martín Robles Robles, Director Ejecutivo de INFOCOOP	Consulta si, en el supuesto de veda publicitaria del art. 142 por la segunda ronda, esa institución puede participar y patrocinar el Festival Internacional de las Artes.	ARCHIVADO	591-E8-2014
169-DC-2014	07/05/2014	Hermenéutica Electoral	Partido Acción Ciudadana	Consulta acerca del cómputo de los plazos para tener un gasto como parte del período electoral.	ARCHIVADO	1722-E8-2014
287-S-2011	30/06/2011	Otros Asuntos Electorales		Marvin Jarquín Villalobos promueve formal denuncia contra el señor Luis Gerardo Castañeda Díaz	ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD	

384-DC-2013	11/10/2013	Otros Asuntos Electores	Eduardo Ernesto Mora Valverde	Denuncia contra el ciudadano mexicano Adal Ramones por conductas que, supuestamente, contravienen el art. 19 constitucional.	ARCHIVADO	4784-E7-2013; 4865-E7-2013
119-DC-2014	17/03/2014	Otros Asuntos Electores	Sergio Mena Díaz, Presidente, partido Nueva Generación	Denuncia que el PLN, supuestamente, ha utilizado la divisa del PNG de forma indebida.	ARCHIVADO	1186-E7-2014

	N° de Resolución	FECHA	EXPEDIENTE	ASUNTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	POR TANTO	OBSERVACIONES
1	0648-E10-2013	04/02/2013		<i>Fijación de los montos de la contribución del Estado a los partidos políticos y su anticipo para las elecciones de febrero de 2014.</i>	E10-Financiamiento electoral	Se fija el monto de la contribución estatal a los partidos políticos correspondiente a las elecciones presidenciales y legislativas que se celebrarán el 2 de febrero de 2014 en la suma de €43.100.716.250,00 (cuarenta y tres mil cien millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta colones); de ese monto corresponde, a título de financiamiento anticipado, la suma de €6.465.107.437,50 (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento siete mil cuatrocientos treinta y siete colones con cincuenta céntimos). De conformidad con el artículo 97 del Código Electoral, se ordena al Ministerio de Hacienda depositar el dinero correspondiente al financiamiento anticipado en una cuenta única de la Tesorería Nacional, en efectivo, a más tardar el 2 de abril de 2013. Comuníquese a la Asamblea Legislativa, al Poder Ejecutivo, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Hacienda, a la Tesorería Nacional, a los partidos políticos inscritos y a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.	Corregida oficiosamente por resolución n.º 2799-E10-2013
1	0713-E2-2013	06/02/2013	350-S-2012	<i>Acción de nulidad formulada por el señor Leonardo Morales Castro contra la elección de los representantes a la Asamblea Distrital del distrito San Antonio, cantón Escazú, del partido Yunta Progresista Escazucaña, efectuada el 2 de octubre de 2012.</i>	E2-Acción de nulidad	Se rechaza de plano la acción de nulidad. Notifíquese al señor Morales Castro.-	
1	0753-E9-2013	04/02/2013	047-Z-2013	<i>Gestión presentada por los señores Gabriel Bonilla Picado, Federico Malavassi Calvo y Rodrigo Alberto Carazo Zeledón para que este Tribunal autorice la recolección de firmas necesarias para convocar, mediante iniciativa popular, un referéndum para aprobar varias reformas constitucionales.</i>	E9-Democracia semidirecta	Se rechaza de plano la gestión interpuesta. Notifíquese.	
1	0782-M-2013	08/02/2013	040-S-2012	<i>Diligencias de cancelación de credenciales de los señores José Álvarez Ledezma y Ana Durán Herrera, concejales suplentes del Concejo de distrito de Hatillo, cantón San José, provincia San José, por ausentarse injustificadamente a las sesiones del indicado concejo de distrito.</i>	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de estas diligencias. Notifíquese.	
1	0783-E1-2013	08/02/2013	050-S-2013	<i>Recurso de amparo electoral presentado por el señor Saúl Alberto Yanes Quintana contra el Departamento de Registro de Partidos Políticos.</i>	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso. Notifíquese al señor Yanes Quintana.	
1	0784-M-2013	08/02/2013	339-E-2012	<i>Revocatoria parcial de la resolución n.º 423-M-2013 de las 11:30 horas del 24 de enero de 2013 dictada en el procedimiento de cancelación de credenciales de Luis Ricardo Mena Jiménez, regidor propietario del Concejo Municipal de León Cortés, provincia San José.</i>	M-Cancelación de credenciales municipales	Se revoca parcialmente la resolución n.º 423-M-2013 de las 11:30 horas del 24 de enero de 2013, en los siguientes términos: a) se deja sin efecto la designación del señor German Portuéguez Madrigal, cédula de identidad n.º 109610508, como regidor propietario del Concejo Municipal de León Cortés, provincia San José; b) en su lugar, para sustituir la vacante que dejó el señor Luis Ricardo Mena Jiménez como regidor propietario, se designa a la señora Ana Lidiette Navarro Jiménez, cédula de identidad n.º 302980264 y; c) para sustituir la vacante que deja la señora Navarro Jiménez como regidora suplente se designa al señor Hernán Agustín Mora Gutiérrez, cédula de identidad n.º 105070867. Notifíquese a los señores Mena Jiménez, Portuéguez Madrigal, Navarro Jiménez, Mora Gutiérrez y al Concejo Municipal de León Cortés. Publíquese en el Diario Oficial.	Se revoca parcialmente resolución n.º 423-M-2013.
1	0809-E1-2013	11/02/2013	025-Z-2013	<i>Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Gerardo Rojas Solano contra la Asamblea Nacional del partido Accesibilidad sin Exclusión por haberlo destituido, sin un debido proceso, de su cargo como Secretario General Suplente de esa agrupación política.</i>	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se anula el acuerdo de la Asamblea Nacional del partido Accesibilidad sin Exclusión celebrada el 2 de diciembre de 2012, en el que se destituyó al señor Gerardo Rojas Solanos de su cargo como Secretario General Suplente de esa agrupación política. Por conexidad, se anula la designación de la señora Leticia Segura Boza. Se dimensiona el fallo en el sentido que, los actos en que hubiera participado la señora Segura Boza, conservan su validez siempre y cuando se hayan tomado o ejecutado entre su inscripción como Secretaria General Suplente y la resolución que dio curso a la presente gestión de amparo. Se previene a la Asamblea Nacional del PASE que no incurra en actos u omisiones como los que dieron mérito para la estimatoria del presente asunto. Se condena al citado partido al pago de las costas, los daños y perjuicios ocasionados al recurrente, los cuales se liquidarán, en su caso, por la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al Comité Ejecutivo del partido Accesibilidad sin Exclusión, al señor Rojas Solano, a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y al Departamento de Registro de Partidos Políticos.	
1	0810-E1-2013	11/02/2013	037-S-2013	<i>Recurso de amparo electoral presentado por el señor Huberth Castro Bermúdez contra el Comité Ejecutivo Nacional del partido Movimiento Libertario.</i>	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso. Notifíquese al señor Castro Bermúdez.-	
1	0868-E10-2013	13/02/2013	003-E-2013	<i>Liquidación de gastos permanentes de capacitación y organización política del partido Accesibilidad Sin Exclusión correspondiente al período Abril-Junio de 2012.</i>	E10-Financiamiento electoral	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 inciso b), 95 y 107 del Código Electoral y 70 del Reglamento sobre el Financiamiento de Partidos Políticos se rechaza, en su totalidad, la liquidación de gastos presentada por el partido Accesibilidad sin Exclusión correspondiente al período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 2012. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Electoral, en relación con el 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, contra esta resolución procede recurso de reconsideración que debe interponerse en el plazo de ocho días hábiles. Notifíquese lo resuelto al PASE. Una vez que esta resolución adquiere firmeza se comunicará a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.	

1	0877-M-2013	13/02/2013	038-Z-2013	Gestión presentada por el señor Mario González Salazar, Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Bárbara, para se rinda criterio acerca de las actuaciones y permisos otorgados a la señora Cindy Bravo Castro, vicealcaldesa de ese cantón.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se rechazan de plano las gestiones interpuestas. Notifíquese a los señores González Salazar y Hernández Muñoz.	
1	0892-M-2013	14/02/2013	042-E-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de Carlos Luis Quesada Campos, síndico propietario del distrito Turrúcares, cantón Alajuela, provincia Alajuela.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de síndico propietario del distrito Turrúcares, cantón Alajuela, provincia Alajuela, que ostenta el señor Carlos Luis Quesada Campos. En su lugar se designa a la señora Rosa María Soto Guzmán, cédula de identidad 202610597, como síndica propietaria. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Soto Guzmán, al señor Quesada Campos y al Concejo Municipal de Alajuela.	
1	0917-E3-2013	14/02/2013	032-S-2012	Recurso de apelación electoral interpuesto por el señor Hugo Navas Vargas, Secretario del Partido Accesibilidad sin Exclusión (PASE), contra la autorización de fiscalización de varias asambleas cantonales dispuesta por el Departamento de Partidos Políticos.	E3-Apelación electoral	Se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto. Notifíquese al recurrente y póngase en conocimiento del Departamento de Partidos Políticos.-	
1	0953-M-2013	14/02/2013	457-S-2011	Denuncia formulada por el señor Alfredo Araya Leandro, auditor interno de la Municipalidad de Cartago, contra el señor Adrián Gerardo Leandro Marín, regidor propietario del Concejo Municipal del cantón Central Cartago.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de la denuncia formulada contra el señor Adrián Gerardo Leandro Marín, regidor propietario de la Municipalidad de Cartago. Notifíquese a los señores Araya Leandro y Leandro Marín, a la Contraloría General de la República y a la Fiscalía Adjunta de Cartago.-	
1	1003-E1-2013	21/02/2013	031-E-2013	Recurso de Amparo Electoral interpuesto por YASHIN CASTRILLO FERNANDEZ contra los señores Justo Orozco Álvarez, diputado por el partido Renovación Costarricense y William Magaña Vargas, pastor de la iglesia evangélica "Pasión por las almas", por efectuar propaganda política invocando motivos religiosos o valiéndose de creencias religiosas.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza el recurso de amparo formulado. Remítase copia certificada del expediente a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, para lo de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Considerando Tercero de esta resolución. Notifíquese al recurrente y a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.	
1	1005-E1-2013	21/02/2013	025-Z-2013	Solicitud de adición y aclaración de la sentencia n.° 809-E1-2013 de las 14:55 horas del 11 de febrero de 2013 formulada por el señor Gerardo Rojas Solano.	E1-Recurso de amparo electoral	No ha lugar a la gestión formulada. Notifíquese al señor Gerardo Rojas Solano y al partido Accesibilidad sin Exclusión.	
1	1034-E3-2013	22/02/2013	327-E-2012	Solicitud de adición y aclaración de la resolución de este Tribunal n.° 602-E3-2013 de las 12:40 horas del 01 de febrero de 2013, formulada por la señora Margarita Bolaños Arquín, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del partido Acción Ciudadana.	E3-Apelación electoral	Se rechaza la gestión de adición y aclaración formulada. Notifíquese al partido Acción Ciudadana y al Departamento de Registro de Partidos Políticos.-	
1	1035-E1-2013	22/02/2013	011-Z-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Carlos Manuel Monge Monge contra el partido Liberación Nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Monge Monge y al partido Liberación Nacional.	
1	1037-E3-2013	22/02/2013	052-Z-2013	Recurso de apelación electoral formulado por el señor Saúl Alberto Yanes Quintana, Presidente del Comité Ejecutivo provisional del partido Patria, Igualdad y Democracia de Cartago, en contra de lo dispuesto por el Departamento de Registro de Partidos Políticos en el oficio n.° DRPP-494-APP de 28 de enero de 2013.	E3-Apelación electoral	Se rechaza el recurso de apelación electoral. Tome nota el Departamento de Registro de Partidos Políticos de lo señalado en el último párrafo de esta resolución. Notifíquese.	
1	1038-M-2013	22/02/2013	066-C-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Pérez Zeledón, provincia San José, que ostenta el señor Ricardo Chaves Alvarado.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cancelése la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Pérez Zeledón, provincia San José, que ostenta el señor Ricardo Chaves Alvarado. En su lugar se designa a la señora Jenny Leiva Fernández, cédula de identidad n.° 1-1021-0309. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente período constitucional. El Magistrado Sobrado González pone nota. Notifíquese al señor Chaves Alvarado, a la señora Leiva Fernández y al Concejo Municipal de Pérez Zeledón. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.	
1	1040-E8-2013	22/02/2013	227-E-2012	Consulta formulada por el señor José Solís Rojas, regidor suplente de la Municipalidad de Desamparados, sobre la posible responsabilidad que le puede asistir a los regidores suplentes con motivo de la ausencia, momentánea, del titular durante el transcurso de una sesión municipal.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza la consulta formulada. Notifíquese.	
1	1049-E2-2013	26/02/2013	357-E-2012	Recurso de revocatoria, nulidad absoluta concomitante y solicitud de adición y aclaración formulados por el accionante Hugo Navas Vargas en tomo a la resolución n.° 605-E2-2013 de las 15:45 horas del 01 de febrero de 2013.	E2-Acción de nulidad	Se declara improcedente el recurso de revocatoria y nulidad absoluta concomitante y se rechaza la gestión de adición y aclaración formulada. Notifíquese.-	
1	1060-M-2013	27/02/2013	320-S-2012	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Tures, cantón Santo Domingo, provincia Heredia, que ostenta la señora Marcela Benavides Bolaños.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Tures, cantón Santo Domingo, provincia Heredia, que ostenta la señora Marcela Benavides Bolaños. En su lugar se designa al señor Luis Diego Rodríguez Chavarría, cédula número 1-0686-0229. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Benavides Bolaños, al señor Rodríguez Chavarría y al Concejo Municipal de Santo Domingo.	
1	1078-E2-2013	27/02/2013	026-S-2013	Acción de nulidad formulada por el señor José Rodolfo Barrantes Corrales contra la resolución n.° 0069-TEIPUSC-2013 de las 20:30 horas del 24 de enero de 2013, dictada por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana.	E2-Acción de nulidad	Se declara sin lugar la acción de nulidad. Notifíquese al señor Barrantes Corrales, al presidente del Comité Ejecutivo Nacional y a la presidenta del Tribunal Electoral Interno, estos dos últimos del PUSC.-	

1	1079-E2-2013	27/02/2013	027-Z-2013	Acción de nulidad formulada por los señores Saidem Vidaurre Arredondo, Christian Gerardo Herrera Alvarado, Dragos Dolanescu Valenciano y José Rodolfo Barrantes Corrales contra la resolución n.º 0067-TE/JPUSC-2013 de las 20:30 horas del 23 de enero de 2013, dictada por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana.	E2-Acción de nulidad	Se declara sin lugar la acción de nulidad. Notifíquese a los señores Vidaurre Arredondo, Herrera Alvarado, Dolanescu Valenciano y Barrantes Corrales, al presidente del Comité Ejecutivo Nacional y a la presidenta del Tribunal Electoral Interno, estos dos últimos del PUSC.-	
1	1081-E8-2013	28/02/2013	067-Z-2013	Opinión consultiva formulada por la señora Diputada María de los Angeles Alfaro Murillo acerca del impedimento de participación político-electoral que tiene un representante de un sector de la población o gremio ante una Junta Directiva de un órgano desconcentrado.	E8-Hermenéutica electoral	Se declara inevacuable la consulta. Notifíquese.-	
1	1084-M-2013	28/02/2013	057-Z-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de Santa Bárbara, provincia Heredia, que ostenta la señora Olga Nidia Vega Barrantes.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cáncelse la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Santa Bárbara, provincia Heredia, que ostenta la señora Olga Nidia Vega Barrantes. En su lugar, se designa al señor Álvaro Javier Sánchez Gómez, cédula n.º 4-0093-0949. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente período constitucional. Los Magistrados Sobrado González y del Castillo Riggioni salvan el voto. Notifíquese a la señora Vega Barrantes, al señor Sánchez Gómez y al Concejo Municipal de Santa Bárbara. Publíquese en el Diario Oficial.	Voto salvado de los magistrados Sobrado González y del Castillo Riggioni.
1	1126-E1-2013	01/03/2013	012-E-2013	Solicitud de adición y aclaración de la resolución de este Tribunal n.º 567-E1-2013 de las 15:00 horas del 31 de enero de 2013, formulada por el señor Justo Orozco Álvarez, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Renovación Costarricense.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza la gestión de adición y aclaración formulada. Notifíquese al partido Renovación Costarricense y al Departamento de Registro de Partidos Políticos.-	Solicitud de aclaración y adición
1	1151-E1-2013	04/03/2013	071-C-2013	Recurso de amparo electoral presentado por el señor Ronald Arturo Carvajal Pérez, presidente del Tribunal de Elecciones Internas del partido Accesibilidad sin Exclusión, contra esa agrupación política.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso. Notifíquese al señor Carvajal Pérez.	
1	1158-E10-2013	05/03/2013	059-Z-2013	Liquidación de gastos de capacitación y organización del partido Renovación Costarricense, correspondientes al periodo julio-setiembre de 2012.	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Electoral y 70 del Reglamento sobre Financiamiento de los Partidos Políticos, se ordena girar al partido Renovación Costarricense, cédula jurídica n.º 3-110-190890, la suma de \$9.239.023,00 (nueve millones doscientos treinta y nueve mil veintitrés colones exactos) que, a título de contribución estatal, le corresponde por gastos de organización válidos y comprobados del período que comprende del 1º de julio al 30 de setiembre de 2012. Se informa al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional que ese partido mantiene, a su favor, una reserva de \$344.242.877,98 (trescientos cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y siete colones con noventa y ocho céntimos) para afrontar gastos futuros de capacitación y organización, suma cuyo reconocimiento queda sujeto al procedimiento de liquidaciones trimestrales contemplado en el artículo 107 del Código Electoral. Tomen en cuenta el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional que el partido Renovación Costarricense utilizó, para la liquidación de sus gastos, la cuenta corriente n.º 100-1-193304-3 del Banco Nacional, la cual tiene asociado el número de cuenta cliente n.º 15100010011933047. Se declara firme la presente resolución. Notifíquese al partido Renovación Costarricense, a la Tesorería Nacional, al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos. Publíquese en el Diario Oficial.	
1	1188-E1-2013	05/03/2013	005-E-2013	Recurso de amparo electoral promovido por el señor José Bonilla Flores, militante del partido Liberación Nacional, contra el Tribunal de Ética y Disciplina de esa agrupación política.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se ordena al Tribunal de Ética y Disciplina del partido Liberación Nacional continuar con el trámite correspondiente a la denuncia formulada por el señor José Bonilla Flores el 14 de diciembre de 2010 y comunicar el resultado al denunciante en plazos razonables. Se le previene que no deberá incurrir en actos u omisiones como los que dieron mérito para la estimatoria del presente asunto. Se condena al partido Liberación Nacional al pago de las costas, los daños y perjuicios ocasionados a la recurrente, los cuales se liquidarán, en su caso, por la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese esta resolución a los PRESIDENTES del TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA y del COMITÉ EJECUTIVO de esa agrupación y al recurrente. Notifíquese.	
1	1192-E9-2013	05/03/2013	051-Z-2013	Gestión formulada por la Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo para que se autorice la recolección de firmas para convocar a referéndum, por iniciativa ciudadana, los proyectos de ley denominados "Reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente n.º 7554, de 4 de octubre de 1995 La Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo (sic)", expediente legislativo n.º 18.306, y "Proyectos orgánicos del Pulmón del Mundo y toma de tierras en dudosa procedencia (sic) sin explotación", presentado en la Oficina de Iniciativa Popular de la Asamblea Legislativa el 21 de agosto de 2012 y archivado bajo el expediente n.º 1.586.	E9-Democracia semidirecta	En cumplimiento del artículo 6 inciso c) de la Ley sobre Regulación del Referéndum, remítase el proyecto de ley denominado "Reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente n.º 7554, de 4 de octubre de 1995 La Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo (sic)", expediente legislativo n.º 18.306, al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa para su valoración desde el punto de vista formal y para que se pronuncie al respecto dentro del plazo de ocho días hábiles, luego de realizar las consultas obligatorias correspondientes. Ese órgano deberá proponerle al Tribunal, como parte del informe, la redacción del texto que aparecería en el formulario para la recolección de firmas, así como la pregunta o preguntas que se someterían a consulta y que figurarían en la respectiva papeleta. Se rechaza de plano la solicitud para la autorización de recolección de firmas del texto llamado "Proyectos orgánicos del Pulmón del Mundo y toma de tierras en dudosa procedencia (sic) sin explotación", presentado en la Oficina de Iniciativa Popular de la Asamblea Legislativa el 21 de agosto de 2012 y archivado bajo el expediente n.º 1.586. Se rechaza de plano el recurso de amparo presentado por el señor Yuiman Salvador Ramírez contra la Secretaría del TSE. Notifíquese a los señores Marco Aurelio Carpio Pereira y Yuiman Salvador Ramírez.	En cumplimiento del artículo 6 inciso c) de la Ley sobre Regulación del Referéndum, remítase el proyecto de ley denominado "Reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente n.º 7554, de 4 de octubre de 1995 La Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo (sic)", expediente legislativo n.º 18.306, al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa para su valoración desde el punto de vista formal y para que se pronuncie al respecto dentro del plazo de ocho días hábiles, luego de realizar las consultas obligatorias correspondientes.

1	1193-M-2013	05/03/2013	070-Z-2013	<i>Diligencias de cancelación de credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Barva, provincia Heredia, que ostenta el señor Joel Antonio Castillo Agüero.</i>	<b>M-Cancelación de credenciales municipales</b>	Cancélese la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Barva, provincia Heredia, que ostenta el señor Joel Antonio Castillo Agüero. En su lugar, se designa a la señora Sylvia Elena Vargas Arguedas, cédula n.º 1-1012-0273. Para reponer la vacante que se produjo en el cargo de regidora suplente que ejercía la señora Vargas Arguedas se designa al señor Allan Eduardo Espinoza Ramírez, cédula de identidad n.º 4-0140-0409 quien ocupará el último lugar de la lista de suplentes de la respectiva fracción partidaria. Las presentes designaciones rigen a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente período constitucional. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni ponen nota. Notifíquese a los señores Castillo Agüero y Espinoza Ramírez, a la señora Vargas Arguedas y al Concejo Municipal de Barva. Publíquese en el Diario Oficial.	Nota separada de DC
1	1195-M-2013	05/03/2013	074-DC-2013	<i>Denuncia contra el señor Julio Rojas Astorga, Alcalde de La Unión de Tres Ríos, provincia de Cartago, por presuntas ausencias a las sesiones del Concejo Municipal.</i>	<b>M-Cancelación de credenciales municipales</b>	Se rechaza de plano la gestión interpuesta. Notifíquese a los señores Julio Rojas Astorga y Ovidio Sánchez Badilla.	
1	1230-E8-2013	07/03/2013	046-S-2013	<i>Opinión consultiva solicitada por la señora Mónica Dada Santos, miembro del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), respecto de las limitaciones a la participación político-electoral que cubren a ese cargo.</i>	<b>E8-Hermenéutica electoral</b>	Se evacua la consulta en el sentido de que a todos los miembros del Consejo Técnico de Aviación Civil, incluidos los provenientes del sector privado, les alcanza la restricción genérica a la participación político-electoral contenida en el párrafo primero del artículo 146 del Código Electoral, es decir, tienen prohibido "dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político". Sin embargo, el Ministro de Obras Públicas y Transportes, el Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo y aquellos otros integrantes del Consejo que ostenten una limitación más rigurosa, en virtud de otro cargo que desempeñen simultáneamente, se entienden cubiertos por ésta. Notifíquese.	
1	1257-E8-2013	08/03/2013	069-E-2013	<i>Consulta formulada por el Comité Ejecutivo Nacional del partido Acción Ciudadana sobre el vencimiento del plazo de nombramiento de las autoridades internas de esa agrupación durante el proceso de renovación de estructuras, al tenor de lo dispuesto por la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos en la resolución n.º DGRE-0068-DRPP-2012 de las 15:00 horas del 24 de julio de 2012.-</i>	<b>E8-Hermenéutica electoral</b>	En cuanto al primero de los extremos, se declara invacuable la consulta y, en consecuencia, se ordena su archivo. Respecto del segundo y tercer extremos, se evacua la consulta en los siguientes términos: a) en virtud de la importancia que reviste la terminación normal del proceso de renovación de estructuras, se considera razonable que, a gestión de parte, en el marco de situaciones de especial naturaleza y con el fin de no comprometer severamente la capacidad de finalizar exitosamente el proceso de renovación de estructuras, la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos pueda conceder, por un plazo razonable y con el exclusivo fin de concluir dicha tarea, una prórroga a los nombramientos de los miembros del Comité Ejecutivo del partido y de los órganos internos con funciones relacionadas con ese proceso. La autorización de dichas prórrogas así como la vigencia de la personería jurídica correspondiente, deberán ser valoradas en cada caso aplicando criterios de razonabilidad de acuerdo a las circunstancias que se presenten y regirán, única y exclusivamente, para la realización de los actos que requieran la finalización del proceso interno de renovación de las estructuras partidarias y; b) la designación de las nuevas autoridades internas y de las candidaturas respectivas serán potestad exclusiva y excluyente de la estructura renovada. Notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.	
1	1258-E8-2013	08/03/2013	035-Z-2013	<i>Opinión consultiva formulada por el señor Roberto Carlos Monge Durán, Presidente del Tribunal Electoral Interno del Partido Acción Ciudadana, sobre el procedimiento para la escogencia de los delegados de Juventud a la Asamblea Nacional del Partido.</i>	<b>E8-Hermenéutica electoral</b>	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese.	
1	1262-E6-2013	08/03/2013	119-Z-2012	<i>Denuncia por parcialidad o participación política presentada por el señor Diputado Néstor Manrique Oviedo Guzmán en contra de la señora Clara Castro Castro, integrante de la Junta Directiva del Banco Crédito Agrícola de Cartago.</i>	<b>E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida</b>	Se archivan las presentes diligencias. Notifíquese.	
1	1264-M-2013	08/03/2013	084-DC-2013	<i>Diligencias de cancelación de credenciales de regidor suplente del cantón Puriscal, provincia San José, que ostenta el señor Guillermo Delgado Madrigal.</i>	<b>M-Cancelación de credenciales municipales</b>	Se cancela la credencial de regidor suplente del Concejo Municipal de Puriscal, provincia San José, que ostenta el señor Guillermo Delgado Madrigal. En su lugar se designa a la señora Zeidy Díaz Elizondo, cédula n.º 1-0802-0068. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Notifíquese a la señora Díaz Elizondo y al Concejo Municipal de Puriscal. Publíquese en el Diario Oficial.	
1	1288-M-2013	11/03/2013	081-E-2013	<i>Diligencias de cancelación de credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Acosta, provincia San José, que ostenta el señor Mauricio Fallas Durán.</i>	<b>M-Cancelación de credenciales municipales</b>	Cancélese la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Acosta, provincia San José, que ostenta el señor Mauricio Fallas Durán. En su lugar, se designa a la señora Vivian Raquel Padilla Ramírez, cédula n.º 1-1379-0221. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente período constitucional. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Notifíquese al señor Fallas Durán, a la señora Padilla Ramírez y al Concejo Municipal de Acosta. Publíquese en el Diario Oficial.	Voto salvado de los magistrados Sobrado González y del Castillo Riggioni.
1	1290-E3-2013	12/03/2013	043-S-2012	<i>Recurso de apelación electoral interpuesto por la señora Margarita Bolaños Arqúin, Secretaria General del partido Acción Ciudadana (PAC), contra la resolución número 099-DRPP-012 de las 11:30 horas del 26 de noviembre de 2012, dictada por el Departamento de Partidos Políticos.</i>	<b>E3-Apelación electoral</b>	Archívese el expediente y devuélvase a la oficina de origen. Notifíquese al partido Acción Ciudadana y al Departamento de Partidos Políticos.-	

1	1291-E1-2013	12/03/2013	071-C-2013	Solicitud de adición y aclaración de la sentencia n.° 1151-E1-2013 de las 13:30 horas del 4 de marzo de 2013 formulada por la señora María del Rocío Murillo Mora.	E1-Recurso de amparo electoral	No ha lugar a la gestión formulada. Notifíquese a la señora Murillo Mora.	Solicitud de aclaración y adición	
1	1321-E6-2013	12/03/2013	068-S-2013	Denuncia por beligerancia política interpuesta por el señor Hugo Antonio Jiménez Bastos contra el señor Allan Benavides Vilchez, Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se rechaza la denuncia formulada. Notifíquese a los señores Jiménez Bastos y Benavides Vilchez.		
1	1333-E10-2013	12/03/2013	055-S-2013	Revisión de la liquidación de gastos del partido Acción Ciudadana, correspondientes al periodo julio-setiembre 2012.	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con los artículos 96 inciso 4 de la Constitución Política, 102, 104 y 107 del Código Electoral, 70 y 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, se rechaza, en su totalidad, la liquidación de gastos presentada por el partido Acción Ciudadana, relativa al trimestre comprendido entre el 1° julio de 2012 y el 30 de setiembre de 2012. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Electoral, en relación con el 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, contra esta resolución procede recurso de reconsideración que debe interponerse en el plazo de ocho días hábiles siguientes a su notificación. Una vez que esta resolución adquiera firmeza se comunicará a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos. Notifíquese al partido concernido y a la Dirección General citada en los términos antes dichos.		
1	1344-E8-2013	12/03/2013	333-S-2012	Opinión consultiva solicitada por los señores Otto Guevara Guth y Víctor Danilo Cubero Corrales, presidente y secretario general del partido Movimiento Libertario, sobre aspectos relativos al patrimonio y financiamiento de los partidos políticos.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que: a) No es legalmente posible para los partidos políticos financiarse a través de créditos contratados con entidades bancarias extranjeras; b) No existe la posibilidad legal de que los gastos en que incurra el partido político que estén asociados con el endeudamiento con un banco del exterior sean reembolsados con la contribución estatal; c) Mientras se logre comprobar la efectiva prestación del servicio y el gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral y el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, es legalmente posible reembolsar con la contribución del Estado los gastos en que incurra un partido político con motivo de la contratación que este haga de un consultor extranjero o de una empresa internacional dedicados a la comunicación política; d) En el tanto se cumplan las condiciones y requisitos estipulados en el apartado III.3.a), es legal suscribir un contrato de fideicomiso con una entidad bancaria para que sea el fiduciario el que haga los pagos en nombre del partido; e) No es legal que un fideicomiso establecido entre una entidad del Sistema Bancario Nacional y un partido político reciba, en nombre de este último, los dineros de las donaciones y haga los reportes de ingresos ante el Tribunal Supremo de Elecciones; f) El pago de un seguro de vida para el candidato presidencial, siempre y cuando se cumplan las condiciones y requisitos estipulados en el apartado III.4), es un gasto reembolsable con la contribución del Estado que reciba el partido político; g) No es legalmente posible reembolsar los gastos de organización permanente del partido político, luego de agotada la reserva respectiva para atender ese rubro en un ciclo electoral, con la contribución del Estado que el partido político eventualmente obtenga en un futuro ciclo electoral distinto a aquel en el que se agotó la mencionada reserva; h) En el tanto se cumplan los requisitos estipulados en el aparte III.6.a), es posible que un partido político reciba contribuciones vía mensajes de texto (servicio de SMS); i) Siempre y cuando se cumplan los requisitos estipulados en el apartado III.6.b), un partido político puede recibir contribuciones vía llamadas telefónicas marcando un número con el prefijo 900; j) Si se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento para la Aplicación de Cargos Automáticos sobre Tarjetas de Crédito o Débito Personales Emitidas por las Instituciones del Sistema Bancario Nacional como Mecanismo de Aporte Privado a Favor de los Partidos Políticos, es posible que un partido político reciba contribuciones a través de cargos automáticos realizados sobre tarjetas de crédito o de débito; k) Independientemente de la magnitud de las contribuciones, aportes o donaciones que haya efectuado una persona física nacional durante un año, necesariamente debe cumplirse la publicación ordenada por el numeral 135 del Código Electoral. Notifíquese al partido Movimiento Libertario, a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos y al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos. Publíquese en el Diario Oficial.-		
1	1432-M-2013	13/03/2013	397-S-2011	Recurso de reconsideración y nulidad concomitante formulado por el señor Oscar Figueroa Flujjeam contra el auto dictado por este Tribunal a las 15:00 horas del 26 de febrero de 2013.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se rechaza por improcedente la gestión formulada. Notifíquese.		
1	1434-E1-2013	13/03/2013	095-S-2013	Recurso de amparo electoral promovido por el señor Hugo Navas Vargas, Secretario General del partido Accesibilidad sin Exclusión, contra el presidente del Comité Ejecutivo Superior y el Tribunal de Elecciones Internas de esa agrupación política.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo interpuesto. Notifíquese.		
1	1435-E1-2013	14/03/2013	060-E-2013	Recurso de amparo electoral promovido por el señor José Ramón Retana Cerdas contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional en el marco de la organización de las "Asambleas Distritales y de Movimientos y Sectores", a celebrarse el 21 de abril de 2013.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso. Notifíquese al recurrente y al PLN.-		
1	1443-E1-2013	14/03/2013	085-Z-2013	Recurso de amparo electoral promovido por el señor José Manuel Bonilla Calderón, cédula número 3-199-1337, contra el partido Liberación Nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese.		
1	1447-E1-2013	15/03/2013	076-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Geovanny José Sibaja Fallas contra el partido Unidad Social Cristiana.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se condena al partido Unidad Social Cristiana al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese.		
1	1506-E1-2013	19/03/2013	088-E-2013	Recurso de amparo electoral promovido por el señor Carlos Manuel Monge contra el partido Liberación Nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo interpuesto. Notifíquese.		

1	1523-E2-2013	20/03/2013	075-E-2013	Acción de Nulidad interpuesta por los señores Mario Gerardo Rodríguez Calvo y Gustavo Arias Barrera contra los acuerdos tomados en la Asamblea distrital de Río Segundo, cantón Central, provincia Alajuela, celebrada por el partido Acción Ciudadana el 16 de febrero de 2013.	E2-Acción de nulidad	Se rechaza de plano la acción de nulidad.	
1	1524-E1-2013	20/03/2013	073-DC-2013	Recurso de amparo electoral presentado por el señor Alonso Muñoz Ortega contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Unidad Social Cristiana.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso. Notifíquese.	
1	1659-E1-2013	21/03/2013	099-S-2013	Recurso de amparo electoral promovido por la señora Shirley González Bermúdez contra el partido Liberación Nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo interpuesto. Notifíquese a la señora González Bermúdez.	
1	1660-E3-2013	21/03/2013	072-C-2013	Recursos de apelación electoral interpuestos por el señor Carlos Avendaño Calvo, presidente del partido Restauración Nacional, contra las resoluciones n.º 042-DRPP-2013 de las 08:35 horas del 22 de enero de 2013, 046-DRPP-2013 de las 11:30 horas del 22 de enero de 2013, 054-DRPP-2013 de las 08:20 horas del 24 de enero de 2013 y 085-DRPP-2013 08:20 horas del 8 de febrero de 2013, todas dictadas por el Departamento de Registro de Partidos Políticos.	E3-Apelación electoral	Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se revocan parcialmente las resoluciones n.º 042-DRPP-2013 de las 08:35 horas del 22 de enero de 2013, 046-DRPP-2013 de las 11:30 horas del 22 de enero de 2013, 054-DRPP-2013 de las 08:20 horas del 24 de enero de 2013 y 085-DRPP-2013 08:20 horas del 8 de febrero de 2013, todas dictadas por el Departamento de Registro de Partidos Políticos, únicamente en tanto le exijan al partido Restauración Nacional nombrar, en los cantones Turruabares, Dota, Pococí, Talamanca, Guácimo, Liberia, Santa Cruz, Tilarán, La Unión, Alvarado, Oreamuno y El Guarco, delegados suplentes a la Asamblea Provincial. En lo demás, permanecen incólumes esas resoluciones. Notifíquese al PRN y al Departamento de Registro de Partidos Políticos.-	
1	1669-E1-2013	21/03/2013	253-E-2012	Ejecución de la sentencia n.º 7959-E1-2012 de las 13:15 horas del 14 de noviembre de 2012 dentro del recurso de amparo electoral promovido por la señora Juana Isabel Leal Villafuerte contra el Tribunal de Ética del partido Acción Ciudadana.	E1-Recurso de amparo electoral	Se desestima la gestión formulada. Notifíquese a la recurrente y al PAC.	Ejecución de sentencia
1	1672-E3-2013	21/03/2013	058-E-2013	Recurso de apelación interpuesto por el señor Sergio Mena Díaz, Presidente del Comité Ejecutivo Provisional del partido Nueva Generación, contra la resolución del Departamento de Registro de Partidos Políticos n.º 098-DRPP-2012 de las 09:30 horas del 26 de noviembre de 2012.	E3-Apelación electoral	Se declara sin lugar el recurso. Se confirma la resolución n.º 098-DRPP-2012 de las 09:30 horas del 26 de noviembre de 2012 del Departamento de Registro de Partidos Políticos así como las modificaciones producidas mediante resolución n.º 014-DRPP-2013 de las 09:20 horas del 13 de febrero de 2013. Notifíquese al partido Nueva Generación (en proceso de inscripción) y al DRPP.	
1	1703-E8-2013	22/03/2013	358-S-2012	Opinión consultiva solicitada por el Director de Recursos Humanos de la Presidencia de la República, respecto de las limitaciones de participación político-electoral que tienen las personas que ocupan los cargos de "Director de Oficina", "Director de Despacho" y "Director de Programas" en la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la consulta en el sentido de que los funcionarios que se desempeñen como "Director de Oficina", "Director de Despacho" y "Director de Programas" de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia solo tienen prohibido, en lo que a su eventual participación política respecta, "dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político". Notifíquese.-	
1	1729-E3-2013	22/03/2013	103-Z-2013	Recurso de apelación electoral formulado por la señora Margarita Bolaños Arquín, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del partido Acción Ciudadana, en contra de la resolución n.º 106-DRPP-2013, dictada por el Departamento de Registro de Partidos Políticos a las 14:50 horas del 15 de febrero de 2013.	E3-Apelación electoral	Se declara sin lugar la apelación formulada. Se aclara que, no obstante lo anterior y en virtud de lo resuelto por el Departamento de Registro de Partidos Políticos bajo el número 026-DRPP-2013, al acoger parcialmente la revocatoria planteada concomitantemente, se tuvo por válidamente celebrada la asamblea cantonal de Buenos Aires. Notifíquese al Partido Acción Ciudadana y al Departamento de Registro de Partidos Políticos.	
1	1774-M-2013	02/04/2013	039-E-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del Concejo de Distrito de Calle Blancos, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta el señor Alonso Alberto Echavarría Miranda.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietario del Concejo de Distrito de Calle Blancos, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta el señor Alonso Alberto Echavarría Miranda. En su lugar se designa a la señora Ana Lucía Brenes Brenes, cédula número 1-0593-0590. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Notifíquese al señor Echavarría Miranda, a la señora Brenes Brenes y al Concejo Municipal de Goicoechea. Publíquese en el Diario Oficial.	
1	1790-E1-2013	03/04/2013	114-C-2013	Recurso de amparo electoral presentado por el señor Geovanny José Sibaja Fallas contra varias normas del estatuto del partido Unidad Social Cristiana y de los artículos 52 y 67 del Código Electoral.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Geovanny José Sibaja Fallas.	
1	1800-E1-2013	04/04/2013	117-S-2013	Recurso de amparo electoral presentado por el señor Hugo Navas Vargas contra el Departamento de Registro de Partidos Políticos.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso. Notifíquese al señor Navas Vargas y a la Jefatura del Departamento de Registro de Partidos Políticos.	
1	1809-E2-2013	05/04/2013	090-C-2013	Acción de nulidad formulada por la señora Lesvia Villalobos Salas y el señor William Zambrana Chaves contra los acuerdos adoptados en la asamblea provincial de Heredia del partido Acción Ciudadana celebrada el 17 de febrero de 2013 y la resolución R-0012-2013 de las 14:55 horas del 22 de febrero de 2013 dictada por el Tribunal Electoral Interno del partido Acción Ciudadana.	E2-Acción de nulidad	Se rechaza de plano la acción de nulidad. Notifíquese a la señora Villalobos Salas y al señor Zambrana Chaves, a la presidente del Comité Ejecutivo Nacional y al presidente del Tribunal Electoral Interno, estos dos últimos del PAC. Comuníquese a la al Departamento de Registro de Partidos Políticos.-	
1	1832-M-2013	05/04/2013	065-E-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo de Distrito de Guadalupe, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta la señora Marta Montero Bruno.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo de Distrito de Guadalupe, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta la señora Marta Montero Bruno. En su lugar se designa Carlos Gerardo León Sequeira c.c. Carlos Manuel León Sequeira, cédula número 1-0698-0967. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Notifíquese a la señora Montero Bruno, al señor León Sequeira y al Concejo Municipal de Goicoechea.	
1	1853-E9-2013	09/04/2013	502-Z-2011	Gestión formulada por Raúl Alvarado Sibaja y otros ciudadanos para que este Tribunal autorice la recolección de firmas necesarias para convocar a un referéndum de iniciativa ciudadana y someter a consulta popular el proyecto de ley que denominan: "PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO".	E9-Democracia semidirecta	Se autoriza la recolección de firmas, en los términos señalados en los artículos 6 inciso e), 7 y 8 de la Ley sobre Regulación del Referéndum. Se ordena la publicación del proyecto de ley denominado: "LEY DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO", según el texto modificado por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, al cual también se le aplicarán las correcciones dispuestas por este Tribunal. Se ordena al Registro Electoral diseñar el formulario que este Tribunal debe autorizar para la recolección de firmas, el cual contendrá la siguiente identificación: "Respaldo la convocatoria de un referéndum para que la ciudadanía apruebe o impruebe el proyecto de ley; "LEY DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO", publicado en La Gaceta N° [en este espacio se incluirá el número de La Gaceta y la fecha de publicación]". Además, se incluirá al dorso la leyenda explicativa sugerida por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa. Tomen nota los gestores de los demás aspectos reseñados en el sexto considerando de esta resolución. Notifíquese.	
1	1868-M-2013	09/04/2013	107-Z-2013	Denuncia formulada contra los señores Roberto Lira, Marta Montero y otros contra Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa municipal de Goicoechea, por presuntas anomalías.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de las presentes diligencias. Notifíquese al correo electrónico proporcionado por los gestionantes.	

1	1869-E2-2013	09/04/2013	098-DC-2013	Acción de Nulidad interpuesta por la señora Olga Marta Corrales Sánchez contra la inscripción de la candidatura del señor Carlos Enrique Solís Rojas a delegado distrital por el distrito Naranjo, cantón Naranjo, provincia Alajuela.	E2-Acción de nulidad	Se rechaza de plano la acción de nulidad.	
1	1899-E3-2013	12/04/2013	118-E-2013	Recurso de apelación por inadmisión interpuesto por los señores Gonzalo Zamora Rojas y Ana Isabel Fallas Aguilar, en su condición de Presidente del Comité Ejecutivo Provisional y Presidenta del Comité Ejecutivo Definitivo, respectivamente, del partido (en formación) Alianza Demócrata Cristiana de San José, contra la resolución del Departamento de Registro de Partidos Políticos n.° 086-DRPP-2013 de las 10:50 horas del 13 de febrero de 2013.	E3-Apelación electoral	Se rechaza el recurso de apelación por inadmisión planteado por el señor Gonzalo Zamora Rojas, en su condición de Presidente del Comité Ejecutivo Provisional del partido (en formación) Alianza Demócrata Cristiana de San José. Notifíquese a esa agrupación.	
1	1945-E1-2013	16/04/2013	102-E-2013	Recurso de amparo electoral promovido por el señor Victor Manuel Villalta Martell, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese.	
1	1951-M-2013	16/04/2013	120-E-2013	Diligencias de cancelación credenciales de concejal propietario del distrito Calle Blancos, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta el señor Pedro González González, c.c. Pedro José.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo de Distrito de Calle Blancos, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta el señor Pedro González González, c.c. Pedro José. En su lugar se designa a la señora Norma Sileny Flores Ovares, cédula n.° 1-0703-0864. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Notifíquese al señor González González, a la señora Flores Ovares y al Concejo Municipal de Goicoechea.	
1	1952-E1-2013	17/04/2013	127-Z-2013	Recurso de amparo electoral presentado por la señora Fulmen Rodríguez Alvarado, presidenta del Concejo Municipal de San Mateo, y otros regidores propietarios y suplentes de ese municipio contra un acuerdo de ese órgano colegiado.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a los recurrentes.	
1	1962-M-2013	17/04/2013	015-S-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Guácimo, cantón Guácimo, provincia Limón, que ostenta la señora Magda Verónica Taylor Wa Chong.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Guácimo, cantón Guácimo, provincia Limón, que ostenta la señora Magda Verónica Taylor Wa Chong. En su lugar se designa a la señora Sara María Lovemor Vargas, conocida como Sara María Lovemor Vargas, cédula de identidad número 105380406. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a las señoras Taylor Wa Chong y Lovemor Vargas, al señor Fuentes González y al Concejo Municipal de Guácimo.	
1	1963-M-2013	17/04/2013	121-C-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de Acosta, provincia San José, que ostenta la señora Vivian Raquel Padilla Ramírez.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cancelése la credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de Acosta, provincia San José, que ostenta la señora Vivian Raquel Padilla Ramírez. En su lugar, se designa al señor Francisco Zúñiga Aguilar, cédula n.° 1-0389-0043. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente período constitucional. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni ponen nota. Notifíquese a la señora Padilla Ramírez, al señor Zúñiga Aguilar y al Concejo Municipal de Acosta. Publíquese en el Diario Oficial.	NOTA SEPARADA DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	1964-E10-2013	17/04/2013	100-E-2013	Revisión de la liquidación de gastos de capacitación y organización del partido Liberación Nacional, correspondientes al trimestre octubre-diciembre 2012.	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con los artículos 96 inciso 4 de la Constitución Política, 102, 104 y 107 del Código Electoral, 70 y 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, se rechaza, en su totalidad, la liquidación de gastos presentada por el partido Liberación Nacional, relativa al período comprendido entre el 1° octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Electoral, en relación con el 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, contra esta resolución procede recurso de reconsideración que debe interponerse en el plazo de ocho días hábiles siguientes a su notificación. Una vez que esta resolución adquiere firmeza se comunicará a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos. Notifíquese al partido concernido y a la Dirección General citada en los términos antes dichos.	
1	1991-M-2013	17/04/2013	109-C-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de síndica suplente del distrito Naranjo, cantón Naranjo, provincia Alajuela, que ostenta la señora Lideth María Alpizar Zúñiga.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de síndica suplente del distrito Naranjo, cantón Naranjo, provincia Alajuela, que ostenta la señora Lideth María Alpizar Zúñiga, cédula de identidad n.° 2-0465-0776. Notifíquese a la señora Alpizar Zúñiga y al Concejo Municipal de Naranjo. Publíquese en el Diario Oficial.	
1	1992-M-2013	17/04/2013	111-S-2013	Diligencias de cancelación credenciales de concejal propietario del distrito Ipiás, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta el señor Marco Antonio Meléndez Brenes.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietario del Concejo de Distrito de Ipiás, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta el señor Marco Antonio Meléndez Brenes y, en su lugar, se designa a la señora Grace Rodríguez Chavarría, cédula n.° 2-0344-0029. Para reponer la vacante de la señora Rodríguez Chavarría como concejal suplente, se designa al señor Jonathan Campos Umaña, cédula de identidad n.° 1-1029-0028. Estas designaciones rigen a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Notifíquese al señor Meléndez Brenes, a la señora Rodríguez Chavarría, al señor Campos Umaña y al Concejo Municipal de Goicoechea.	
1	1993-M-2013	17/04/2013	112-Z-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de San Ramón, provincia Alajuela, que ostenta la señora Doris Salas Suárez.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cancelése la credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de San Ramón, provincia Alajuela, que ostenta la señora Doris Salas Suárez. En su lugar, se designa al señor Franklin Montero Araya, cédula n.° 2-0201-0890. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente período constitucional. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Notifíquese a la señora Salas Suárez, al señor Montero Araya y al Concejo Municipal de San Ramón. Publíquese en el Diario Oficial.	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	1997-M-2013	18/04/2013	082-C-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Puriscal, provincia San José, que ostenta el señor Luis Gustavo Espinoza Chaves.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cancelése la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Puriscal, provincia San José, que ostenta el señor Luis Gustavo Espinoza Chaves. En su lugar, se designa a la señora Bernardita Vargas Chacón, cédula n.° 1-1016-0183. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente período constitucional. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Notifíquese al señor Espinoza Chaves, a la señora Vargas Chacón y al Concejo Municipal de Puriscal. Publíquese en el Diario Oficial.	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	2005-M-2013	18/04/2013	195-E-2012	Diligencias de cancelación de credenciales de vicealcaldé segundo del cantón Santo Domingo, provincia Heredia, que ostenta el señor Juan Ramón Solís Chaves.	M-Cancelación de credenciales municipales	Archívense las presentes diligencias. Notifíquese.-	
1	2006-M-2013	18/04/2013	041-Z-2013	Solicitud de cancelación de credenciales de regidora suplente que ostenta la señora Ana Lucía Díaz Zeledón en el Concejo Municipal de los Chiles, provincia Alajuela, por contravenir presuntamente lo dispuesto en el artículo 24 inciso b) del Código Municipal.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cancelése la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Los Chiles, provincia Alajuela, que ostenta la señora Ana Lucía Díaz Zeledón. En su lugar se designa a la señora Thelma Carolina Herrera Herrera, cédula n.° 8-0071-0671, quien pasará a ocupar el último lugar de entre los regidores suplentes del Partido Acción Ciudadana. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Contra lo resuelto cabe interponer recurso de reconsideración dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del fallo. Notifíquese a la señora Díaz Zeledón. Firme esta resolución se le notificará a la señora Herrera Herrera, al Concejo Municipal de Los Chiles y se publicará en el Diario Oficial.	
1	2010-M-2013	19/04/2013	129-S-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Sabanita, cantón Montes de Oca, provincia San José, que ostenta la señora Lusitania Murillo Phillips.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Sabanita, cantón Montes de Oca, provincia San José, que ostenta la señora Lusitania Murillo Phillips. En su lugar se designa al señor Jorge Gutiérrez Espeleta, cédula n.° 1-0418-0475. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Murillo Phillips, al señor Gutiérrez Espeleta y al Concejo Municipal de Montes de Oca.	

1	2018-E3-2013	19/04/2013	096-DC-2013	Recurso de apelación electoral formulado por el señor Saúl Alberto Yanes Quintana, Presidente del Comité Ejecutivo provisional del partido Patria, Igualdad y Democracia de Cartago, en contra de lo dispuesto por el Departamento de Registro de Partidos Políticos en la resolución n.º 087 DRPP-2013 del 13 de febrero de 2013.	E3-Apelación electoral	Se rechaza el recurso de apelación electoral. Notifíquese.	
1	2060-E2-2013	24/04/2013	115-S-2013	Acción de nulidad interpuesta por la señora Hellen Navarro Guerrero y otros contra la resolución n.º R-0016-2013 del Tribunal de Elecciones Internas del partido Acción Ciudadana.	E2-Acción de nulidad	Se declara con lugar la acción de nulidad planteada. Se anula la resolución del TEI del PAC n.º R-0016-2013 de las 17:30 horas del 16 de marzo de 2013 y, en consecuencia, se tienen por válidos y subsistentes los acuerdos y designaciones que se adoptaron en la asamblea provincial del PAC, celebrada en Limón el 17 de febrero de 2013. Notifíquese a los accionantes, al Comité Ejecutivo Superior y al Tribunal de Elecciones Internas, ambos del Partido Acción Ciudadana, y al Departamento de Registro de Partidos Políticos.	
1	2103-E3-2013	25/04/2013	131-C-2013	Recurso de apelación electoral interpuesto por el señor Saidem Vidaurre Arredondo contra el oficio n.º PUSC-025-2013 suscrito por el Comité Ejecutivo Superior del partido Unidad Social Cristiana.	E3-Apelación electoral	Se rechaza de plano el recurso de apelación electoral. Notifíquese al señor Vidaurre Arredondo.	
1	2122-M-2013	29/04/2013	122-Z-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Curridabat, provincia San José, que ostenta la señora Natalia Galeano Calderón.	M-Cancelación de credenciales municipales	Canceléase la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Curridabat, provincia San José, que ostenta la señora Natalia Galeano Calderón. En su lugar se designa al señor Juan Rafael Guevara Espinoza, cédula n.º 5-0195-0966, quien pasará a ocupar el último lugar de entre los regidores suplentes del partido Curridabat Siglo XXI. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Notifíquese a la señora Calderón Galeano, al señor Guevara Espinoza y al Concejo Municipal Curridabat. Publíquese en el Diario Oficial.	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	2157-E6-2013	30/04/2013	126-C-2013	Denuncia por beligerancia política formulada por la señora Mercedes Rodríguez Rodríguez contra los señores Adrián Barquero Chavarría y Michael Arce Sancho, por su orden Alcalde y Vicealcalde Segundo de la Municipalidad de Grecia, por la presunta beligerancia política.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Archívense las presentes diligencias. Notifíquese a la señora Rodríguez Rodríguez y a la Procuraduría de la Ética Pública.	
1	2178-E1-2013	30/04/2013	318-E-2012	Recurso de amparo electoral promovido por Miguel Ángel Jiménez Cerros a favor de Yerlin Quirós Rojas, vicealcaldesa primera de la Municipalidad del cantón Turubares, provincia San José, contra el señor Bolívar Monge Granados, Alcalde Municipal de ese cantón.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo interpuesto. Se previene al señor Monge Granados para que, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, en el futuro se abstenga de realizar actos como los que dieron mérito para acoger el presente recurso pues, de proceder de modo contrario, podría incurrir en el delito previsto en el numeral 284 del Código Electoral. Proceda el señor Bolívar Monge Granados, alcalde de la Municipalidad de Turubares, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de esta resolución, a solucionar los problemas relacionados con las condiciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones de la vicealcaldesa primera. Se condena a la Municipalidad de Turubares al pago de las costas, daños y perjuicios causados a la recurrente, los que se liquidarán, en su caso, por la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese.	
1	2180-E8-2013	30/04/2013	091-C-2013	Opinión consultiva solicitada por los señores Otto Guevara Guth y Víctor Danilo Cubero Corrales, presidente y secretario general del partido Movimiento Libertario, sobre aspectos relativos al patrimonio y financiamiento de los partidos políticos.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que: a) Desde el punto de vista contable, los ingresos por ventas de bienes o servicios deben incorporarse en el rubro 82-02 del Cuadro y Manual de Cuentas del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, denominado "Otras actividades de recaudación lícitas"; sin embargo, el monto que cobre en exceso el partido político, en relación con el costo de producción o adquisición del bien o servicio de que se trate, debe reportarse como una donación; b) La venta de bienes o servicios por parte de los partidos políticos se entiende como aquel contrato sinalagmático que estos pactan con otras personas, físicas o jurídicas, los cuales únicamente deben pagar el costo de producción o adquisición del bien o servicio como precio por la venta, sin margen de ganancia o utilidad para el partido; c) No es posible que un partido político obtenga el reembolso con la contribución del Estado de aquellos contratos que haya suscrito que impliquen la compra a crédito de bienes o servicios. Notifíquese al partido Movimiento Libertario, a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos y al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos. Publíquese en el Diario Oficial.	
1	2182-M-2013	30/04/2013	108-E-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del Concejo de Distrito Uruca, cantón San José, provincia San José, que ostenta la señora Jetty Picado Morales.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Uruca, cantón San José, provincia San José, que ostenta la señora Jetty Picado Morales. En su lugar se designa al señor Pedro Noel Valdivia Chaves, cédula de identidad n.º 1-0599-0213. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Picado Morales, al señor Valdivia Chaves y al Concejo Municipal de San José.	
1	2183-E6-2013	30/04/2013	128-DC-2013	Gestión del señor Melvin Reyes Parajón	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Archívense las presentes diligencias. Notifíquese al señor Reyes Parajón y a la Procuraduría de la Ética Pública.	
1	2281-E1-2013	07/05/2013	116-DC-2013	Recurso de amparo electoral promovido por Dane Lemones Smith y Otros contra el Tribunal Electoral Interno del partido Acción Ciudadana	E1-Recurso de amparo electoral	En relación con las señoras Xinia Hernández Castro, Irma Mora Delgado y los señores Alvaro Sosa Robles, Juan Carlos Bonilla Chinchilla y Jaime Carmiol Belzer, por falta de legitimación, se rechaza de plano el recurso. En cuanto a los recurrentes Dane Lemones Smith, Lilliana Valverde Salas, Luis Alfredo Zúñiga Agüero y Julián Salazar Torres, Isabel Díaz Rivel y Francisco Zeledón Gómez, se declara con lugar el recurso de amparo electoral y se condena al partido Acción Ciudadana al pago de las costas, daños y perjuicios causados, a liquidar en su caso en la vía de lo contencioso-administrativo. Notifíquese y póngase en conocimiento del Registro Electoral.	
1	2295-E1-2013	07/05/2013	137-C-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Yuiman Salvador Ramírez contra el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa por presunta violación al derecho de petición y pronta respuesta.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Salvador Ramírez.	
1	2297-M-2013	07/05/2013	147-E-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, que ostenta el señor Christian Viniño Gutiérrez Chacón.	M-Cancelación de credenciales municipales	Canceléase la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, que ostenta el señor Christian Viniño Gutiérrez Chacón. En su lugar se designa a la señora Jennifer Tatiana Sánchez Vega, cédula n.º 1-1128-0379. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Notifíquese al señor Gutiérrez Chacón, a la señora Sánchez Vega y al Concejo Municipal de Montes de Oca. Publíquese en el Diario Oficial.	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	2316-M-2013	08/05/2013	206-S-2012	Diligencias de cancelación de credenciales de síndico propietario del distrito de Calle Blancos, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta el señor Nelson Francisco Quirós Chinchilla.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de las presentes diligencias. Notifíquese a los denunciados al correo electrónico señalado.	
1	2318-E1-2013	08/05/2013	101-Z-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Edwin García Meléndez, cédula n.º 1-844-847, en contra del Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese. Comuníquese a la Dirección de Registro Electoral y al Departamento de Registro de Partidos Políticos.	
1	2324-E7-2013	09/05/2013	030-E-2013	Investigación administrativa preliminar para indagar la eventual vulneración a las disposiciones sobre financiamiento privado de pautas publicitarias durante el proceso de referéndum del 07 de octubre de 2007 mediante la presunta canalización de recursos provenientes de persona física extranjera.	E7-Otros asuntos electorales	Se ordena el archivo del expediente. Notifíquese.	

1	2354-E1-2013	09/05/2013	153-E-2013	Recurso de amparo electoral presentado por el señor José Miguel Abarca Solano contra este Tribunal y el Registro Electoral.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso. Notifíquese al señor Abarca Solano.	
1	2355-E1-2013	09/05/2013	138-DC-2013	Recurso de amparo electoral presentado por el señor Hugo Navas Vargas contra el señor Oscar Andrés López Arias por la solicitud de extensión o prórroga del plazo de su nombramiento para completar la renovación de estructuras del partido Accesibilidad sin Exclusión (PASE).	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Hugo Navas Vargas.	
1	2356-M-2013	10/05/2013	148-C-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, que ostenta la señora Carmen Iveth Gutiérrez Chacón.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cancélese la credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, que ostenta la señora Carmen Iveth Gutiérrez Chacón. En su lugar, se designa al señor Julio Alberto Colindres Acuña, cédula n.° 1-1279-0807. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente periodo constitucional. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Notifíquese a la señora Gutiérrez Chacón, al señor Colindres Acuña y al Concejo Municipal de Montes de Oca. Publíquese en el Diario Oficial.	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	2364-E8-2013	10/05/2013	316-E-2012	Consulta formulada por el señor Jorge Sánchez Rojas, Auditor Interno de la Municipalidad de Turubares, sobre aspectos relativos a la distribución de las funciones correspondientes a los cargos de Alcalde y Vicealcalde Primero y las consecuencias que operan ante su ausencia a labores.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la consulta formulada en los siguientes términos: a) los artículos 253 y siguientes del Código Electoral y los numerales 18 inciso b) y 25 del Código Municipal habilitan a este Tribunal, previa acreditación de la falta producida, para cancelar las credenciales de los alcaldes y vicealcaldes municipales por la ausencia injustificada a sus labores por más de ocho días. Lo relativo a las consecuencias que puedan derivarse de las conductas que involucren "ausencia a labores" por un período menor, carecen de relevancia a nivel electoral y deben ventilarse a nivel administrativo, al quedar libradas al ámbito de la gestión municipal autónoma; b) el vicealcalde primero es funcionario permanente y a tiempo completo de la corporación, de similar jerarquía a la que ostenta el alcalde propietario. Le corresponde ejercer y cumplir, de manera efectiva, las funciones administrativas y operativas que -de manera discrecional- le asigne el alcalde, en su condición de jerarca del órgano ejecutivo municipal, en el entendido de que esas funciones deben ser acordes con la dignidad del cargo y su jerarquía dentro de la estructura municipal, además de ser asignadas en forma precisa, suficiente y oportuna. Por ende, el funcionario que ejerce la primera vicealcaldía no puede, por sí mismo, definir las funciones que quiere o no.	
1	2373-E2-2013	10/05/2013	140-Z-2013	Acción de nulidad planteada por el señor Wilber Hernández Mora contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Unidad Social Cristiana (PUSC).	E2-Acción de nulidad	Se rechaza de plano la acción de nulidad interpuesta. Notifíquese al señor Hernández Mora.	
1	2382-E1-2013	13/05/2013	054-Z-2013	Recurso de amparo electoral promovido por la señora Elieth Artavia Galeano, Vicealcaldesa Primera de la Municipalidad de Los Chiles, contra el señor Álvaro Solano Lazo, Alcalde Propietario.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se ordena al señor Álvaro Solano Lazo, Alcalde Municipal de Los Chiles, que en el plazo máximo de DOS MESES proceda a coordinar lo necesario para que la señora Elieth del Carmen Artavia Galeano, Vicealcaldesa Primera de esa Municipalidad, cuente con una oficina individual y con los recursos municipales necesarios (computadora, internet, teléfono, fax y servicios secretariales) para trabajar conforme a las distintas funciones y responsabilidades que le encargó en el oficio n.° 904.9.2011 de fecha 29 de setiembre de 2011. Lo anterior bajo apercibimiento que, de conformidad con el establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Los Chiles al pago de las costas, daños y perjuicios causados, a liquidar por la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese a la señora Artavia Galeano, al señor Solano Lazo y al Concejo Municipal de Los Chiles.	
1	2405-E1-2013	14/05/2013	092-DC-2013	Recurso de amparo electoral promovido por Melisa Céspedes Madrigal y Otros contra el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo interpuesto. Se anula la resolución del TEI del PUSC n.° 0490 de las 18:30 horas del 1 de marzo de 2013. Se ordena al TEI del PUSC realizar, a la mayor brevedad, la apertura del material electoral de las mesas de votación n.° 291, 296 y 297, con el fin de que efectúe el escrutinio respectivo y dicte la declaratoria de elección correspondiente, salvo que exista algún otro motivo legal que así lo impida. Se condena al partido Unidad Social Cristiana al pago de las costas, daños y perjuicios causados a los recurrentes, los que se liquidarán, en su caso, por la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese y póngase en conocimiento del Registro Electoral.	
1	2406-E1-2013	15/05/2013	089-C-2013	Recurso de amparo electoral formulado por la señora Cynthia Small Francis, vicealcaldesa primera del cantón Central Limón, contra el señor Néstor Mattis Williams, alcalde del cantón Central Limón.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara parcialmente con lugar el recurso de amparo interpuesto. Se advierte al señor Néstor Mattis Williams, alcalde municipal del cantón Central Limón, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, que se abstenga en el futuro de ejecutar conductas como las que dieron mérito para estimar el presente recurso. Se condena a la Municipalidad de Limón al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados a la recurrente con los hechos que sirven de base para estimar el amparo electoral los que se liquidarán en su caso por la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al señor Mattis Williams y a las señoras Small Francis y Clarke Clarke.-	
1	2421-E2-2013	15/05/2013	143-E-2013	Gestión del señor Oscar Jesús Rojas Villalobos relacionada con hechos acontecidos en las asambleas distritales del partido Liberación Nacional, celebradas en Paquera, provincia Puntarenas, el 21 de abril de 2013.	E2-Acción de nulidad	Se rechaza de plano la acción de nulidad presentada. Notifíquese al señor Rojas Villalobos.	
1	2425-E2-2013	15/05/2013	158-S-2013	Acción de nulidad presentada por el señor José Rodolfo Barrantes Corrales, delegado cantonal del partido Unidad Social Cristiana, contra el Comité Ejecutivo Nacional de esa agrupación política.	E2-Acción de nulidad	Por improcedente, se rechaza de plano la acción de nulidad planteada. Notifíquese al señor Barrantes Corrales.-	
1	2426-E2-2013	15/05/2013	156-C-2013	Acción de Nulidad interpuesta por el señor Luis Alberto Esquivel Porras, cédula de identidad n.° 1-0693-0962, contra el resultado del conteo de votos de la junta n.° 188, elecciones distritales del partido Liberación Nacional, distrito San Cristóbal, cantón de Desamparados, provincia San José.	E2-Acción de nulidad	Se rechaza de plano la acción planteada. Notifíquese.	
1	2427-E2-2013	15/05/2013	157-DC-2013	Acción de Nulidad interpuesta por el señor Luis Alberto Esquivel Porras, cédula de identidad n.° 1-0693-0962, contra el resultado del conteo de votos de la junta n.° 108, elecciones distritales del partido Liberación Nacional, distrito Uruca, cantón de Central, provincia San José.	E2-Acción de nulidad	Se rechaza de plano la acción planteada. Notifíquese.	
1	2429-E3-2013	15/05/2013	097-S-2013	Recurso de apelación electoral interpuesto por el señor Gonzalo Zamora Rojas, Presidente Provisional del partido Alianza Demócrata Cristiana de San José, contra la resolución número 059-DRPP-2013 de las 12:40 horas del 24 de enero de 2013, dictada por el Departamento de Partidos Políticos.	E3-Apelación electoral	Se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto. Notifíquese al recurrente y póngase en conocimiento del Departamento de Partidos Políticos.-	
1	2430-M-2013	15/05/2013	124-DC-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del Concejo de Distrito La Tigra, cantón San Carlos, provincia Alajuela, que ostenta el señor William Santamaría Chaves.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietario del Concejo de Distrito de La Tigra, cantón San Carlos, provincia de Alajuela, que ostenta el señor William Santamaría Chaves. En su lugar, se designa a la señora Yorlenny Torres Araya, cédula de identidad n.° 2-0478-0190. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Torres Araya, al señor Santamaría Chaves y al Concejo Municipal de San Carlos.	

1	2472-E1-2013	20/05/2013	150-Z-2013	Recurso de amparo electoral promovido por el señor Danilo Powell Pritchard, en favor de terceros, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Unidad Social Cristiana.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo interpuesto. Notifíquese.	
1	2474-E1-2013	20/05/2013	138-DC-2013	Solicitud de adición y aclaración de la sentencia n.° 2355-E1-2013 de las 14:50 horas del 9 de mayo de 2013, formulada por el señor Hugo Navas Vargas.	E1-Recurso de amparo electoral	No ha lugar a la gestión formulada. Notifíquese al señor Navas Vargas.	
1	2501-E1-2013	22/05/2013	144-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Danilo Powell Pritchard contra el partido Unidad Social Cristiana por no comunicarle la exclusión de sus candidaturas.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral únicamente en cuanto a la violación del derecho de petición del recurrente. En lo demás se declara sin lugar. El PUSC deberá resolver y notificar formalmente al señor Danilo Powell Pritchard el recurso interpuesto el 13 de marzo del 2013, en un término no mayor de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución. Se condena al PUSC al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese.	
1	2544-E1-2013	23/05/2013	166-DC-2013	Recurso de amparo electoral presentado por la señora Viviam Quesada Rodríguez, cédula de identidad n.° 1-0563-0724, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional (PLN).	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a la señora Quesada Rodríguez.	
1	2545-E3-2013	23/05/2013	136-DCS-2013	Recurso de apelación electoral interpuesto por el señor Hugo Navas Vargas, Secretario del Partido Accesibilidad sin Exclusión (PASE), contra el Departamento de Partidos Políticos, por la negativa de rechazar las solicitudes de fiscalización de asambleas cantonales presentadas por esa agrupación política.	E3-Apelación electoral	Se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto. Notifíquese al recurrente y póngase en conocimiento del Departamento de Partidos Políticos.-	
1	2568-E10-2013	24/05/2013	154-C-2013	Liquidación de gastos de capacitación y organización del partido Renovación Costarricense, correspondientes al periodo octubre-diciembre de 2012.	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Electoral y 70 del Reglamento sobre Financiamiento de los Partidos Políticos, se ordena girar al partido Renovación Costarricense, cédula jurídica n.° 3-110-190890, la suma de \$4.790.030,00 (cuatro millones setecientos noventa mil treinta colones exactos) que, a título de contribución estatal, le corresponde por gastos de organización válidos y comprobados del periodo que comprende del 1 de octubre al 31 de diciembre, ambos de 2012. Se informa al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional que ese partido mantiene, a su favor, una reserva de \$339.452.847,98 (trescientos treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete colones con noventa y ocho céntimos) para afrontar gastos futuros de capacitación y organización, suma cuyo reconocimiento queda sujeto al procedimiento de liquidaciones trimestrales contemplado en el artículo 107 del Código Electoral. Tomen en cuenta el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional que el partido Renovación Costarricense utilizó, para la liquidación de sus gastos, la cuenta corriente n.° 100-1-193304-3 del Banco Nacional de Costa Rica, la cual tiene asociado el número de cuenta cliente n.° 15100010011933047. Se declara firme la presente	
1	2572-E1-2013	24/05/2013	005-E-2013	Alegato de desobediencia de la resolución n.° 1188-E1-2013 de las 10:10 horas del 05 de marzo de 2013 dentro del recurso de amparo electoral promovido por el señor José Bonilla Flores contra el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Liberación Nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se desestima el alegato formulado. Notifíquese al recurrente y al PLN.	Alegato de desobediencia
1	2573-M-2013	24/05/2013	161-E-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Calle Blancos, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta la señora Norma Sileny Flores Ovares.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Calle Blancos, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta la señora Norma Sileny Flores Ovares. En su lugar, se designa al señor León Víctor Rojas Arguedas, cédula de identidad n.° 1-0749-0428. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese al señor Rojas Arguedas, a la señora Flores Ovares y al Concejo Municipal de Goicoechea.-	
1	2621-E6-2013	27/05/2013	369-E-2012	Denuncia por beligerancia política formulada por Yolanda Acuña Castro, María de los Ángeles Alfaro Murillo y Juan Carlos Mendoza García, diputados en ejercicio, contra Johnny Araya Monge y otros, en su condición de Alcaldes, por participar en una actividad de carácter político-electoral celebrada el 11 de diciembre de 2012 en la Asamblea Legislativa durante horas laborales y por el uso de recursos públicos para ese fin.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se ordena el archivo de las presentes diligencias. Notifíquese.	
1	2632-M-2013	29/05/2013	160-DC-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Calle Blancos, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta la señora Ana Lucía Brenes Brenes.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Calle Blancos, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta la señora Ana Lucía Brenes Brenes. En su lugar, se designa al señor Luis Adrián Villegas Anchia, cédula de identidad n.° 2-0359-0816. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese al señor Villegas Anchia, a la señora Brenes Brenes y al Concejo Municipal de Goicoechea.-	
1	2633-M-2013	30/05/2013	352-E-2011	Diligencias de cancelación de credenciales promovidas por la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Coto Brus, contra el Concejo Municipal de ese cantón por la presunta afectación a las normas que integran el Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de estas diligencias. Notifíquese al denunciante, a la Contraloría General de la República y al Concejo Municipal de Coto Brus.	
1	2647-M-2013	30/05/2013	164-C-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de regidor suplente del Concejo Municipal de Oreamuno, provincia Cartago, que ostenta el señor Carlos Geovanny Pereira Ramírez.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Oreamuno, provincia Cartago, que ostenta el señor Carlos Geovanny Pereira Ramírez. En su lugar se designa al señor Erick Mauricio Jiménez Valverde, cédula de identidad n.° 3-0427-0110. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en que finaliza el presente período constitucional. Los Magistrados Sobrado González y del Castillo Rigioni salvan el voto. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese al señor Jiménez Valverde, al señor Pereira Ramírez y al Concejo Municipal de Oreamuno.-	Voto salvado DC
1	2681-E1-2013	31/05/2013	166-DC-2013	Recurso de amparo electoral presentado por la señora Viviam Quesada Rodríguez, cédula de identidad n.° 1-0563-0724, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional (PLN).	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a la señora Quesada Rodríguez.	
1	2682-E1-2013	31/05/2013	168-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Grehivín Francisco Hernández Rosales contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Acción Ciudadana (PAC).	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Hernández Rosales, al partido Acción Ciudadana y al Departamento de Registro de Partidos Políticos.	
1	2725-E1-2013	06/06/2013	159-C-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Adrián Vizcaino Bruno, cédula de identidad n.° 1-1166-0797, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional.-	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Vizcaino Bruno.-	

1	2728-E6-2013	06/05/2013	125-E-2013	Denuncia por beligerancia política presentada por el señor Marco Antonio Jiménez Muñoz, Alcalde Municipal de Nicoya, en contra de la señora Marina Aguiluz Armas.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se ordena el archivo de la presente denuncia. Notifíquese.-	
1	2730-M-2013	06/05/2013	353-S-2012	Solicitud de cancelación de credenciales de Juan Carlos Alfaro Rodríguez, regidor suplente del Concejo Municipal del cantón Vásquez de Coronado, provincia San José, por contravenir, presuntamente, lo dispuesto en los artículos 24 inciso b) del Código Municipal y 258 del Código Electoral.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de expediente. Notifíquese al señor Juan Carlos Alfaro Rodríguez, al Concejo Municipal de Vásquez de Coronado y a la Inspección Electoral.	
1	2743-E1-2013	07/06/2013	182-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por Grace Cordero Agüero, Luis Azofeifa Cordero, Katia Alvarado Gutiérrez, Mauricio Arce Coto y Raúl Cordero Agüero, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional.-	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a los señores Cordero Agüero, Azofeifa Cordero, Alvarado Gutiérrez, Arce Coto y Cordero Agüero.-	
1	2748-E8-2013	07/05/2013	113-S-2013	Consultiva formulada por los señores Danilo Rodríguez Montero y Fernando María Fennell Montoya, sobre las coaliciones entre partidos políticos y asociaciones de desarrollo y uso de instalaciones comunales en actividades políticas, entre otros.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza la consulta formulada. Proceda la Secretaría de este Despacho con lo de su cargo. Notifíquese.-	
1	2756-E6-2013	10/05/2013	188-E-2013	Denuncia por beligerancia política planteada por la señora Yolanda Acuña Castro, diputada a la Asamblea Legislativa, contra el señor Edgar Allan Benavides Vilchez, gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.-	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se rechaza la denuncia interpuesta. Notifíquese a la señora Acuña Castro y al señor Benavides Vilchez.-	
1	2769-E1-2013	10/05/2013	176-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Kathia María López Román contra el partido Liberación Nacional por la exclusión de su candidatura.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito Tambor, cantón Central, provincia Alajuela, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, sí deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI, a la señora López Román y al Registro Electoral.	
1	2793-E8-2013	11/05/2013	179-C-2013	Opinión consultiva solicitada por el señor Rachid Esna Williams y la señora Virginia Aguiluz Barboza, ambos miembros del Consejo de Administración de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, sobre las limitaciones que les cubren en lo relativo a la participación político-electoral.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva solicitada. Notifíquese a los gestionantes.-	
1	2794-E1-2013* NO ES ELECTORAL (ver observaciones)	11/05/2013	197-Z-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Ángel Ramón Leiva Mairena para que, siendo extranjero, se le permita votar en las elecciones de febrero de 2014.	E1-Recurso de amparo electoral		El número 2794 se utilizó para una naturalización y para un amparo electoral. La naturalización fue dictada primero y la electoral fue corregida por la 3370-E1-2013 para que se leyera correctamente 2795-E1-2013
1	2799-E10-2013	11/05/2013		Corrección oficiosa acerca de los montos de la contribución del Estado a los partidos políticos y su anticipo para las elecciones de febrero de 2014.	E10-Financiamiento electoral	Se corrige oficiosamente la resolución n.º 0648-E10-2013 de las 15 horas del 4 de febrero de 2013. Se fija el monto de la contribución estatal a los partidos políticos, correspondiente a las elecciones presidenciales y legislativas que se celebrarán el 2 de febrero de 2014, en la suma de €36.295.340.000,00 (treinta y seis mil doscientos noventa y cinco millones trescientos cuarenta mil colones); de ese monto corresponde, a título de financiamiento anticipado, la suma de €5.444.301.000,00 (cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones trescientos un mil colones). Esos montos podrían variar si, antes de la convocatoria oficial a esos comicios, el legislador acuerda reducir el porcentaje de la contribución estatal, según lo autoriza el artículo 96 constitucional. Tome nota el Ministerio de Hacienda para lo de su cargo. Comuníquese a la Asamblea Legislativa, al Poder Ejecutivo, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Hacienda, a la Tesorería Nacional, a los partidos políticos inscritos, a la Dirección General del Registro Electoral y al Departamento de Partidos Políticos y al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.	Corrige resolución n.º 0648-E10-2013
1	2802-E1-2013	11/06/2013	169-Z-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Ligia María Jiménez Calvo contra el Tribunal Electoral Interno (TEI) del partido Liberación Nacional (PLN) por la exclusión de su candidatura.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito Guácima, cantón Alajuela, provincia Alajuela, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, sí deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI, a la señora Jiménez Calvo y al Registro Electoral.	
1	2803-E1-2013	11/06/2013	172-E-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Alexander Gutiérrez Mena contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito Guácima, cantón Central, provincia Alajuela, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, sí deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI del PLN, al señor Gutiérrez Mena y al Registro Electoral.	
1	2804-E1-2013	11/06/2013	175-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Carlos Méndez Rojas contra el partido Liberación Nacional por la exclusión de su candidatura.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito Guácima, cantón Central, provincia Alajuela, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, sí deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI del PLN, al señor Méndez Rojas y al Registro Electoral.	

1	2805-E1-2013	11/06/2013	177-Z-2013	<i>Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor José Luis Segura Araya contra el Tribunal Electoral Interno (TEI) del partido Liberación Nacional (PLN).</i>	<b>E1-Recurso de amparo electoral</b>	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito San Antonio, cantón Central, provincia Alajuela, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, sí deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI, al señor Segura Araya y al Registro Electoral.
1	2806-E1-2013	11/06/2013	178-E-2013	<i>Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Rodrigo Paniagua Segura contra el partido Liberación Nacional, por excluirlo de la designación como delegado del distrito Carrizal, cantón Central, Provincia Alajuela, en el proceso de elecciones distritales celebrado el 21 de marzo de 2013.</i>	<b>E1-Recurso de amparo electoral</b>	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito Carrizal, cantón Central, Provincia Alajuela, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, sí deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI del PLN, al señor Paniagua Segura y al Registro Electoral.
1	2807-E1-2013	11/06/2013	187-Z-2013	<i>Recurso de amparo electoral interpuesto por los señores Eric Ricardo Mora Marín y Rigoberto Núñez Salazar y por la señora Marena Ligia Valerio Díaz contra el Tribunal Electoral Interno (TEI) del partido Liberación Nacional (PLN).</i>	<b>E1-Recurso de amparo electoral</b>	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito Gollito, cantón Gollito, provincia Puntarenas, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, sí deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI, a los señores Mora Marín y Núñez Salazar, a la señora Valerio Díaz y al Registro Electoral.
1	2808-E1-2013	11/06/2013	180-C-2013	<i>Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Alexander Morera Méndez, cédula de identidad n.º 4-0114-0617, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional.</i>	<b>E1-Recurso de amparo electoral</b>	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito Sarapiquí, cantón Central, provincia Alajuela, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, sí deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI, al señor Morera Méndez y al Registro Electoral.
1	2809-E2-2013	11/06/2013	190-DC-2013	<i>Acción de Nulidad interpuesta por Lutgardo Bolaños Valerín, militante del partido Liberación Nacional (PLN) y candidato a delegado cantonal por el distrito Quepos, cantón Aguirre, provincia Alajuela, contra el acuerdo adoptado por el Tribunal de Elecciones Internas del PLN (TEI) en la sesión n.º 34 del 8 de mayo de 2013.</i>	<b>E1-Recurso de amparo electoral</b>	Se declara con lugar la acción de nulidad planteada. Se anula la adjudicación efectuada por el TEI en el distrito Quepos, cantón Aguirre, provincia Puntarenas. Proceda el TEI a readjudicar los puestos en el citado distrito sin tomar en cuenta el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Sin embargo, sí deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Notifíquese al TEI del PLN, al señor Bolaños Valerín y al Registro Electoral.
1	2810-E1-2013	11/06/2013	196-S-2013	<i>Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Mauricio Valerio Jiménez contra el Tribunal Electoral Interno (TEI) del partido Liberación Nacional (PLN) por la exclusión de su candidatura.</i>	<b>E1-Recurso de amparo electoral</b>	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito Pavas, cantón Central, provincia San José, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, sí deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI, al señor Valerio Jiménez y al Registro Electoral.
1	2812-E1-2013	11/06/2013	174-C-2013	<i>Recurso de amparo electoral formulado por los señores Mario Bonilla Bolaños y José León Desanti Montero y las señoras Rosa Isabel Quesada Solano y Sonia María Brenes Rivera contra el partido Liberación Nacional.</i>	<b>E1-Recurso de amparo electoral</b>	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se anula la resolución del TEI del PLN de las 15:00 horas del 27 de abril de 2013, en cuanto estableció que no se debían computar votos a la papeleta n.º 7 en los distritos Granadilla, Sánchez y Tirrases y el movimiento Cooperativo, cantón Curridabat, provincia San José. Proceda el TEI del PLN a readjudicar los puestos de los distritos Granadilla, Sánchez y Tirrases y del movimiento Cooperativo, cantón Curridabat, provincia San José, tomando en cuenta los votos que en esos distritos y en ese movimiento haya obtenido la papeleta n.º 7 en el cantón Curridabat. Deberá también velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, asimismo, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI, a los señores Bonilla Bolaños y Desanti Montero y las señoras Quesada Solano y Brenes Rivera y al Registro Electoral.-
1	2813-E8-2013	11/06/2013		<i>Opinión consultiva formulada por la señora Epsy Alejandra Campbell Barr respecto del número de juntas receptoras de votos que deben instalarse ante una eventual Convención abierta del partido Acción Ciudadana.</i>	<b>E8-Hermenéutica electoral</b>	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese a la señora Campbell Barr.
1	2828-E1-2013	12/06/2013	204-E-2013	<i>Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Nikol Córdoba Nicolás, cédula de identidad n.º 1-1230-0420, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional.-</i>	<b>E1-Recurso de amparo electoral</b>	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Córdoba Nicolás.-
1	2843-E1-2013	12/06/2013	191-E-2013	<i>Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Juan Carlos Baldizón Navascués contra el partido Liberación Nacional, por excluirlo de la designación como delegado del distrito San Rafael, cantón Escazú, Provincia San José, en el proceso de elecciones distritales celebrado el 21 de marzo de 2013.</i>	<b>E1-Recurso de amparo electoral</b>	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito San Rafael, cantón Escazú, Provincia San José, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, sí deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI del PLN, al señor Baldizón Navascués y al Registro Electoral.

1	2844-E1-2013	12/06/2013	198-E-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por las señoras Lucía Marcela Alvarado Badilla y Norma Belly Arley Gómez contra el partido Liberación Nacional, por excluirlas de la designación como delegadas de los distritos Dulce Nombre y San Nicolás, respectivamente, del cantón Central, Provincia Cartago, en el proceso de elecciones distritales celebrado el 21 de marzo de 2013.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral formulado por las señoras Lucía Marcela Alvarado Badilla y Norma Belly Arley Gómez. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos de los distritos Dulce Nombre y San Nicolás del cantón Central, Provincia Cartago, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, si deberá velar por el respeto a la cuota de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI del PLN, a las señoras Alvarado Badilla y Arley Gómez y al Registro Electoral.	
1	2845-E1-2013	12/06/2013	177-Z-2013	Solicitud de adición y aclaración promovida por el señor Hernán Azofeifa Víquez, Presidente del Tribunal de Elecciones Internas (TEI) del partido Liberación Nacional (PLN), sobre la resolución n.º 2805-E1-2013, dictada por este Tribunal a las 14:15 horas del 11 de junio de 2013.	E1-Recurso de amparo electoral	No ha lugar a la gestión formulada. Se reitera que en la resolución n.º 2805-E1-2013 de las 14:15 horas del 11 de junio de 2013 se ordenó al TEI readjudicar los puestos del distrito San Antonio, cantón Alajuela, sin tomar en cuenta el mecanismo para cumplir la cuota de juventud, pero garantizando la paridad en razón de género en esas designaciones, lo que supone un estudio por parte de ese órgano para determinar el mejor derecho en la conformación de la Asamblea Distrital de San Antonio y no la forzosa designación del amparado producto de esa readjudicación. Notifíquese al TEI, al señor Segura Araya y al Registro Electoral.	Solicitud de adición y aclaración
1	2846-E1-2013	12/06/2013	207-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Zaydi Piedra Martínez c.c. Zeidy Piedra Martínez contra el partido Liberación Nacional por la exclusión de su candidatura.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito Guadalupe, cantón Central, provincia Cartago, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, si deberá velar por el respeto a la cuota de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI, a la señora Piedra Martínez y al Registro Electoral.	
1	2847-E1-2013	12/06/2013	195-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Pedro Noel Valdivia Chaves, contra el partido Liberación Nacional por la exclusión de su candidatura.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito Uruca, cantón Central, provincia San José, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, si deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI del PLN, al señor Valdivia Chaves, a la señora Sibaja Leitón y al Registro Electoral.	
1	2848-E1-2013	12/06/2013	203-Z-2013	Recurso de amparo electoral presentado por el señor José Damián Mendoza Calero, cédula de identidad n.º 6-355-736, y otros, contra el Tribunal de Elecciones Internas (TEI) y el Comité Ejecutivo Superior del partido Liberación Nacional (PLN).	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral. Notifíquese.	
1	2858-E8-2013	13/06/2013	170-E-2013	Opinión consultiva formulada por el señor Claudio Rojas Roses para que se interprete el artículo 175 del Estatuto del partido Liberación Nacional en el sentido de que la regla que destina una cuota del 20% a "Juventud" se haga extensiva a la papeleta para Presidente y Vicepresidentes de la República.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese.	
1	2869-E1-2013	13/06/2013	130-E-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Alex Gen Palma contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional por haber excluido su candidatura para la elección de delegados del distrito Colón, cantón Mora, provincia San José, celebrada el 21 de abril de 2013, por no contar con el requisito de dos años de militancia partidaria.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese al recurrente y al TEI del PLN.	
1	2872-E1-2013	13/06/2013	211-E-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Ana Patricia Guillén Campos contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a la señora Guillén Campos, al partido Liberación Nacional y al Departamento de Registro de Partidos Políticos.	
1	2873-E1-2013	14/06/2013	214-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor José Alberto Garro Zamora contra el Tribunal Electoral Interno (TEI) del partido Liberación Nacional (PLN) por la exclusión de su candidatura.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito San Francisco, cantón Central, provincia Heredia, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, si deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI, al señor Garro Zamora y al Registro Electoral.	
1	2874-E1-2013	14/06/2013	213-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Olgier Torres Montoya contra el partido Liberación Nacional por la exclusión de su candidatura.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito Puntarenas, cantón Central, provincia Puntarenas, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, si deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. Tendrá, además, que resolver sin dilación, para asegurar la participación de los que resulten delegados en la asamblea cantonal programada para el sábado 15 o domingo 16 de junio del año en curso. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI del PLN, al señor Torres Montoya y al Registro Electoral.	
1	2875-E2-2013	14/06/2013	171-E-2013	Acción de nulidad planteada por el señor Luis Alberto Esquivel Porras contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional.	E2-Acción de nulidad	Se rechaza de plano la acción de nulidad interpuesta. Notifíquese al señor Esquivel Porras.	
1	2888-E1-2013	17/06/2013	194-C-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Silene Rodríguez Solano, cédula de identidad n.º 1-0593-0351, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese al TEI, a la señora Rodríguez Solano y al Registro Electoral.	
1	2896-E2-2013	18/06/2013	173-C-2013	Gestión del señor José Alberto Cubero Carmona, cédula de identidad n.º 6-0076-0837, relacionada con hechos acontecidos en las asambleas distritales del partido Unidad Social Cristiana.	E2-Acción de nulidad	Se ordena el archivo de la acción planteada. Notifíquese al señor Cubero Carmona en el medio visible a folio 24.	

1	2920-E1-2013	19/06/2013	201-S-2013	Recurso de amparo electoral promovido por el señor Nahum Josué Rojas Campos contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Unidad Social Cristiana.-	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo interpuesto. Notifíquese.	
1	2935-E10-2013	20/06/2013	167-DC-2013	Revisión de la liquidación de gastos del partido Acción Ciudadana, correspondiente al periodo octubre-diciembre 2012.-	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con los artículos 96 inciso 4 de la Constitución Política, 102, 104 y 107 del Código Electoral, 70 y 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, se ordena girar al partido Acción Ciudadana, cédula jurídica n.º 3-110-301964, la suma de \$1.950.000,00 (un millón novecientos cincuenta mil colones exactos) que, a título de contribución estatal, le corresponde por gastos de capacitación válidos y comprobados del periodo que comprende del 1º de octubre al 31 de diciembre, ambos de 2012. Se omite pronunciamiento en relación con la liquidación de gastos por concepto de organización presentada por el partido Acción Ciudadana, relativa al trimestre comprendido entre el 1º de octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, en virtud de que ese partido no dispone de saldo en la reserva relativa a tales gastos. Se informa al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional que ese partido mantiene, a su favor, una reserva de \$443.976.594,47 (cuatrocientos cuarenta y tres millones novecientos setenta y seis mil quinientos noventa y cuatro colones con cuarenta y siete céntimos) para afrontar gastos futuros de capacitación, suma cuyo reconocimiento queda sujeto al procedimiento de liquidaciones trimestrales contemplado en el artículo 107 del Código Electoral. Tomen	
1	2936-M-2013	20/06/2013	206-S-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de Alcalde Municipal de Liberia que ostenta el señor Luis Gerardo Castañeda Díaz, planteadas por el Concejo Municipal de Liberia.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se rechaza de plano la denuncia interpuesta. Notifíquese.-	
1	2952-E1-2013	21/06/2013	226-E-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Róger Gerardo Orozco Hernández, cédula de identidad n.º 2-0325-0546, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional.-	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Orozco Hernández.-	
1	2953-E1-2013	21/06/2013	200-DC-2013	Recurso de amparo electoral promovido por el señor Jorge Rivera Ureña contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Unidad Social Cristiana.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo interpuesto. Notifíquese.	
1	2994-E1-2013	25/06/2013	210-Z-2013	Recurso de amparo electoral promovido por el señor Geovanny José Sibaja Fallas, cédula número 1-1298-0233, contra el partido Unidad Social Cristiana (PUSC).	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese.	
1	3006-E9-2013	25/06/2013	438-S-2012	Gestión formulada por los señores Walter Muñoz Céspedes y Armando Acuña Delgado para que este Tribunal se pronuncie sobre los límites temporales para celebrar un referéndum.	E8-Hermenéutica electoral	Se interpreta el inciso 9) del artículo 102 de la Constitución Política en el sentido de que no podrá convocarse ni mucho menos celebrarse un referéndum dentro de los seis meses previos ni posteriores a una elección presidencial. Atendiendo a lo anterior, así como al plazo estipulado en el artículo 11 de la Ley sobre Regulación del Referéndum, el 1º de mayo de 2013 era el último día en que resultaba factible convocar, antes de los comicios presidenciales del 2 de febrero de 2014, la consulta popular que se pretende. En el supuesto de que los interesados logren culminar a cabalidad las distintas fases y requisitos legalmente exigidos para convocar ese referéndum, lo que no se ha verificado aun a la fecha de hoy, esa convocatoria quedaría diferida para una fecha posterior al 2 de agosto de 2014. Notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.	
1	3020-E8-2013	26/06/2013		Opinión consultiva formulada por la señora Laura María Mora Bonilla, cédula de identidad n.º 1-1498-0604, respecto de la edad mínima requerida para presentarse como candidato a diputado.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese a la señorita Mora Bonilla.	
1	3040-E1-2013	27/06/2013	318-E-2013	Solicitud de adición y aclaración formulada por el señor Bolívar Monge Granados, en su condición de Alcalde de Turubares, en relación con la sentencia n.º 2178-E1-2013 de las 11:30 horas del 30 de abril de 2013.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano la gestión de adición y aclaración. Notifíquese.	Solicitud de aclaración y adición
1	3051-E1-2013	27/06/2013	187-Z-2013	Ejecución de la sentencia n.º 2807-E1-2013 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 14:30 horas del 11 de junio de 2013.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza la gestión formulada. Notifíquese.	Ejecución de sentencia
1	3067-E1-2013	01/07/2013	221-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Gerardo Mora Zúñiga, en su condición de apoderado de la señora Ana Cecilia Retana Quirós, contra el Tribunal Electoral Interno (TEI) del partido Liberación Nacional (PLN) por excluirla del proceso de adjudicación de puestos.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el acuerdo adoptado por el TEI en el artículo primero de la sesión número 34-2013 del 8 de mayo de 2013, en cuanto establece un mecanismo para garantizar la cuota de juventud. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito Barbacoas, cantón Puriscal, provincia San José, sin tomar en cuenta el indicado mecanismo. Sin embargo, si deberá velar por el respeto a la regla de paridad por razón de género. La validez de la Asamblea Cantonal de Puriscal, celebrada el 15 de junio de 2013, no se ve afectada por lo que aquí se resuelve. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI, al señor Mora Zúñiga y al Registro Electoral.	
1	3085-E1-2013	02/07/2013	233-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor José Varela Carvajal contra el Tribunal Electoral Interno (TEI) del partido Liberación Nacional (PLN) por excluirla del proceso de adjudicación de puestos.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso interpuesto. Notifíquese al señor Varela Carvajal, al PLN y al Departamento de Partidos Políticos.-	
1	3089-E1-2013	02/07/2013	199-C-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por los señores Carlos Cortés Rodríguez, cédula de identidad n.º 6-0160-0698, Eduardo Bogantes Delgado, cédula de identidad n.º 3-0465-0022 y Mauricio González Álvarez, cédula de identidad n.º 6-143-0913, y las señoras Candy Yahaira Porras López, cédula de identidad n.º 6-0306-0560, Sandra Quirós Steller, cédula de identidad n.º 2-0519-0109 y Wendy Núñez Porras, cédula de identidad n.º 6-0335-0121, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Unidad Social Cristiana.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso. Notifíquese a los recurrentes, al PUSC y al Registro Electoral.-	
1	3090-E8-2013	02/07/2013		Opinión consultiva formulada por el señor Jorge Vargas Chacón, regidor propietario de la Municipalidad de Desamparados, respecto de varios aspectos de la dinámica interna del Concejo Municipal de ese cantón.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese al señor Vargas Chacón.	
1	3093-E1-2013	02/07/2013	237-Z-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Gustavo Adolfo Carvajal Agüero, cédula n.º 1-412-379, en contra del Tribunal de Elecciones Internas (TEI) del Partido Liberación Nacional (PLN).	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese.	
1	3094-E1-2013	02/07/2013	230-C-2013	Recurso de amparo electoral presentado por la señora Xinia Navarro Araya, cédula de identidad n.º 1-0506-0540, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional (PLN).	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a la señora Navarro Araya.	

1	3105-M-2013	03/07/2013	152-S-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado que ostenta el señor Carlos Andrés Cheves Rodríguez.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado que ostenta el señor Carlos Andrés Cheves Rodríguez. En su lugar, se designa a la señora María del Carmen Gómez Matarrita, cédula de identidad n.º 5-0297-0773. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Gómez Matarrita, al señor Cheves Rodríguez, al Concejo Municipal de Distrito de Colorado y al Concejo Municipal de Abangares.-	
1	3106-E1-2013	04/07/2013	231-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Hilma María Ureña Sibaja contra el partido Liberación Nacional por la exclusión de su candidatura.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso únicamente a los efectos de condenar al partido Liberación Nacional al pago de las costas, daños y perjuicios causados, conforme lo establece el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, los que se liquidarán en su caso por la vía de lo contencioso administrativo. Notifíquese y póngase en conocimiento del Registro Electoral.	
1	3111-E9-2013	04/07/2013	502-Z-2011	Autorización del formulario para la recolección de firmas necesarias para convocar a un referéndum mediante iniciativa ciudadana respecto del proyecto de ley denominado "LEY DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO."	E9-Democracia semidirecta	Se autoriza el formulario para la recolección de firmas descrito en el considerando primero de la presente resolución, cuya plantilla se pone a disposición de los gestores, a quienes corresponderá su impresión. Se advierte a los gestores que, de previo al inicio del proceso de recolección de firmas, deberán cumplir con los requisitos que se detallan en esta resolución. Los gestores deberán recolectar no menos de 151.025 firmas. Notifíquese.-	
1	3126-E1-2013	04/07/2013	219-C-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Diego Armando Fernández Solano, cédula de identidad n.º 6-0346-0349, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese al TEI del PLN, al señor Fernández Solano y al Registro Electoral.-	
1	3127-M-2013	04/07/2013	202-DC-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado que ostenta el señor Henry Izaba Gutiérrez.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado que ostenta el señor Henry Izaba Gutiérrez. En su lugar, se designa a la señora Edie Garay Tenorio c.c. Edith Garay Tenorio, cédula de identidad n.º 5-0112-0709. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Garay Tenorio, al señor Izaba Gutiérrez y al Concejo Municipal de Distrito de Colorado y al Concejo Municipal de Abangares.-	
1	3129-E1-2013	04/07/2013	186-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Joan Cordero Suárez, cédula de identidad n.º 1-0740-0391, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Unidad Social Cristiana (PUSC).	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese al TEI, a la señora Cordero Suárez y al Registro Electoral.-	
1	3153-E1-2013	05/07/2013	205-C-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora María Teresa Valenzuela Hernández, cédula de identidad n.º 1-0419-1055, concejal del distrito Carmen, cantón Central San José, provincia San José, contra la señora Carmen María Gómez Asch, síndica propietaria de ese distrito administrativo.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Tome nota la recurrida de lo señalado en el considerando IV de esta resolución. Notifíquese a las señoras Valenzuela Hernández y Gómez Asch.	
1	3154-E2-2013	05/07/2013	162-Z-2013	Acción de nulidad planteada por el señor Wellington Arguedas Rodríguez contra el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC).	E2-Acción de nulidad	Se archivan las presentes diligencias. Notifíquese a los señores Wellington Arguedas Rodríguez y Saidem Vidaurre Arredondo, al Comité Ejecutivo Superior y al Tribunal Electoral Interno del PUSC.	
1	3156-E1-2013	05/07/2013	220-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Eugenia Hernández Bermúdez, contra el Tribunal Electoral Interno (TEI) del partido Liberación Nacional (PLN) por exclusión del proceso de adjudicación de puestos.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso únicamente a los efectos de condenar al partido Liberación Nacional al pago de las costas, daños y perjuicios causados, conforme lo establece el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, los que se liquidarán en su caso por la vía de lo contencioso administrativo. Notifíquese y póngase en conocimiento del Registro Electoral.	
1	3158-E3-2013	05/07/2013	246-S-2013	Gestión del señor Saidem Vidaurre Arredondo, cédula de identidad n.º 5-0208-0187, contra la resolución de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos n.º DGRE-049-DRPP-2013.	E3-Apelación electoral	Se archivan las presentes diligencias. Notifíquese al señor Vidaurre Arredondo.	
1	3159-E8-2013	05/07/2013		Opinión consultiva formulada por la señora Sandra Tijerino Medina, cédula de identidad n.º 8-0068-0410, respecto de varios aspectos administrativos de la Municipalidad de Montes de Oca.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese a la señora Tijerino Medina.	
1	3185-E1-2013	08/07/2013	217-Z-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Luis Porfirio Campos Porras contra el Tribunal Electoral Interno (TEI) del partido Liberación Nacional (PLN).	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese al TEI, al señor Campos Porras y al Registro Electoral.	
1	3186-E1-2013	08/07/2013	222-Z-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Randall Mora Campos contra el Tribunal Electoral Interno (TEI) del partido Liberación Nacional (PLN).	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del distrito San Rafael Abajo, cantón Desamparados, provincia San José, aplicando el principio de paridad según su propia regulación interna. La validez de la Asamblea Cantonal de Desamparados, celebrada el 15 de junio de 2013, no se ve afectada por lo que aquí se resuelve. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI, al señor Mora Campos y al Registro Electoral.	
1	3219-E1-2013	09/07/2013	243-S-2013	Recurso de amparo electoral promovido por el señor Wellington Arguedas Rodríguez, en favor de un tercero, contra el Comité Ejecutivo Nacional del partido Unidad Social Cristiana.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo interpuesto. Notifíquese al señor Arguedas Rodríguez.	
1	3220-M-2013	09/07/2013	244-E-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de regidor propietario del Concejo Municipal de Acosta, provincia San José, que ostenta el señor Francisco Zúñiga Aguilar.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Acosta, provincia San José, que ostenta el señor Francisco Zúñiga Aguilar. Para reponer la vacante que se produjo con la anterior cancelación, se designa al señor Juan Edgar Mora Haug, cédula de identidad n.º 1-0431-0233. Para reponer la vacante que se produjo en el cargo de regidor suplente que ejercía el señor Mora Haug se designa a la señora Xenia Isabel Salazar Castro c.c. Xenia Isabel Salazar Castro, cédula de identidad n.º 1-0725-0036. Las presentes designaciones rigen a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en que finaliza el presente período constitucional. El Magistrado del Castillo Riggioni salva el voto. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a los señores Mora Haug, Salazar Castro y Zúñiga Aguilar y al Concejo Municipal de Acosta.	Voto salvado DC
1	3238-M-2013	10/07/2013	181-Z-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de regidora suplente del Concejo Municipal de Mora, provincia San José, que ostenta la señora Karina Madriz Mendoza.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Mora, provincia San José, que ostenta la señora Karina Madriz Mendoza. En su lugar se designa al señor Miguel Borrás Vargas, cédula de identidad n.º 6-0149-0224. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en que finaliza el presente período constitucional. El Magistrado Del Castillo Riggioni salva el voto. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese al señor Borrás Vargas, a la señora Madriz Mendoza y al Concejo Municipal de Mora.-	Voto salvado DC
1	3252-E1-2013	11/07/2013	241-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Pedro Elias Ureña Araya, cédula n.º 2-338-810, en contra del Tribunal de Elecciones Internas (TEI) del Partido Liberación Nacional (PLN).	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del cantón de San Ramón, aplicando el principio de paridad según su propia regulación interna. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI, al señor Ureña Araya y al Registro Electoral.	
1	3254-E1-2013	11/07/2013	240-C-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Ana Ruth Esquivel Medrano, cédula de identidad n.º 6-025-0894, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Proceda el TEI a readjudicar los puestos del cantón Central Puntarenas, provincia Puntarenas, aplicando el principio de paridad según su propia regulación interna. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI del PLN, a la señora Esquivel Medrano y al Registro Electoral.-	

1	3258-E8-2013	11/07/2013		Opinión consultiva formulada por los señores Carlos Montoya Soto y Carlos Bolaños Vargas, funcionarios de la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social destacados en la provincia de Alajuela	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese a los señores Inspectores de Trabajo.	
1	3260-E1-2013	11/07/2013	174-C-2013	Solicitud de adición y aclaración de la sentencia n.º 2812-E1-2013 de las 15:00 horas del 11 de junio de 2013 formulada por los señores Mario Walter Bonilla Bolaños y José León Desanti Montero.	E1-Recurso de amparo electoral	No ha lugar la gestión formulada. Notifíquese.-	Solicitud de adición y aclaración
1	3289-E8-2013	15/07/2013	192-DC-2013	Consulta formulada por el señor Danilo Rodríguez Montero sobre los alcances del artículo 62 (sic) del Código Electoral en lo relativo a las candidaturas comunes en las coaliciones partidarias.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la consulta planteada. Notifíquese.	
1	3290-E10-2013	15/07/2013	251-S-2013	Liquidación de gastos de capacitación y organización del partido Renovación Costarricense, correspondientes al periodo enero-marzo de 2013.	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Electoral y 70 del Reglamento sobre Financiamiento de los Partidos Políticos, se ordena girar al partido Renovación Costarricense, cédula jurídica n.º 3-110-190890, la suma de \$5.555.207,00 (cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos siete colones exactos) que, a título de contribución estatal, le corresponde por gastos de organización y capacitación válidos y comprobados del período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo, ambos de 2013. Se informa al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional que ese partido mantiene, a su favor, una reserva de \$333.897.640,98 (trescientos treinta y tres millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta colones con noventa y ocho céntimos) para afrontar gastos futuros de capacitación y organización, suma cuyo reconocimiento queda sujeto al procedimiento de liquidaciones trimestrales contemplado en el artículo 107 del Código Electoral. Tomen en cuenta el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional que el partido Renovación Costarricense utilizó, para la liquidación de sus gastos, la cuenta corriente n.º 100-1-193304-3 del Banco Nacional de Costa Rica, la cual tiene asociado el número de cuenta cliente n.º 15100010011933047. Se	
1	3291-M-2013	15/07/2013	215-DC-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del Concejo de Distrito Río Segundo, cantón Alajuela, provincia Alajuela, que ostenta el señor Víctor Manuel Cascante Durán.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietario del Concejo de Distrito de Río Segundo, cantón Alajuela, provincia de Alajuela, que ostenta el señor Víctor Manuel Cascante Durán. En su lugar, se designa a la señora Herminia Arce González, cédula de identidad n.º 2-0233-0796. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en la que concluye el actual período legal. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Arce González, al señor Cascante Durán y al Concejo Municipal de Alajuela.	
1	3292-M-2013	15/07/2013	312-S-2012	Solicitud de cancelación de credenciales de Fernando Guevara Aguilar, regidor propietario, Evelio Camacho Ulloa, regidor suplente y Lorient Virgita Rodríguez Alfaro, regidora suplente, todos miembros del Concejo Municipal de Jiménez, provincia Cartago, por contravenir, presuntamente, lo dispuesto en los artículos 24 inciso b) del Código Municipal y 258 del Código Electoral.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancelan las credenciales de regidor propietario, regidor suplente y regidora suplente, que ostentan, por su orden, Fernando Guevara Aguilar, Evelio Camacho Ulloa y Lorient Virgita Rodríguez Alfaro, en la Municipalidad de Jiménez, provincia Cartago. Para reponer las vacantes que se produjeron con las anteriores cancelaciones se designa, respectivamente, a las señoras Erika Hernández Torres, cédula de identidad n.º 3-0396-0626; Jessica Johanna Fuentes Mora, cédula de identidad n.º 3-0387-0004; y Jenny Hernández Mora, cédula de identidad n.º 3-0338-0982. Las presentes designaciones rigen a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en la que concluye el actual período constitucional. Contra lo resuelto cabe interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de tres días contado a partir de su comunicación. Notifíquese a los señores Guevara Aguilar, Camacho Ulloa, Rodríguez Alfaro y Álvarez Méndez. Una vez que la presente resolución adquiera firmeza, se comunicará al Concejo Municipal de Jiménez y a las señoras Hernández Torres, Fuentes Mora y Hernández Mora y se publicará en el Diario Oficial.-	
1	3293-E3-2013	15/07/2013	250-Z-2013	Recurso de apelación formulado por el señor Álvaro Sequeira Mendiola, presidente del Comité Ejecutivo del partido Frente Democrático Campesino, contra el fallo de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos n.º DGRE-061-DRPP-2013 de las 14:00 horas del 21 de junio de 2013, por rechazar la inscripción de la mencionada agrupación política.	E3-Apelación electoral	Se rechaza el recurso de apelación interpuesto. Se confirma la resolución n.º DGRE-061-DRPP-2013 dictada por la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos a las 14:00 horas del 21 de junio de 2013. Devuélvase al Departamento de Registro de Partidos Políticos el expediente n.º 134-2012 asignado al partido Frente Democrático Campesino. Notifíquese al señor Álvaro Sequeira Mendiola, a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos y al Departamento de Registro de Partidos Políticos.	
1	3326-M-2013	15/07/2013	257-S-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del Concejo de Distrito San Juan de Dios, cantón Desamparados, provincia San José, que ostenta la señora Yamileth Díaz Barrantes.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de San Juan de Dios, cantón Desamparados, provincia de San José, que ostenta la señora Yamileth Díaz Barrantes. En su lugar, se designa a la señora Teresita Ureña Cascante, cédula de identidad n.º 1-0504-0545. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en la que concluye el actual período legal. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a las señoras Ureña Cascante y Díaz Barrantes y al Concejo Municipal de Desamparados.	
1	3327-M-2013	15/07/2013	225-S-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano que ostenta la señora Kattia Núñez Castro.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano que ostenta la señora Kattia Núñez Castro. En su lugar, se designa a la señora Noemi Rodríguez Cordero, cédula de identidad n.º 9-0087-0362. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en la que concluye el actual período legal. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a las señoras Rodríguez Cordero y Núñez Castro, al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y al Concejo Municipal de Puntarenas.-	
1	3370-E1-2013	19/07/2013	197-Z-2013	Corrección oficiosa de la resolución 2794-E1-2013, dictada dentro del expediente 197-Z-2013	E1-Recurso de amparo electoral	Se corrige la resolución 2795-E1-2013 para que su encabezado se lea de la siguiente manera: "N.º 2795-E1-2013.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas y cuarenta y siete minutos del once de junio de dos mil trece.". Notifíquese al señor Leiva Mairena.	Se corrige Resolución 2794-E1-2013 para que se lea de la siguiente forma: "N.º 2795-E1-2013.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas y cuarenta y siete minutos del once de junio de dos mil trece.".
1	3389-M-2013	19/07/2013	255-DC-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de síndico suplente del distrito Batán, cantón Matina, provincia Limón, que ostenta el señor Jeisen Jesús Casasola Reid.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de síndico suplente del distrito Batán, cantón Matina, provincia Limón, que ostenta el señor Jeisen Jesús Casasola Reid, cédula de identidad n.º 7-0140-0526. Notifíquese al señor Casasola Reid (en el correo electrónico por él proporcionado) y al Concejo Municipal de Matina. Publíquese en el Diario Oficial.	
1	3503-E3-2013	29/07/2013	284-Z-2012	Recurso de apelación formulado por el señor Armando Acuña Delgado, representante legal de Comercializadora Radial Sociedad Anónima, contra la resolución de la Dirección General del Registro Electoral n.º 0031-DGRE-2012 de las 12:30 horas del 7 de mayo de 2012.	E3-Apelación electoral	Se declara sin lugar el recurso de apelación electoral. Notifíquese al señor Acuña Delgado y a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos	
1	3542-E6-2013	31/07/2013	313-S-2013	Denuncia por beligerancia política formulada por los señores Francisco Herrera Hall y Antonio Ortiz Fiorabanti, contra el señor Rafael Humberto Arias Fallas, Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal y miembro de la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia, por la presunta participación en la actividad de presentación de la precandidatura del señor Johnny Araya Monge	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se ordena el archivo de la presente denuncia. Notifíquese.-	

1	3543-E8-2013	31/07/2013	224-S-2013	Opinión consultiva formulada por los señores Julián Arias Varela, Juan Alberto Corrales Ramírez y Juan Diego Gómez González, respecto de la aplicación de la cuota de juventud en los órganos partidarios del PLN.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese a los señores Arias Varela, Corrales Ramírez y Gómez González.	
1	3544-E1-2013	31/07/2013	241-DC-2013	Diligencias en relación con la ejecución de la sentencia de este Tribunal n.° 3252-E1-2013, dictada dentro del expediente n.° 241-DC-2013.	E1-Recurso de amparo electoral	Por improcedente se rechaza la gestión. Notifíquese.-	
1	3545-E10-2013	31/07/2013	258-C-2013	Liquidación de gastos de capacitación y organización del partido Liberación Nacional, correspondientes al periodo enero-marzo de 2013.	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con los artículos 96 inciso 4 de la Constitución Política, 102, 104 y 107 del Código Electoral, 70 y 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, se rechaza, en su totalidad, la liquidación de gastos presentada por el partido Liberación Nacional, relativa al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo, ambos de 2013. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Electoral, en relación con el 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, contra esta resolución procede el recurso de reconsideración que debe interponerse en el plazo de ocho días hábiles siguientes a su notificación. Una vez que esta resolución adquiere firmeza, se comunicará a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos. Notifíquese al partido concernido y a la Dirección General citada en los términos antes dichos.-	
1	3636-M-2013	08/08/2013	114-E-2012	Diligencias de cancelación de credenciales contra el señor Luis Gerardo Castañeda Díaz, Alcalde Municipal de Liberia, por la presunta afectación a las normas que integran el Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de las presentes diligencias. Notifíquese al señor Fournier Palma y a la Contraloría General de la República.-	Confidencial
1	3637-E1-2013	08/08/2013	218-E-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor ALLAN ALFARO CASTILLO, gestor de la papeleta n.° 8 para la elección de delegados del distrito San Juan de Dios, cantón Desamparados, provincia San José, en el marco del proceso de elecciones distritales y de movimientos y sectores celebrado por el partido Liberación Nacional (PLN), contra el Tribunal de Elecciones Internas de esa agrupación.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo. Notifíquese al señor Alfaro Castillo, al TEI del PLN y al Registro Electoral.	
1	3646-E3-2013	09/08/2013	279-C-2013	Recurso de apelación electoral interpuesto por el señor Olivier Pérez González, presidente del partido Acción Ciudadana, contra la resolución n.° DGRE-076-DRPP-2013 de las 08:35 horas del 12 de julio de 2013 dictada por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos	E3-Apelación electoral	Se declara parcialmente con lugar el recurso de apelación electoral. En consecuencia: a) se revoca parcialmente la resolución n.° DGRE-076-DRPP-2013 de las 08:35 horas del 12 de julio de 2013, dictada por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos; b) se tienen por totalmente subsanadas las inconsistencias en las designaciones efectuadas por las asambleas distritales del PAC del distrito Tuis, cantón Turriaba, provincia Cartago; del distrito Guaycará, cantón Gollito, provincia Puntarenas; del distrito Roxana, cantón Pooquí, provincia Limón; y, en las asambleas cantonales de Tilarán y de La Cruz, provincia Guanacaste; y, de Esparza, de Aguirre, de Coto Brus y de Corredores, estos últimos cuatro de la provincia Puntarenas, según lo indicado en el considerando IV.1.- de esta sentencia; c) se tienen por parcialmente subsanadas las inconsistencias en las designaciones efectuadas por la asamblea distrital del PAC del distrito Laurel, cantón Corredores, provincia Puntarenas, de acuerdo con lo indicado en el considerando IV.1.- de esta sentencia; no obstante, se advierte que queda pendiente el nombramiento del tesoroero suplente del Comité Ejecutivo de esa asamblea; d) se ordena inscribir provisionalmente los nombramientos efectuados	
1	3658-E7-2013	12/08/2013	282-Z-2013	Denuncia contra el partido Acción Ciudadana por la forma en que utilizan la imagen de la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE) para hacer propaganda política.	E7-Otros asuntos electorales	Se rechaza por el fondo la denuncia formulada. Notifíquese al señor Víquez Rojas.	
1	3662-M-2013	12/08/2013	147-E-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, de la señora Jennifer Tatiana Sánchez Vega.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Cáncese la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, que ostenta la señora Jennifer Tatiana Sánchez Vega. En su lugar se designa a la señora Hazel Patricia Sánchez Castro, cédula de identidad n.° 1-1115-0658. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Notifíquese a las señoras Sánchez Castro y Sánchez Vega y al Concejo Municipal de Montes de Oca. Publíquese en el Diario Oficial.-	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	3694-E1-2013	16/08/2013	276-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor José Joaquín Solís Rodríguez, cédula de identidad n.° 1-327-384, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Proceda el TEI a readjudicar los puestos de la provincia Puntarenas, aplicando el principio de paridad según su propia regulación interna; readjudicación que efectuará sin dilación, en orden a permitir al recurrente intervenir como delegado ante la Asamblea Nacional en la próxima reunión que esta tenga. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar en su caso en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al TEI del PLN, al señor Solís Rodríguez y al Registro Electoral.	
1	3695-E1-2013	16/08/2013	295-C-2013	Recurso de amparo electoral presentado por la señora Kyra de la Rosa Alvarado, Subsecretaria General del partido Liberación Nacional, contra la Asamblea Nacional de esa agrupación política.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a la señora De la Rosa Alvarado.	
1	3698-E10-2013	19/08/2013	259-DC-2013	Liquidación de gastos de capacitación y organización del partido Acción Ciudadana, correspondientes al periodo enero-marzo de 2013.	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con los artículos 96 inciso 4 de la Constitución Política, 102, 104 y 107 del Código Electoral, 70 y 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, se rechaza, en su totalidad, la liquidación de gastos presentada por el partido Acción Ciudadana, relativa al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo, ambos de 2013. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Electoral, en relación con el 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, contra esta resolución procede el recurso de reconsideración que debe interponerse en el plazo de ocho días hábiles siguientes a su notificación. Una vez que esta resolución adquiere firmeza, se comunicará a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos. Notifíquese al partido concernido y a la Dirección General citada en los términos antes dichos.-	
1	3740-E2-2013	20/08/2013	216-S-2013	Acción de nulidad planteada por la señora Viviam Quesada Rodríguez contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional.	E2-Acción de nulidad	Se rechaza de plano la acción de nulidad interpuesta. Notifíquese a la señora Quesada Rodríguez y al PLN	
1	3741-E3-2013	20/08/2013	279-C-2013	Solicitud de adición y aclaración de la sentencia n.° 3646-E3-2013 de las 15:10 horas del 9 de agosto de 2013, formulada por el señor Olivier Pérez González	E3-Apelación electoral	No ha lugar la gestión formulada. Notifíquese.-	
1	3746-M-2013	20/08/2013	232-Z-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Matina, provincia Limón, que ostenta la señora Olga Serrano Zúñiga.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cáncese la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Matina, provincia Limón, que ostenta la señora Olga Serrano Zúñiga. En su lugar se designa a la señora Angie Álvarez Briceño, cédula n.° 7-0156-0894. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Notifíquese a las señoras Serrano Zúñiga, Álvarez Briceño y al Concejo Municipal de Matina. Publíquese en el Diario Oficial.-	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI

1	3766-E1-2013	21/08/2013	301-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor HÉCTOR RICARDO AGUILAR SOLANO contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Aguilar Solano.-	
1	3772-E1-2013	22/08/2013	293-E-2013	Recurso de amparo electoral formulado por el señor Luis Rolando Barrantes Chinchilla, cédula 3-0283-0511, contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional (PLN).	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo interpuesto. Notifíquese	
1	3773-E1-2013	22/08/2013	304-E-2013	Recurso de Amparo Electoral interpuesto por Iván Angulo Vargas, en su condición de ex precandidato a diputado por la provincia de Limón, partido Movimiento Libertario, contra el acto de elección del segundo lugar de candidatos a diputados por esa provincia, realizado en la Asamblea Nacional de la agrupación política los días 10 y 11 de agosto de 2013.-	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Angulo Vargas.-	
1	3782-E1-2013	23/08/2013	297-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Rosa Isabel Argüello Mora, cédula de identidad n.º 1-487-301, contra el partido Liberación Nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza la coadyuvancia planteada por la señora Kyra de la Rosa Alvarado de Castillo. Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica para el caso concreto el mecanismo de elección previsto en el párrafo último del artículo 170 del estatuto, en cuanto, en esta oportunidad, permitió al candidato presidencial del PLN escoger, discrecionalmente, 53 delegadas adicionales para que el Órgano Consultivo Nacional o Asamblea Plenaria se conformara paritariamente. En adelante y hasta tanto el PLN no logre reformular su normativa interna en punto a la adecuada conformación de su Asamblea Plenaria (en orden a compatibilizar las exigencias del principio democrático con el imperativo de integración paritaria) la Asamblea Plenaria funcionará como un órgano con capacidad exclusivamente deliberativa, sea, sin potestad decisoria alguna hasta que se disponga e inscriba la indicada readecuación estatutaria. Al avocarse la Asamblea Nacional todas las competencias decisorias del Órgano Consultivo Nacional o Asamblea Plenaria, la Asamblea Nacional tendrá la responsabilidad exclusiva de designar en única instancia -es decir sin intervención alguna de la Plenaria y con garantías para el secreto del sufragio- los candidatos a diputados de esa agrupación política para las próximas elecciones; acto que, de tenerlo a bien esa Asamblea Nacional, podría realizarse en la sesión convocada para los días 24, 25 y 26 de agosto de 2013, ya que esto se previó en la agenda fijada y comunicada a sus delegados (puntos	
1	3805-E1-2013	26/08/2013	303-Z-2013	Recurso de amparo electoral presentado por la señora Patricia Barboza Piedra, cédula de identidad n.º 1-0846-0150, contra el partido Liberación Nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a la señora Barboza Piedra.	
1	3807-E1-2013	27/08/02013	302-S-2013	Recurso de amparo electoral promovido por la señora Ana Isabel Zeledón Mora contra el partido Liberación Nacional	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo interpuesto. Notifíquese a la señora Zeledón Mora	
1	3812-E1-2013	27/08/2013	275-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor José Martí Rojas Valladares contra el Tribunal Electoral Interno (TEI) del partido Liberación Nacional (PLN)	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese al TEI, al señor Rojas Valladares y al Registro Electoral.	
1	3815-E8-2013	27/08/2013	192-DC-2013	Solicitud formulada por el señor Danilo Rodríguez Montero para que este Tribunal se pronuncie sobre la consulta que formuló acerca de los alcances del artículo 62 (sic) del Código Electoral en lo relativo a las candidaturas comunes en las coaliciones partidarias.	E8-Hermenéutica electoral	No ha lugar a la gestión planteada. Notifíquese.	
1	3816-M-2013	27/08/2013	306-DC-2013	Solicitud de cancelación de credenciales de Mario Calderón Solano y Dennis Corrales Araya, concejales propietarios, y Marta María Gamboa Román, María Teresita Granados Madriz y Emilce Retana Solano, concejales suplentes, todos miembros del Concejo de Distrito de Santiago, cantón Paraíso, provincia Cartago, por, presuntamente, ausentarse injustificadamente a las sesiones del indicado concejo.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de estas diligencias. Notifíquese.-	
1	3817-E1-2013	27/08/2013	305-C-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por los señores Lisbeth Quesada Tristán, Yashin Castillo Fernández y Luis Diego Espéleta Hidalgo contra este Tribunal.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a los gestionantes	
1	3836-M-2013	28/08/2013	110-DC-2013	Diligencias de cancelación de credenciales contra el señor Luis Gerardo Castañeda Díaz, Alcalde Municipal de Liberia, por la presunta afectación a las normas que integran el Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de las presentes diligencias. Notifíquese al señor Angulo Castro y a la Contraloría General de la República	
1	3837-E1-2013	28/08/2013	300-C-2013	Recurso de amparo electoral presentado por el señor Víctor Manuel Ledezma Varela, cédula de identidad n.º 6-0097-1029, contra el partido Liberación Nacional	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Ledezma Varela	
1	3838-E1-2013	28/08/2013	054-Z-2013	Ejecución de la sentencia n.º 2382-E1-2013 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 13:45 horas del 13 de mayo de 2013	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza la gestión formulada. Notifíquese	
1	3839-E9-2013	29/08/2013	438-S-2012	Gestión formulada por los señores Walter Muñoz Céspedes y Heiner Alberto Lemaitre Zamora para que se autorice una nueva prórroga para concluir el proceso de recolección de firmas para convocar a un referéndum mediante iniciativa popular respecto del proyecto de ley "REFORMAS A LA LEY Nº 17, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA LA DESPOLITIZACIÓN Y DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ESTA INSTITUCIÓN".	E9-Democracia semidirecta	Se rechazan por improcedentes las solicitudes de prórroga y de suspensión de los plazos formuladas. Se ordena el archivo definitivo de la presente gestión de recolección de firmas para someter a referéndum el proyecto de ley denominado "REFORMAS A LA LEY Nº 17, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA LA DESPOLITIZACIÓN Y DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ESTA INSTITUCIÓN". Se rechaza la "Queja Administrativa" formulada por el señor Eduardo Vargas Rivera, por carecer de interés actual. Notifíquese a los gestores, al señor Vargas Rivera y al Registro Electoral.	
1	3843-E1-2013	29/08/2013	298-Z-2013	Recurso de Amparo Electoral formulado por la señora Ana Patricia Guillén Campos, delegada cantonal de Alajuela, contra el Partido Liberación Nacional (PLN).	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral. Notifíquese	

1	3844-E1-2013	29/08/2013	299-E-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora YESENIA MORA BONILLA, contra el partido Liberación Nacional (PLN), por realizar la designación de los delegados "de los cantones no representados" ante el Órgano Consultivo Nacional (Asamblea Plenaria), sin cumplir con el principio de paridad de género	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo. Notifíquese a la señora Mora Bonilla, al TEI del PLN y al Registro Electoral.	
1	3854-E7-2013	30/08/2013		Gestión del señor Carlos Campos Zamora, cédula de identidad 4-0120-0887, acerca de hechos relacionados con delegadas del partido Liberación Nacional (PLN).	E7-Otros asuntos electorales	Se rechaza de plano la gestión del señor Campos Zamora. Notifíquese.	
1	3866-E1-2013	30/08/2013	208-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Allan Alfaro Castillo contra el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional por no realizar la sustitución de un delegado que renunció a su designación.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese al TEI, a los señores Alfaro Castillo, Valverde Marín y Valverde Torres y al Registro Electoral.	
1	3871-M-2013	02/09/2013	283-S-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del Concejo de Distrito San Juan de Dios, cantón Desamparados, provincia San José, que ostenta la señora Gladys María Cascante Jiménez.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de San Juan de Dios, cantón Desamparados, provincia de San José, que ostenta la señora Gladys María Cascante Jiménez. En su lugar, se designa al señor Carlos Luis Agüero Valverde, cédula de identidad n.º 1-0357-0328. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en la que concluye el actual período legal. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Cascante Jiménez, al señor Agüero Valverde y al Concejo Municipal de Desamparados.	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	3873-E8-2013	02/09/2013	261-S-2012	Opinión consultiva solicitada por la señora Kathya López Gutiérrez, directora de la Dirección Nacional de Control de Propaganda.	E8-Hermenéutica electoral	No ha lugar a evacuar la opinión consultiva. Notifíquese.-	
1	3917-E10-2013	05/09/2013	292-S-2013	Liquidación de gastos de organización y capacitación del partido Frente Amplio, correspondientes al período enero-marzo de 2013.	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Electoral y 70 del Reglamento sobre Financiamiento de los Partidos Políticos, se ordena girarle al partido Frente Amplio, cédula jurídica n.º 3-110-410964, la suma de \$9.332.357,83 (nueve millones trescientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete colones con ochenta y tres céntimos) que, a título de contribución estatal, le corresponde por gastos de organización válidos y comprobados del período que comprende del 1º de enero al 31 de marzo de 2013. Se informa al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional que ese partido mantiene a su favor una reserva de \$15.888.432,89 (quince millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos colones con ochenta y nueve céntimos) para afrontar gastos futuros de capacitación, cuyo reconocimiento queda sujeto al procedimiento de liquidaciones trimestrales contemplado en el artículo 107 del Código Electoral, y que esa agrupación ha agotado su reserva relativa a gastos futuros de organización. Tomen en cuenta el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional que el partido Frente Amplio utilizó, para la liquidación de sus gastos, la cuenta corriente n.º 100-01-000-216230-3 del Banco Nacional de Costa Rica, la cual tiene asociado el número de cuenta	
1	3937-M-2013	05/09/2013	284-E-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del Concejo de Distrito San Juan de Dios, cantón Desamparados, provincia San José, que ostenta la señora Teresita Ureña Cascante.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de San Juan de Dios, cantón Desamparados, provincia San José, que ostenta la señora Teresita Ureña Cascante. En su lugar, se designa al señor Bryan Josué Cárdenas Monge, cédula de identidad n.º 112590030. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en la que concluye el actual período legal. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Ureña Cascante, al señor Cárdenas Monge y al Concejo Municipal de Desamparados.	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	3941-E7-2013	05/09/2013		Gestión del señor Gilberto Huete Rojas, cédula de identidad n.º 1-0294-0693, relacionada con supuestas irregularidades en las renunciaciones de delegados del partido Liberación Nacional (PLN), de varios distritos del cantón Goicoechea, provincia San José.	E7-Otros asuntos electorales	Archívense las presentes diligencias. Notifíquese	
1	3969-E1-2013	06/09/2013	296-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Olman Ugaldé González, a favor de varios delegados nacionales, contra el partido Movimiento Libertario	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a los gestionantes.	
1	3970-M-2013	06/09/2013	189-E-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal municipal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrrique, cantón Jiménez, provincia Cartago, que ostenta el señor Luis Serrano Brenes.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de miembro suplente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrrique, cantón Jiménez, provincia Cartago, que ostenta el señor Luis Serrano Brenes. Para sustituir esa vacante se designa a la señora Sara María Quesada Hidalgo, cédula 103080805. La anterior designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese al señor Serrano Brenes, a la señora Quesada Hidalgo y al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrrique.	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	3971-E1-2013	06/09/2013	315-Z-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor José Joaquín Solís Rodríguez, cédula de identidad n.º 1-0511-0440, contra el partido Liberación Nacional (PLN)	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Solís Rodríguez	
1	3996-M-2013	09/09/2013	142-Z-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Osa, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Mario Martínez Rodríguez	M-Cancelación de credenciales municipales	Cancelése la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Osa, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Mario Martínez Rodríguez. En su lugar se designa a la señora Clisería Núñez Rosales, conocida como Graciela Núñez Rosales, cédula n.º 5-101-713. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Notifíquese al señor Martínez Rodríguez, a la señora Núñez Rosales y al Concejo Municipal de Osa. Publíquese en el Diario Oficial.-	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	3997-M-2013	09/09/2013	288-Z-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Curridabat, provincia San José, que ostenta el señor Edwin Martín Chacón Saborio.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cancelése la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Curridabat, provincia San José, que ostenta el señor Edwin Martín Chacón Saborio. En su lugar, se designa a la señora Allison Ivette Henry Smith, conocida como Allison William Williams, cédula n.º 9-107-450. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en la que finaliza el presente período constitucional. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Notifíquese al señor Chacón Saborio, a la señora Henry Smith y al Concejo Municipal de Curridabat. Publíquese en el Diario Oficial.	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	3998-M-2013	09/09/2013	235-C-2013	Solicitud de cancelación de credencial de la señora Andrea Gabriela Barrantes Álvarez, regidora suplente del Concejo Municipal de Guatuso, provincia Alajuela, por contravenir, presuntamente, lo dispuesto en el artículo 24 inciso b) del Código Municipal.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Cancelése la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Guatuso, provincia Alajuela, que ostenta la señora Andrea Gabriela Barrantes Álvarez. En su lugar se designa a la señora María Artavia Pérez, cédula de identidad n.º 2-0207-0195. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en la que concluye el actual período constitucional. Contra lo resuelto cabe interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de tres días contado a partir del día siguiente a la comunicación. Notifíquese a la señora Barrantes Álvarez. Firme esta resolución se le notificará a la señora Artavia Pérez, al Concejo Municipal de Guatuso y se publicará en el Diario Oficial.-	

1	4054-E3-2013	12/09/2013	322-DC-2013	Recurso de apelación electoral formulado por el señor Walter Muñoz Céspedes, presidente del Partido Integración Nacional, en contra de lo dispuesto por el Departamento de Registro de Partidos Políticos en resolución DGRE-094-DRPPP-2013 de 16 agosto de 2013.	E3-Apelación electoral	Se declara sin lugar el recurso de apelación electoral. Notifíquese.	
1	4058-E8-2013	12/09/2013	285-C-2013	Opinión consultiva solicitada por el señor Carlos Vargas Durán, director general de Tributación.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacúa la opinión consultiva en el sentido de que: a.) es posible que la Dirección General de Tributación continúe difundiendo, en cualquier tiempo, mensajes y publicidad que se refieran únicamente a las obligaciones tributarias y fechas de cumplimiento de los contribuyentes; b.) a partir del día siguiente de la convocatoria de elecciones ese órgano no podrá pautar publicidad relativa a los planes que pretende ejecutar; c.) a partir del día siguiente de la convocatoria de elecciones esa Dirección no podrá difundir publicidad en relación con la lotería fiscal. Notifíquese.-	
1	4060-E1-2013	12/09/2013	335-E-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Eugenio Jiménez Hernández contra el partido Acción Ciudadana.-	E1-Recurso de amparo electoral	Por prematuro, se rechaza el recurso de amparo electoral interpuesto en lo que se refiere a las cuestiones relativas a la postulación del recurrente para participar en el proceso de selección de candidatos a diputados para optar por un puesto en la provincia de San José. Y, en cuanto al monto establecido para financiar los gastos del proceso de capacitación para la selección de diputados, se rechaza por el fondo. Notifíquese al señor Jiménez Hernández.-	
1	4061-M-2013	12/09/2013	242-Z-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de Zarcero, provincia Alajuela, que ostenta la señora Giannina Francesa Blanco.	M-Cancelación de credenciales municipales	Canceléase la credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de Zarcero, provincia Alajuela, que ostenta la señora Giannina Francesa Blanco. En su lugar se designa al señor Gerardo Enrique Paniagua Rodríguez, cédula n.º 2-355-431. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente período constitucional. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Notifíquese a la señora Francesa Blanco en el Liceo Alfaro Ruiz, al señor Paniagua Rodríguez y al Concejo Municipal de Zarcero. Publíquese en el Diario Oficial.	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	4065-E8-2013	13/09/2013	266-E-2013	Consulta formulada por el señor Rodolfo Hernández Gómez, candidato a la Presidencia de la República por el partido Unidad Social Cristiana, sobre la posibilidad de que el Poder Ejecutivo difunda publicidad y realice encuentros ciudadanos o plazas públicas -como mecanismos de rendición de cuentas-, a la luz de la prohibición dispuesta en el artículo 142 del Código Electoral.	E8-Hermenéutica electoral	Se emite la opinión consultiva en el sentido de que: 1) no está legalmente prohibido que el Poder Ejecutivo realice una actividad -como mecanismo de rendición de cuentas- para brindar un informe de labores ante la comunidad, ya sea en lugares públicos (con la autorización del caso) como en lugares privados, en tanto la actividad no tenga carácter político electoral, se ajuste a los parámetros establecidos en los precedentes de este Tribunal y se respete el ordenamiento jurídico aplicable en todos sus extremos, siempre que no involucre la publicación en medios de comunicación colectiva de espacios pagados para divulgar su celebración; y 2) en lo relativo a la difusión de informaciones publicitarias en televisión y otros medios de comunicación colectiva, el Poder Ejecutivo deberá atenerse al mandato prohibitivo y a lo señalado en los pronunciamientos de este Colegiado e interpretar, de manera restrictiva, las excepciones que la norma contempla, todo lo cual deberá ponderar -en cada caso- bajo su exclusiva responsabilidad. Notifíquese al consultante y a señor Ministro de Comunicación.	
1	4068-E8-2013	13/09/2013	327-C-2013	Opinión consultiva solicitada por el señor Leonardo Garnier Rimolo, ministro de Educación Pública.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacúa la opinión consultiva en el sentido de que es posible que el Ministerio de Educación Pública continúe difundiendo, en cualquier tiempo, mensajes publicitarios que tengan una vocación estrictamente informativa sobre la oferta y el proceso educativos. Lo anterior, siempre y cuando esa publicidad no incluya mensajes que exalten atributos o logros de la institución ni figure la imagen de su jerarquía o que destaquen méritos de la gestión de gobierno a la que pertenece. Notifíquese.-	
1	4088-E1-2013	16/09/2013	343-C-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Claudio Molina Salazar.-	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Molina Salazar.-	
1	4089-M-2013	16/09/2013	319-Z-2013	Diligencias de cancelación de credencial del señor Christopher Mejía Montoya, regidor suplente del Concejo Municipal de San Ramón, provincia Alajuela.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de San Ramón, provincia Alajuela, que ostenta el señor Christopher Mejía Montoya. En su lugar se designa al señor Javier Pérez Jiménez, cédula de identidad n.º 2-0335-0712. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en la que concluye el actual período constitucional. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a los señores Pérez Jiménez y Mejía Montoya y al Concejo Municipal de San Ramón.-	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	4091-E8-2013	16/09/2013	310-DC-2013	Consulta formulada por la señora Heidy Bonilla Gutiérrez, respecto de los alcances del artículo 142 del Código Electoral en relación con la campaña de comunicación sobre el inicio del cobro de multas estipulado en la Ley 8764	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que la prohibición establecida en el artículo 142 del Código Electoral, no es aplicable a las campañas publicitarias que tengan por objeto informar a los habitantes el inicio del cobro de multas, con base en la aplicación de la Ley, por ser un tema de interés nacional. Lo anterior, siempre y cuando dicha publicidad no incluya mensajes que exalten atributos o logros de la institución ni figure la imagen de su jerarquía o que destaquen méritos de la gestión de gobierno a la que pertenece. Notifíquese	
1	4092-E8-2013	16/09/2013	329-DC-2013	Consulta formulada por el señor Elbert Durán Hidalgo, respecto de los alcances del artículo 142 del Código Electoral en relación con la campaña de comunicación sobre los factores que impactan la industria eléctrica.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el siguiente sentido: Las campañas publicitarias orientadas, específicamente, a sensibilizar y educar a la población nacional en materia de ahorro y eficiencia energética, es tema de interés nacional que, en razón de la próxima "época seca", resulta indispensable e impostergable para la continuidad y eficiencia del servicio público que brinda, entre otros, el ICE; motivo por el cual no le son aplicables a estas campañas la prohibición establecida en el artículo 142 del Código Electoral. Lo anterior, siempre y cuando dicha publicidad no incluya mensajes que exalten atributos o logros de la institución ni figure la imagen de su jerarquía o que destaquen méritos de la gestión de gobierno a la que pertenece. Notifíquese.	
1	4093-E8-2013	16/09/2013	334-S-2013	Opinión consultiva solicitada por la señora María Isabel Chamorro Santamaría, ministra de la Condición de la Mujer.-	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que, a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales, sí es posible que el Instituto Nacional de las Mujeres pautе publicidad en medios de comunicación colectiva que se refiera, concretamente, a la prevención del cáncer de mama, atendiendo a la promoción de la salud de las mujeres. Sin embargo, se advierte que esos espacios publicitarios no deben contener mensajes que exalten atributos o logros de la institución, que incluyan la imagen de sus jerarcas o que distingan méritos de la gestión de gobierno a la que pertenece. Notifíquese al INAMU.-	
1	4094-E8-2013	16/09/2013	236-Z-2013	Opinión consultiva formulada por el señor Luis Álvarez Soto, Viceministro de Economía, Industria y Comercio, sobre los alcances que tiene el artículo 142 del Código Electoral en programas televisivo y radial a cargo de ese Ministerio.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva de la siguiente manera: 1) La publicidad a cargo del MEIC y del INA para promover y desarrollar la pequeña y mediana industria, difundida a través de los programas PYME Radio, está sujeta a las prohibiciones y regulaciones que establece el artículo 142 del Código Electoral; por ende, no puede divulgarse dentro del período de la veda publicitaria que destaca el artículo 142 del citado Código. 2) La publicidad de las pymes difundida por internet en el canal digital de PYME TV: www.costaricapymes.tv no está contenida dentro de la veda publicitaria del artículo 142; por consiguiente, sí puede divulgarse dentro del período de la veda publicitaria que señala el numeral 142 ibidem. Notifíquese al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART), a la Cadena Radial Costarricense (CDR), al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MTCIT), al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), a la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y a la Universidad Estatal a Distancia (UNED).	

1	4101-E8-2013	16/09/2013	323-Z-2013	Opinión consultiva formulada por la señora Ileana Castro Fajó, Jefa del Departamento de Comunicaciones del Instituto Nacional de Seguros (INS) sobre la aplicación del artículo 142 del Código Electoral al acto de inauguración del Hospital del Trauma, que se llevará a cabo el 13 de diciembre de 2013	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el siguiente sentido: 1) La inauguración de un edificio estatal destinado a brindar servicios básicos de salud, que incluye la respectiva actividad protocolar, no constituye publicidad prohibida en los términos que detalla el artículo 142 del Código Electoral. 2) La información sobre el acto o los servicios de salud que se brindarán en el edificio inaugurado no debe ir acompañada de mensajes pagados en medios de comunicación. Notifíquese.	
1	4102-E1-2013	16/09/2013	291-Z-2013	Recurso de Amparo Electoral formulado por el Diputado Jorge Angulo Mora, contra el Partido Liberación Nacional (PLN), por impedirle participar en Asamblea Partidaria.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se desaplica, para el caso concreto, el artículo 135 del estatuto del Partido Liberación Nacional. Se anulan las resoluciones n.º 1-2012 del 17 de enero de 2012 y n.º 5-2012 del 5 de setiembre de 2012 dictadas, en su orden, por el Tribunal de Ética y Disciplina y por el Tribunal de Alzada de esa agrupación política. En adelante el Partido Liberación Nacional deberá permitir la participación política del señor Diputado Jorge Angulo Mora en todos los órganos internos de que forme parte y en las distintas actividades partidarias, hasta tanto no exista sentencia judicial firme y fallo final firme que le impida tales involucramientos, conforme al régimen de sanciones establecido estatutariamente. Se condena al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidarse, en su caso, en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al Tribunal Electoral Interno, al Tribunal de Ética y Disciplina y al Tribunal de Alzada del PLN, al señor Jorge Angulo Mora, a la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y a su Departamento de Registro de Partidos Políticos.	
1	4103-E6-2013	16/09/2013	332-DC-2013	Denuncia anónima por beligerancia política formulada contra la señora Shirley Calvo Jiménez, Directora General de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO).	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se rechaza de plano la denuncia interpuesta. Se tiene por notificada automáticamente la presente resolución.	
1	4105-M-2013	17/09/2013	311-E-2013	Solicitud de cancelación de credenciales de María Isabel Montero Alfaro, regidora propietaria del Concejo Municipal de Grecia, provincia Alajuela, por contravenir, presuntamente, lo dispuesto en los artículos 24 inciso b) del Código Municipal y 258 del Código Electoral.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de expediente. Notifíquese a la señora Montero Alfaro y al Concejo Municipal de Grecia.	
1	4147-E8-2013	19/09/2013	324-E-2013	Opinión consultiva formulada por el señor Ricardo Alfieri Rodríguez Recio, Director del Museo de Arte Costarricense, sobre la aplicación del artículo 142 del Código Electoral a la publicación de la convocatoria al acto de apertura del proyecto expositivo: "El guión de la Colección del Museo".	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que no está legalmente prohibida la difusión en un medio de circulación nacional y con un carácter meramente informativo, de un mensaje publicitario que se refiera, concretamente, a la invitación al acto de apertura de un nuevo proyecto expositivo en un museo de arte cuya naturaleza sea estatal, siempre que la información sobre la actividad no vaya acompañada de mensajes que exalten atributos o logros de la institución, ni figure la imagen de su jerarquía o que distingan méritos de la gestión de gobierno a la que pertenece. Notifíquese al consultante.	
1	4149-E8-2013	19/09/2013	339-Z-2013	Opinión consultiva formulada por el señor José Antonio Li Piñar, Gerente General del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) sobre la aplicación del artículo 142 del Código Electoral al programa transmitido por Radio Nacional, denominado "El INA en acción".	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el siguiente sentido: 1) Los programas en medios de comunicación que divulguen el quehacer institucional del INA no pueden ser transmitidos dentro del período de la veda publicitaria del artículo 142 del Código Electoral. 2) La anterior imposibilidad rige, incluso, para aquellas instituciones que tengan convenios de divulgación gratuita con el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART). 3) Si está permitida, en cambio, la publicidad estrictamente relacionada con la oferta educativa del INA, siempre y cuando esos espacios publicitarios no contengan mensajes que exalten atributos o logros de la institución, que incluyan la imagen de sus jerarcas o que distingan méritos de la gestión de gobierno a los que pertenecen. Notifíquese al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y al SINART.	
1	4150-M-2013	19/09/2013	326-S-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del Concejo de Distrito Curridabat, cantón Curridabat, provincia San José, que ostenta el señor Juan Rafael Guevara Espinoza	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietario del Concejo de Distrito de Curridabat, cantón Curridabat, provincia de San José, que ostenta el señor Juan Rafael Guevara Espinoza. En su lugar, se designa al señor Juan José Dittel Balma, cédula de identidad n.º 1-0643-0724. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en la que concluye el actual período legal. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a los señores Guevara Espinoza y Dittel Balma y al Concejo Municipal de Curridabat.	
1	4182-E6-2013	20/09/2013	289-E-2013	Denuncia formulada por Edgar Mata Ramírez por la presunta utilización de los colores alusivos a un partido político en las nuevas placas para vehículos gubernamentales.-	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se ordena el archivo de la presente denuncia. Notifíquese	
1	4226-E3-2013	24/09/2013	350-C-2013	Recurso de apelación electoral interpuesto por el señor Carlos Avendaño Calvo, presidente del partido Restauración Nacional, contra la resolución n.º DGRE-107-DRPP-2013 de las 11:30 horas del 30 de agosto de 2013, dictada por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.	E3-Apelación electoral	Se rechaza de plano el recurso de apelación electoral. Notifíquese al PRN y a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos. Comuníquese al Departamento de Registro de Partidos Políticos. Una vez notificada esta resolución, vuelvan los autos a su oficina de origen.-	
1	4273-E3-2013	25/09/2013	360-DC-2013	Recurso de apelación electoral formulado por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Secretaria General del partido Acción Ciudadana, en contra de lo dispuesto por el Departamento de Registro de Partidos Políticos en oficio n.º APP-3242-2013 del 23 de setiembre de 2013.	E3-Apelación electoral	Se revoca lo dispuesto por el Departamento de Registro de Partidos Políticos en su oficio n.º APP-3242-2013 de fecha 23 de setiembre de 2013 y se tiene por presentada en tiempo la solicitud de fiscalización que gestionó el partido Acción Ciudadana en oficio número PAC-CE-0199-2013 de fecha 20 de setiembre de 2013. Notifíquese al apelante y al Departamento de Registro de Partidos Políticos.	
1	4311-M-2013	26/09/2013	281-DC-2013	Denuncia entablada contra la señora Mayra Naranjo Blanco, regidora propietaria del Concejo Municipal de Tarrazú, provincia San José, por contravenir, presuntamente, lo dispuesto en el artículo 24 inciso b) del Código Municipal.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se rechaza de plano la denuncia interpuesta. Notifíquese al Concejo Municipal de Tarrazú y a la Contraloría General de la República.-	
1	4355-M-2013	27/09/2013	278-Z-2013	Diligencias de cancelación de la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Turubares, provincia San José, que ostenta la señora Nuria Valverde Díaz.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Turubares, provincia San José, que ostentaba la señora Nuria Valverde Díaz. Para reponer la vacante que se produjo con la anterior cancelación se designa al señor Hernán Alberto Alfaro Ledezma, cédula de identidad n.º 1-1249-969, como regidor suplente de esa corporación municipal. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente período constitucional. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Notifíquese al Concejo Municipal de Turubares, a la señora Valverde Díaz en la dirección electrónica que consta a folio 21 del expediente y al señor Hernán Alberto Alfaro Ledezma en la Municipalidad de Turubares. Publíquese en el Diario Oficial.	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI

1	4393-E8-2013	30/09/2013	346-DC-2013	Consulta formulada por la señora Mercedes Flores Badilla, sobre la posibilidad de que los representantes de los trabajadores y trabajadoras ante la Junta Directiva del Banco Popular, el Gerente General y el Auditor General de la entidad, puedan participar en conversatorios con candidatos a la Presidencia de la República.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la consulta en el sentido de que los representantes de los trabajadores y trabajadoras ante la Junta Directiva del Banco Popular, el Gerente General y el Auditor General de la entidad, no están impedidos de participar en los conversatorios con los candidatos de la presidencia que organice el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Se advierte que cualquier exceso o desvío del evento al que asistan y que pueda calificarse como político-electoral y que comprometa la imparcialidad de los citados funcionarios, incluyendo cualquier expresión de simpatía partidaria, podría dar lugar a una eventual infracción del mencionado artículo 146 del Código Electoral. Notifíquese.	
1	4406-E8-2013	01/10/2013		Opinión consultiva solicitada por el señor Jorge Sánchez Rojas, Auditor Interno de la Municipalidad de Turubares, respecto de varios aspectos administrativos de ese gobierno local.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la solicitud planteada. Notifíquese al señor Sánchez Rojas.	
1	4409-E6-2013	02/10/2013	354-C-2013	Denuncia por beligerancia política contra el señor Gerardo Antonio Arias Sánchez, miembro del Cuerpo Nacional de Delegados del Tribunal Supremo de Elecciones.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se rechaza de plano la denuncia. Archívense las presentes diligencias. Notifíquese a la Inspección Electoral y tome nota la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos -	
1	4414-E1-2013	02/10/2013	308-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Patricia Barboza Piedra contra el Tribunal de Elecciones Internas y el partido Liberación Nacional -	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral. Notifíquese a la señora Barboza Piedra.-	
1	4418-E8-2013	02/10/2013	364-E-2013	Opinión consultiva formulada por la señora Patricia Alpizar Alvarado, Coordinadora del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), sobre la aplicación del artículo 142 del Código Electoral a los mensajes que ese Ministerio proyecta difundir en medios de comunicación colectiva, así como a otras actividades propias del quehacer institucional.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en los siguientes términos: 1) no está legalmente prohibida la difusión de mensajes sobre el uso apropiado de cilindros de gas y las medidas aplicables en caso de emergencia, al tratarse de una campaña de prevención sobre el manejo adecuado de equipos -de alta peligrosidad- cuyo uso se ha generalizado en la población, siempre y cuando esos espacios no contengan mensajes que exalten atributos o logros de la institución, incluyan la imagen de sus jerarcas, hagan referencia a programas específicos de acción (lo que torna inviable la publicación, v.g., de las producciones audiovisuales "Meta Nacional Carbono Neutralidad", "Limpia la huella" o "Dirección de Cambio Climático", entre otras) o distinguan méritos de la gestión de gobierno al que pertenecen, en cuyo caso sí encuadrarían en el régimen de prohibiciones; 2) no está prohibida la difusión de mensajes que insten a las personas a adoptar prácticas de uso racional del agua y ahorro de energía, así como aquellas que contengan mensajes de prevención sobre incendios forestales por referirse a temas de interés nacional, indispensables e impostergables al aproximarse la estación seca, siempre y cuando esos espacios respeten las restricciones citadas; 3) los mensajes que comprenden acciones	
1	4442-E3-2013	03/10/2013	348-E-2013	Recurso de apelación interpuesto por el señor Jorge Araya Westover, Presidente del Comité Ejecutivo Superior del partido Alianza Patriótica, contra la resolución de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos n.º DGRE-103-DRPP-2013 de las 09:30 horas del 28 de agosto de 2013.	E3-Apelación electoral	Se declara sin lugar el recurso. Se confirma la resolución n.º DGRE-103-DRPP-2013 de las 09:30 horas del 28 de agosto de 2013, así como las modificaciones producidas mediante resolución n.º DGRE-120-DRPP-2013 de las 13:50 horas del 12 de setiembre de 2013. Notifíquese al partido Alianza Patriótica y a la DGRE.	
1	4452-E10-2013	03/10/2013	341-Z-2013	Liquidación de gastos permanentes de capacitación y organización del partido Restauración Nacional, correspondientes al periodo abril-junio de 2013.-	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con los artículos 96 inciso 4 de la Constitución Política, 102, 104 y 107 del Código Electoral, 70 y 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, se rechaza, en su totalidad, la liquidación de gastos presentada por el partido Restauración Nacional, relativa al periodo comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio, ambos de 2013. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Electoral, en relación con el 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, contra esta resolución procede el recurso de reconsideración que debe interponerse en el plazo de ocho días hábiles siguientes a su notificación. Una vez que esta resolución adquiere firmeza, se comunicará a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos. Notifíquese al partido concernido y a la Dirección General citada en los términos antes dichos.-	
1	4453-M-2013	03/10/2013	342-DC-2013	Diligencias de cancelación de credencial de concejal suplente del Concejo de Distrito de Guadalupe, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta el señor Fernando Herrera Sánchez.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo de Distrito de Guadalupe, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta el señor Fernando Herrera Sánchez. En su lugar se designa a la señora Evelyn Sánchez Granados, cédula número 1-0970-0522. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en la que concluye el actual período legal. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Sánchez Granados, al señor Herrera Sánchez y al Concejo Municipal de Goicoechea.-	
1	4455-E10-2013	04/10/2013		Modificación del monto de la contribución del Estado a los partidos políticos y su anticipo para las elecciones presidenciales y legislativas de febrero de 2014.	E10-Financiamiento electoral	Se modifica la resolución de este Tribunal n.º 0648-E10-2013 de las 15 horas del 4 de febrero de 2013, corregida oficiosamente por la n.º 2799-E10-2013 de las 12:30 horas del 11 de junio de 2013, en el sentido de que el monto de la contribución estatal a los partidos políticos para las elecciones presidenciales y legislativas que se celebrarán el 2 de febrero de 2014, es de ₡18.147.670.000,00 (dieciocho mil ciento cuarenta y siete millones seiscientos setenta mil colones exactos). De ese monto, corresponde a título de financiamiento anticipado la suma de ₡2.722.150.500,00 (dos mil setecientos veintidós millones ciento cincuenta mil quinientos colones exactos). Tome nota el Ministerio de Hacienda para lo de su cargo. Comuníquese a la Asamblea Legislativa, al Poder Ejecutivo, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Hacienda, a la Tesorería Nacional, a los partidos políticos inscritos, a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos y al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.	Corrección oficiosa
1	4456-E10-2013	04/10/2013	365-E-2013	Liquidación de gastos de capacitación y organización del partido Renovación Costarricense, correspondientes al periodo abril-junio de 2013.	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Electoral y 70 del Reglamento sobre Financiamiento de los Partidos Políticos, se ordena girar al partido Renovación Costarricense, cédula jurídica n.º 3-110-190890, la suma de ₡10.118.937,00 (diez millones ciento dieciocho mil novecientos treinta y siete colones exactos) que, a título de contribución estatal, le corresponde por gastos de organización válidos y comprobados del periodo comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio, ambos de 2013. Se informa al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional que ese partido mantiene, a su favor, una reserva de ₡323.778.703,98 (trescientos veintitrés millones setecientos setenta y ocho mil setecientos tres colones exactos con noventa y ocho céntimos) para afrontar gastos futuros de capacitación y organización, suma cuyo reconocimiento queda sujeto al procedimiento de liquidaciones trimestrales contemplado en el artículo 107 del Código Electoral. Tomen en cuenta el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional que el partido Renovación Costarricense utilizó, para la liquidación de sus gastos, la cuenta corriente n.º 100-1-193304-3 del Banco Nacional de Costa Rica, la cual tiene asociado el número de cuenta cliente n.º 15100010011933047. Se declara firme la	
1	4459-E1-2013	04/10/2013	312-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Rita Chaves Casanova y los señores Martín Monestel Contreras y Víctor Emilio Granados Calvo contra el acuerdo tomado en la Asamblea Nacional del partido Accesibilidad sin Exclusión.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese al PASE, a señora Chaves Casanova y a los señores Granados Calvo y Monestel Contreras.	
1	4460-E1-2013	04/10/2013	376-DC-2013	Recurso de amparo electoral presentado por la señora Patricia Mora Castellanos, Presidenta del partido Frente Amplio, contra el Cuerpo Nacional de Delegados de este Tribunal.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso. Notifíquese a la señora Mora Castellanos y al Licenciado Donato Calderón.	
1	4461-E1-2013	04/10/2013	371-C-2013	Recurso de amparo electoral presentado por el señor Douglas Caamaño Quirós, cédula de identidad n.º 1-0763-0586, contra lo que denomina "primera violación a la veda de publicidad".	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Caamaño Quirós	

1	4462-E8-2013	04/10/2013	368-DC-2013	Consulta formulada por la señora Maryleana Méndez Jiménez, respecto de los alcances del artículo 142 del Código Electoral en relación con la campaña de comunicación sobre Portabilidad Numérica.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que la publicidad sobre la portabilidad numérica no está incluida dentro de las prohibiciones del artículo 142 del Código Electoral, siempre y cuando esos espacios publicitarios no contengan mensajes que exalten atributos o logros de la institución ni figuren la imagen de su jerarquía o destaquen méritos del gobierno. Notifíquese.	
1	4493-E3-2013	08/10/2013	322-DC-2013	Solicitud de adición y aclaración formulada por el señor Walter Muñoz Céspedes, presidente del Partido Integración Nacional, en relación con la sentencia n.° 4054-E3-2013 de las 8:30 horas del 12 de setiembre de 2013.	E3-Apelación electoral	No ha lugar a la gestión formulada. Notifíquese.	
1	4495-E1-2013	08/10/2013	380-S2013	Recurso de amparo electoral presentado por el señor José Martín Zúñiga Brenes, cédula de identidad n.° 1-0604-0772, contra varios funcionarios municipales de elección popular por integrar, simultáneamente, las nóminas de candidatos a diputados del partido Liberación Nacional (PLN).	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso. Notifíquese al señor Zúñiga Brenes	
1	4496-E1-2013	08/10/2013	369-E-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Lilliana Valverde Salas, asambleísta nacional del partido Acción Ciudadana (PAC) y aspirante a la candidatura a diputada por la provincia de Limón, contra esa agrupación política por la inobservancia de su normativa interna durante el proceso de selección de los aspirantes a la elección de las candidaturas a diputaciones.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto en torno a los reclamos relativos a la demora en comunicar la lista de aspirantes elegibles a las candidaturas a diputaciones e informar el detalle de las siete postulaciones reservadas al candidato a la Presidencia de la República. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese a la recurrente, al PAC y a la DGRE.	
1	4504-M-2013	09/10/2013	358-E-2013	Diligencias de cancelación de credencial del señor José Andrés Jirón Jirón, regidor suplente del Concejo Municipal de Guácimo, provincia Limón.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Guácimo, provincia Limón, que ostenta el señor José Andrés Jirón Jirón. En su lugar se designa al señor Jorge Alberto Fernández Obando, cédula de identidad n.° 7-0158-0402. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en la que concluye el actual periodo constitucional. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a los señores Fernández Obando y Jirón Jirón y al Concejo Municipal de Guácimo.-	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	4511-E8-2013	10/10/2013	366-C-2013	Opinión consultiva solicitada por la señora Emilia Mora Gamboa, periodista del Instituto de Desarrollo Rural.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacúa la opinión consultiva en el sentido de que: a) es posible que el Instituto de Desarrollo Rural envíe correos electrónicos a sus funcionarios a través del correo institucional difundiendo la labor o el quehacer de ese ente; b) es posible que el INDER difunda mensajes publicitarios con un carácter meramente informativo en redes sociales o en su página de Internet, siempre y cuando no medie la contratación de espacios publicitarios típicos de esas redes, como por ejemplo lo son los denominados "banners"; c) es posible que el INDER difunda publicidad convocando a la comunidad a talleres que se desarrollarán en los nuevos territorios que atenderá; d) el INDER puede incluir en esa publicidad el logo o símbolo que lo representa, pero no mensajes que exalten atributos o logros de la institución ni figure la imagen de su jerarquía o que destaquen méritos de la gestión de gobierno a la que pertenece. Notifíquese.-	
1	4512-E8-2013	10/10/2013	378-C-2013	Opinión consultiva solicitada por el señor Dennis Meléndez Howell, regulador general de los Servicios Públicos.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacúa la opinión consultiva en el sentido de que el Tribunal no entiende como prohibidas las campañas publicitarias que la ARESEP realice para divulgar información y brindar consejos a los usuarios de los diversos servicios públicos que esa institución regula. Lo anterior, siempre y cuando la publicidad pautaada no incluya mensajes que exalten atributos o logros de la institución ni figure la imagen de su jerarquía o que destaquen méritos de la gestión de gobierno a la que pertenece. Notifíquese.-	
1	4571-M-2013	15/10/2013	311-E-2013	Solicitud de adición y aclaración formulada por el Concejo Municipal de Grecia en torno a lo dispuesto por este Tribunal en la resolución n.° 4105-M-2013 de las 10:30 horas del 17 de setiembre de 2013.	M-Cancelación de credenciales municipales	No ha lugar a la gestión formulada. Notifíquese a la señora Montero Alfaro y al Concejo Municipal de Grecia.	
1	4572-E8-2013	15/10/2013	351-S-2013	Opinión consultiva solicitada por el señor Gerardo Chavarría, Director del Canal UCR, sobre igualdad de trato de los medios de comunicación a los partidos políticos.	E8-Hermenéutica electoral	No ha lugar a evacuar la opinión consultiva. Proceda la Secretaría de este Despacho a remitir al interesado copia de la indicada resolución. Notifíquese	
1	4575-E8-2013	15/10/2013	381-DC-2013	Consulta formulada por el señor Rafael Gutiérrez Rojas, respecto de los alcances del artículo 142 del Código Electoral en relación con la campaña de publicidad sobre el IV Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que la publicidad para promocionar la participación e inscripción al IV Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas no está incluida dentro de las prohibiciones del artículo 142 del Código Electoral, siempre y cuando esos espacios publicitarios no contengan mensajes que exalten atributos o logros de la institución ni figuren la imagen de su jerarquía o destaquen méritos del gobierno. Notifíquese.	
1	4585-E3-2013 eliminada	16/10/2013	347-Z-2013	Recurso de apelación formulado por el señor Giovanni Rodríguez Solís, presidente del Comité Ejecutivo del partido Patria, Igualdad y Democracia de San José (PID), contra el fallo de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos n.° DGRE-074-DRPP-2013 de las 09:00 horas del 10 de julio de 2013.	E3-Apelación electoral	Corrección oficiosa, se cancela la n.°4585-E3-2013, léase 4313-E3-2013, del pasado mes de setiembre 2013.	N.° 4922-E3-2013.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las trece horas veinticinco minutos del once de noviembre de dos mil trece. Corrección oficiosa de la resolución 4585-E3-2013 dentro del expediente 347-Z-2013.
1	4613-E8-2013	17/10/2013	372-S-2013	Opinión consultiva solicitada por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional y Directora Ejecutiva de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, respecto de las limitaciones a la participación político-electoral que cubren a esos cargos.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la consulta en el sentido de que a la Directora General y a todos los integrantes de la Junta Administrativa, ambas del Archivo Nacional, incluidos los miembros provenientes del sector privado, únicamente les alcanza la restricción genérica a la participación político-electoral, contenida en el párrafo primero del artículo 146 del Código Electoral, es decir, tienen prohibido "dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político". Sin embargo, los Ministros de Cultura y Juventud y de Planificación Nacional y Política Económica y aquellos otros integrantes de la Junta que ostenten una limitación más rigurosa, en virtud de otro cargo que desempeñen simultáneamente, se entienden cubiertos por ésta. Notifíquese.-	
1	4617-M-2013	17/10/2013	363-S-2013	Diligencias de cancelación de credencial de concejala propietaria del Concejo de Distrito de Matina, cantón Matina, provincia Limón, que ostenta la señora Carmen Lidia Segura Alvarado	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejala propietaria del Concejo de Distrito de Matina, cantón Matina, provincia Limón, que ostenta la señora Carmen Lidia Segura Alvarado. En su lugar, se designa al señor Eliécer Vargas Salas, cédula de identidad n.° 9-0084-0073. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Segura Alvarado, al señor Vargas Salas y al Concejo Municipal de Matina.-	
1	4618-E2-2013	17/10/2013	391-Z-2013	Gestión del señor Juan Carlos Antillón Sargent, miembro del partido Patria Nueva, contra los acuerdos adoptados en la asamblea nacional de esa agrupación política, celebrada el 12 de octubre de 2013.	E2-Acción de nulidad	Se rechaza de plano la acción de nulidad interpuesta. Notifíquese al señor Antillón Sargent, a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y al Departamento de Registro de Partidos Políticos.	

1	4646-E8-2013	18/10/2013	373-Z-2013	Opinión consultiva formulada por el señor Luis Álvarez Soto, Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, sobre los alcances del artículo 142 del Código Electoral a la pauta en radio de la feria "Limón emprende", programada del 20 al 27 de octubre de 2013.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que cualquier pauta publicitaria que solamente invite a los ciudadanos a participar en una feria dedicada a las pymes no está incluida dentro de las prohibiciones del artículo 142 del Código Electoral, siempre y cuando esos espacios publicitarios no contengan mensajes que exalten atributos o logros de la institución, ni figuren la imagen de su jerarquía o destaquen méritos del Gobierno. Notifíquese.	
1	4672-E8-2013	22/10/2013	386-E-2013	Consulta formulada por el señor Pedro Castro Fernández, Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), sobre la aplicación del artículo 142 del Código Electoral a la conferencia de prensa que se proyecta celebrar (a finales del año 2013) para divulgar la información sobre los avances obtenidos en los proyectos que desarrollan ese ministerio y sus Consejos.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que la celebración de la conferencia de prensa que proyecta celebrar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a finales del año 2013, para divulgar los avances obtenidos en sus proyectos y en los que desarrollan sus Consejos, no está incluida dentro de las prohibiciones del artículo 142 del Código Electoral, dado que se encuentra dentro del marco de los derechos de libertad de expresión y de libertad de prensa. Notifíquese al consultante.	
1	4673-E1-2013	22/10/2013	212-C-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Luis Antonio Ugalde Montero, cédula de identidad n.º 2-0357-0316, contra el partido Unidad Social Cristiana.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese	
1	4674-E1-2013	22/10/2013	361-Z-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Luis Guillermo Ugalde Méndez, Presidente del Concejo Municipal de Puntarenas, y otros ciudadanos contra varios regidores de ese órgano colegiado.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a los recurrentes.	
1	4675-M-2013	22/10/2013	370-DC-2013	Diligencias de cancelación de credencial de vicealcaldesa primera de la Municipalidad de Tarrazú, provincia San José, que ostenta la señora Helen Dahianna Naranjo Mora.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de vicealcaldesa primera de la Municipalidad de Tarrazú, provincia San José, que ostenta la señora Helen Dahianna Naranjo Mora. En su lugar se designa al señor Yohan Mora Umaña, cédula de identidad n.º 3-0359-0639. La presente designación rige a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 30 de abril del 2016. Notifíquese a la señora Naranjo Mora, al señor Mora Umaña y al Concejo Municipal de Tarrazú. Publíquese en el Diario Oficial.-	
1	4682-M-2013	22/10/2013	139-DC-2013	Solicitud de cancelación de credenciales de Juan Carlos Morera Sánchez, Jorge Luis Aguilar Rodríguez y Dagoberto Mena Brenes, concejales municipales de Puntarenas.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancelan las credenciales de concejales municipales de distrito suplentes que ostentan los señores Juan Carlos Morera Sánchez, Jorge Luis Aguilar Rodríguez y Dagoberto Mena Brenes en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas. Para reponer las vacantes que se produjeron con las anteriores cancelaciones de credenciales de concejales municipales de distrito suplentes de los señores Juan Carlos Morera Sánchez, Jorge Luis Aguilar Rodríguez y Dagoberto Mena Brenes, se procede a designar como suplentes a los señores Juan Carlos Morera Sánchez, Jorge Luis Aguilar Rodríguez y Dagoberto Mena Brenes, en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas.	Resolución 4682-M-2013, cancela credenciales a funcionarios de tres partidos diferentes
1	4692-E1-2013	23/10/2013	398-C-2013	Gestiones de los señores Leonel Parrales Canales, cédula de identidad n.º 6-0090-0446, y Carlos Alberto Monge Meneses, cédula de identidad n.º 4-0096-0724, relacionadas con supuestas incorrecciones ocurridas en la Asamblea Nacional del partido Patria Nueva, celebrada el 12 de octubre de 2013.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechazan de plano los recursos de amparo interpuestos. Notifíquese, por separado, a cada uno de los recurrentes.	
1	4701-E2-2013	23/10/2013	393-E-2013	Acción de Nulidad interpuesta por el señor Álvaro Montero Mejía, Presidente del partido Patria Nueva (PPN) y aspirante a la candidatura a diputado -en el segundo lugar- por la provincia San José, contra los acuerdos adoptados en la Asamblea Nacional celebrada el 12 de octubre de 2013	E2-Acción de nulidad	Se rechaza de plano la acción de nulidad interpuesta en torno a los reclamos relativos a la imprecisión del lugar de celebración de la Asamblea Nacional impugnada; a la aprobación del acuerdo que designó al señor José Miguel Corrales Bolaños como candidato a la Presidencia de la República y al mecanismo utilizado para celebrar las votaciones tendientes a designar los candidatos a diputados. Se declara con lugar la acción de nulidad planteada y se anula el acuerdo adoptado por la Asamblea Nacional del partido Patria Nueva, celebrada el 12 de octubre de 2013, que dejó sin efecto la designación realizada en la Asamblea Nacional del 23 de setiembre de 2013 a favor del señor Álvaro Montero Mejía como candidato a diputado por el segundo lugar de la nómina correspondiente a la provincia San José. En consecuencia, la posición final de las adjudicaciones debe contemplar la suma de las designaciones realizadas en las asambleas del 23 de setiembre y del 12 de octubre de 2013, lo que implica incluir al señor Montero Mejía en el segundo lugar de la nómina y trasladar al señor Oscar Aguilar Bulgarelli al cuarto puesto; bajo esa misma premisa, deberá el Registro Electoral reorganizar los demás lugares de la lista, respetando el principio de paridad y la regla de alternancia.	
1	4703-E8-2013	23/10/2013		Opinión consultiva solicitada por el señor Jorge Calvo Calvo, Alcalde de la Municipalidad de Abangares, respecto de varios aspectos administrativos de ese gobierno local.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese al señor Calvo Calvo, al que se le enviará copia del precedente jurisprudencial indicado.	
1	4709-E1-2013	24/10/2013	349-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Boris Molina Acevedo, en favor del señor Gonzalo Ramírez Guier, Vicealcalde primero de San José.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el presente recurso de amparo. Se ordena al señor Mario Arce Molina, Director a.i. de Recursos Humanos de la Municipalidad de San José, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, haga lo necesario para el efectivo pago del salario que corresponde al señor Ramírez Guier como Vicealcalde Primero, desde que asumió ese cargo. Lo anterior bajo apercibimiento que, en caso de desobediencia, podría incurrir en el delito previsto en el artículo 284 del Código Electoral. Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados al recurrente, los que se liquidarán, en su caso, por la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese esta resolución en forma personal al señor Mario Arce Molina, Director a.i. de Recursos Humanos de la Municipalidad de San José, o quien ocupe ese cargo, al señor Ramírez Guier y a la Alcaldesa Municipal, para lo de su cargo.	
1	4711-E1-2013	24/10/2013	390-Z-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Cecilio Enrique Ríos Guerrero, cédula n.º 2-243-426, en contra del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Movimiento Libertario	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza el recurso de amparo electoral en lo relativo a la vulneración de los derechos político-electorales del actor por la no inscripción de su precandidatura a la Presidencia de la República. En lo que atañe a la violación del derecho de petición y pronta respuesta del recurrente se declara con lugar el recurso. Se condena al partido Movimiento Libertario al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidar, en su caso, en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al señor Ríos Guerrero, al Comité Ejecutivo Nacional y al Tribunal Electoral Interno del PML, así como a la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y a su Departamento de Registro de Partidos Políticos.	
1	4712-E6-2013	24/10/2013	399-S-2013	Denuncia por beligerancia política interpuesta por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional, contra la señora Virginia Chacón Arias, Directora General de ese Archivo.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se rechaza la denuncia formulada. Notifíquese a las señoras Méndez Madrigal y Chacón Arias.	
1	4715-M-2013	24/10/2013	149-S-2013	Diligencias de cancelación de credencial de la señora Evelyn María Segura Arias, regidora suplente de la Municipalidad de Naranjo, por presuntamente contravenir lo dispuesto en el artículo 24 inciso b) del Código Municipal.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Naranjo, provincia Alajuela, que ostenta la señora Evelyn María Segura Arias. En su lugar se designa al señor Gerardo Giovanni Solano Venegas, cédula n.º 6-0173-0079, quien pasará a ocupar el último lugar de entre los regidores suplentes del partido Liberación Nacional. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Firme y publicada esta resolución se procederá, en expediente separado, a cancelar la credencial que actualmente ostenta el señor Solano Venegas como concejal propietario en el Concejo de Distrito de Naranjo, cantón Naranjo, y a realizar la reposición correspondiente. Contra lo resuelto cabe interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de tres días contado a partir del día siguiente a la comunicación. Notifíquese a la señora Segura Arias y al señor Solano Venegas. Una vez que este fallo adquiera firmeza, se notificará al Concejo Municipal de Naranjo, a la Secretaria de este Tribunal y se publicará en el Diario Oficial.	Confidencial

1	4724-E1-2013	25/10/2013	402-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor José Manuel Echandi Meza, candidato a la Presidencia de la República por el partido Avance Nacional (PAN), contra el periódico La Nación.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al recurrente Echandi Meza.		
1	4732-E1-2013	25/10/2013	392-E-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por los señores Rolando Hidalgo Ramírez, Luis Roberto Zeledón Arias y Mario Alfaro Rodríguez, quienes dicen ser militantes del partido Acción Ciudadana (PAC), contra la Iglesia Católica.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a los recurrentes.		
1	4760-M-2013	29/10/2013	357-Z-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Guácimo, provincia	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancelan las credenciales de regidor suplente en la Municipalidad de Guácimo y de concejala propietaria en el Concejo de Distrito de Río Jiménez, cantón Guácimo, provincia Limón que ostentan, por su orden, Wilbert Gutiérrez Alfaro	credenciales de Regiduría suplente y Concejala propietaria.VOTO	
1	4761-E8-2013	29/10/2013	383-S-2013	Opinión consultiva formulada por el señor Alfonso Barrantes Rodríguez, Director Ejecutivo de la Oficina Nacional Forestal, sobre los alcances del artículo 142 del Código Electoral en relación con difusión de la pauta "III Feria Viva la Madera y la C-Neutralidad"	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que cualquier pauta publicitaria que solamente invite a los ciudadanos a participar en una feria dedicada a la indicada feria no está incluida dentro de las prohibiciones del artículo 142 del Código Electoral, siempre y cuando esos espacios publicitarios no contengan mensajes que exalten atributos o logros de la institución, ni figuren la imagen de su jerarquía o destaquen méritos del Gobierno. Notifíquese.		
1	4763-M-2013	29/10/2013	132-E-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Dota, provincia San	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancelan las credenciales de regidora suplente en la Municipalidad de Dota y de síndico propietario en el Concejo de Distrito de Jardín, cantón Dota, provincia San Jose, que ostentan, por su orden, Sábina María Elizondo Retana y Gustavo	credenciales de Regiduría suplente y Sindicatura propietaria.	
1	4783-E8-2013	30/10/2013	345-C-2013	Opinión consultiva solicitada por la señora Damaris Quintana Porras, diputada de la Asamblea Legislativa por el partido Movimiento Libertario, sobre aspectos relativos a las designaciones de los candidatos a puestos de elección popular en el nivel municipal.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que es jurídicamente posible que estatutariamente se defina que un órgano integrado por los delegados cantonales a la asamblea provincial y el respectivo comité ejecutivo cantonal sea el encargado de elegir a los candidatos a cargos públicos municipales de elección popular, los cuales deben ser ratificados por la asamblea superior de la agrupación política y respetar el principio de paridad y la regla de alternancia. Notifíquese a la señora Quintana Porras. Comuníquese a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos y al Departamento de Registro de Partidos Políticos. Publíquese en el Diario Oficial.-		
1	4784-E7-2013	31/10/2013	384-DC-2013	Denuncia del señor Eduardo Ernesto Mora Valverde, cédula de identidad n.º 1-0312-0788, contra el ciudadano mexicano Adal Ramones por, supuestamente, transgredir el artículo 19 constitucional.	E7-Otros asuntos electorales	Se rechaza la denuncia interpuesta. Notifíquese al señor Mora Valverde		
1	4785-E9-2013	31/01/2013	051-Z-2013	Solicitud de recolección de firmas gestionada por la Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo para convocar a referéndum, por iniciativa ciudadana, el proyecto de ley denominado "Reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente n.º 7554, de 4 de octubre de 1995 La Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo (sic)", expediente legislativo n.º 18.306.	E9-Democracia semidirecta	Se autoriza la recolección de firmas, en los términos señalados en los artículos 6 inciso e), 7 y 8 de la Ley sobre Regulación del Referéndum. Se ordena la publicación del proyecto de ley denominado "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N° 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE", según el texto modificado por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa. Se ordena al Registro Electoral diseñar el formulario que este Tribunal debe autorizar para la recolección de firmas, el cual contendrá la siguiente identificación: "Respaldo la convocatoria de un referéndum para que la ciudadanía apruebe o impruebe el proyecto de ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N° 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE", publicado en La Gaceta N° [en este espacio se incluirá el número de La Gaceta y la fecha de publicación]"; además, se incluirá al dorso la leyenda explicativa sugerida por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa. Se aclara que la admisión de la presente solicitud para la recolección de firmas del 5% de los ciudadanos registrados en el padrón electoral no tiene, en esta fase procedimental, el efecto de interrumpir la tramitación, por la vía legislativa, del proyecto de ley n.º 18.306. Solo en caso de superarse todas las etapas preliminares y, en el momento mismo en que se haga la eventual convocatoria a referéndum, se paralizará esa tramitación legislativa, la que se entendería suspendida únicamente en cuanto a su votación en el Plenario. Tomen nota los gestores de los demás aspectos reseñados en el sexto considerando de esta resolución. Notifíquese.		
1	4792-E8-2013	31/10/2013	400-E-2013	Consulta formulada por el señor Marcelo Jenkins, Director del Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC) de la Universidad de Costa Rica, sobre la posibilidad de realizar una jornada de reflexión sobre "FONATEL y el futuro de las telecomunicaciones en Costa Rica" con la participación exclusiva de un segmento de los candidatos presidenciales inscritos.	E8-Hermenéutica electoral	Se emite la opinión consultiva en los siguientes términos: las jornadas de reflexión sobre "FONATEL y el futuro de las telecomunicaciones en Costa Rica", organizadas por el Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC) de la Universidad de Costa Rica, en tanto promovidas por una institución estatal están planteadas como un espacio de carácter público para que los aspirantes presidenciales expongan sus ideas sobre ese tema en particular y, por ende, deben organizarse garantizando el adecuado equilibrio entre los candidatos inscritos, lo que representa permitir la participación de todos los aspirantes que hayan formalizado su inscripción como tales, correspondiendo al ente organizador determinar el formato de la actividad para asegurar el cumplimiento de esta obligación. Notifíquese.		
1	4810-E8-2013	01/11/2013	385-Z-2013	Opinión consultiva formulada por el señor Ricardo Valerio Valerio, Director Ejecutivo a.i. del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), respecto de los alcances del artículo 142 del Código Electoral.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que de que: a) no es prohibido realizar actividades en hoteles capitalinos con la participación de alcaldes municipales, miembros de los concejos municipales, cámaras de turismo, organizaciones gubernamentales y público en general, cuyo propósito sea la firma de convenios entre el SINAC y otras entidades del Estado para implementar proyectos relativos a programas de turismo sostenible; b) tampoco está vedada la divulgación de esas actividades mediante la convocatoria a periodistas, la emisión de comunicados de prensa ni la difusión de entrevistas que esa prensa libremente decide hacer, porque no está en juego la contratación de pauta publicitaria. Notifíquese.		
1	4837-E8-2013	04/11/2013	416-S-2013	Opinión consultiva solicitada por el señor Alcalde y el Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Alvarado, provincia Cartago, respecto de la inauguración del puente El Trapiche	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese al señor alcalde y al Concejo Municipal, ambos del cantón Alvarado.		
1	4838-E8-2013	04/11/2013	396-Z-2013	Opinión consultiva formulada por Gerardo Chaves Salas, Coordinador de la Dirección de Desarrollo en relación con el cliente para el Fortalecimiento y Desarrollo Comercial – CANALES- del Instituto Costarricense de Electricidad, respecto de los alcances del artículo 142 del Código Electoral.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la consulta formulada. Notifíquese.		
1	4839-E1-2013	04/11/2013	401-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor José Manuel Echandi Meza, candidato del partido Avance Nacional, contra la Universidad Nacional	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese		
1	4865-E7-2013	07/11/2013	384-DC-2013	Solicitud de adición y aclaración de la sentencia n.º 4784-E7-2013 de las 9:00 horas del 31 de octubre de 2013, formulada por el señor Eduardo Ernesto Mora Valverde.	E7-Otros asuntos electorales	No ha lugar la gestión formulada. Notifíquese al señor Mora Valverde.		
1	4902-E9-2013	08/11/2013	421-E-2013	Gestión presentada por el señor Carlos Campos Zamora, cédula de identidad n.º 4-0120-0887, para que este Tribunal autorice la recolección de firmas necesarias para convocar, mediante iniciativa popular, un referéndum para cambiar el número total de diputados de la Asamblea Legislativa y como se distribuyen los escaños por provincia	E9-Democracia semidirecta	Se rechaza de plano la gestión interpuesta. Notifíquese.		

1	4918-E3-2013	11/11/2013	423-E-2013-	Recurso de apelación interpuesto por el señor Walter Muñoz Céspedes, presidente del Comité Ejecutivo Superior del partido Integración Nacional (PIN), contra la resolución de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos n.º 87-IC-P-2013 de las 09:05 horas del 25 de octubre de 2013	E3-Apelación electoral	Se declara inadmisibles las gestiones atinentes a la separación de los Magistrados Propietarios. Se rechaza la solicitud de audiencia oral. Se declara con lugar el recurso de apelación formulado contra la resolución n.º 87-IC-P-2013 dictada por la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y se dispone: a) se anula por inconstitucional el plazo dispuesto en el párrafo primero del artículo 17 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias; b) se ordena a la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos que, en el ejercicio de las facultades legales concedidas en el artículo 28 del Código Electoral, analice y se pronuncie sobre las candidaturas presentadas por el PIN entendiendo que el requisito de la renovación de estructuras ha sido cumplido; y c) se advierte al PIN que, a la mayor brevedad, deberá subsanar las inconsistencias señaladas por la Dirección General en relación con el citado proceso de renovación de estructuras partidarias. Hasta tanto no se cumpla con tal proceder se retendrá el pago de la contribución estatal, incluyendo su anticipo y, llegado el momento, no podrá inscribir candidaturas para las elecciones municipales de febrero de 2016. Notifíquese al PIN y a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.	
1	4920-E2-2013	11/11/2013	393-E-2013	Solicitud de adición y aclaración con nulidad parcial concomitante y recurso de revisión subsidiario con nulidad concomitante formulados por el señor Douglas Dayán Murillo Murillo en torno a la resolución n.º 4701-E2-2013 de las 10:30 horas del 23 de octubre de 2013.	E2-Acción de nulidad	Se rechaza la gestión de adición y aclaración y nulidad parcial concomitante y se declara inadmisibles el recurso de revisión y nulidad absoluta concomitante. Notifíquese al señor Murillo Murillo, al accionante, al PPN y comuníquese a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y a su Departamento de Registro de Partidos Políticos.	
1	4921-E8-2013	11/11/2013		Opinión consultiva solicitada por la señora Karen Barrantes, Asesora de Comunicación, RMDC Imagen Comunicación Centroamericana S.A., respecto de una campaña publicitaria que coordina para el MINAE.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese a la señora Barrantes.	
1	4941-E1-2013	13/11/2013	428-E-2013	Recurso de amparo electoral presentado por el señor José Miguel Abarca Solano, presidente del partido Alianza Mayor, contra la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso. Procesa la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos conforme se indica en el anterior considerando. Notifíquese al señor Abarca Solano, a la Secretaría de este Despacho y a la citada Dirección General.	
1	4958-E8-2013	14/11/2013	408-Z-2013	Recurso de apelación electoral formulado por el señor Hugo Navas Vargas, entonces militante del partido Accesibilidad sin Exclusión (PASE), contra los oficios de la Dirección de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos n.º DGRE-179-2013 y DGRE-186-2013.	E3-Apelación electoral	Se archivan las presentes diligencias. Notifíquese.	Se calificó como hermenéutica, siendo lo correcto apelación.
1	5015-E8-2013	20/11/2013	406-C-2013	Opinión consultiva solicitada por el señor Edwin Zamora Brenes sobre el contenido del artículo 142 del Código Electoral.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacúa la opinión consultiva en el sentido de que el Tribunal no entiende como prohibida la difusión de un programa radial destinado a discutir y analizar asuntos de carácter político-electoral cuya producción es costeadada por un particular. Notifíquese.-	
1	5016-E8-2013	20/11/2013	431-E-2013	Consulta formulada por los señores Fernando Corrales Barrantes y Hazel González Soto, por su orden, Director Ejecutivo y Coordinadora de la Unidad Técnica y de Asesoría Municipal (UTAM), de la Federación de Municipalidades de Heredia (FedeHeredia), sobre la posibilidad de realizar el conversatorio "Análisis y Perspectivas Políticas de los candidatos a la Presidencia de la República y los aspirantes a Diputados Nacionales por la Provincia de Heredia." el 13 de diciembre de 2013 en sus instalaciones.	E8-Hermenéutica electoral	Se emite la opinión consultiva en los siguientes términos: a) el conversatorio "Análisis y Perspectivas Políticas de los candidatos a la Presidencia de la República y los aspirantes a Diputados Nacionales por la Provincia de Heredia." organizado por la Federación de Municipalidades de Heredia (FEDEHEREDIA), constituye un espacio de carácter público para que los aspirantes a la Presidencia de la República y a Diputados de la Asamblea Legislativa, por la provincia de Heredia, puedan exponer sus planteamientos sobre diversos temas de interés municipal para la provincia de Heredia; por ende, debe organizarse garantizando el adecuado equilibrio entre los partidos políticos, a la luz del principio de igualdad, lo que obliga a permitir la participación de todos los que hayan formalizado la inscripción de candidaturas; b) en el caso de los candidatos a la Presidencia de la República, deberá permitirse la participación de todos los que hayan formalizado su inscripción como tales; c) en el caso de los candidatos a diputados por la provincia de Heredia, se deberá garantizar que se curse invitación a los partidos políticos nacionales o provinciales, que hayan inscrito candidaturas en esa provincia, a fin de concederles la posibilidad de participar mediante la intervención de alguno de sus candidatos; y d) corresponde al ente organizador determinar el formato de la actividad para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones. Notifíquese.	
1	5017-M-2013	20/11/2013	387-Z-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Alajuelita, provincia San José, que ostenta el señor Junior Orozco Pérez.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Alajuelita, provincia San José, que ostenta el señor Junior Orozco Pérez. En su lugar se designa a la señora María Vanessa Agüero Chaves c.c. Kattia Agüero Chaves, cédula de identidad n.º 1-0805-0825. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Notifíquese a la señora Agüero Chaves, al señor Orozco Pérez y al Concejo Municipal de Alajuelita. Publíquese en el Diario Oficial.-	VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOBRADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
1	5035-E6-2013	21/11/2013	409-E-2013	Denuncia por beligerancia política interpuesta por el señor Yuiman Salvador Ramirez Centeno.-	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se rechaza de plano la denuncia. Notifíquese al señor Ramirez Centeno.-	
1	5039-E3-2013	21/11/2013	443-Z-2013	Recurso de apelación formulado por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Secretaria General del partido Acción Ciudadana (PAC), contra la resolución n.º 79 de las 15:34 horas del 12 de noviembre de 2013, dictada por el Programa Electoral "Autorización de actividades de los partidos políticos en sitios públicos", a cargo del Cuerpo Nacional de Delegados.	E2-Acción de nulidad	Se rechaza el recurso de apelación. Se confirma la resolución n.º 79 de las 15:34 horas del 12 de noviembre de 2013, dictada por el Programa Electoral "Autorización de actividades de los partidos políticos en sitios públicos" a cargo del Cuerpo Nacional de Delegados. Notifíquese.	
1	5078-E1-2013	22/11/2013	447-S-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor José Manuel Echandi Meza, candidato a la Presidencia de la República por el partido Avance Nacional (PAN), contra la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Echandi Meza.-	Voto salvado del magistrado Fernand
1	5079-E2-2013	22/11/2013	448-C-2013	Acción de nulidad formulada por el señor Gerardo Contreras Álvarez contra los acuerdos adoptados en la asamblea nacional de del partido Frente Amplio celebrada el 16 de noviembre de 2013, tendientes a revocar o anular la inscripción de la candidatura a diputado por la provincia San José del señor Jorge Arqueadas Mora.	E2-Acción de nulidad	Se rechaza de plano la acción de nulidad. Notifíquese al señor Contreras Álvarez. Comuníquese a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y al Departamento de Registro de Partidos Políticos.-	
1	5081-E3-2013	22/11/2013	434-DC-2013	Recurso de apelación electoral formulado por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Secretaria General del partido Acción Ciudadana, contra la resolución n.º 006-2013 R2 San José, de las 16:00 horas del 07 de noviembre de 2013, dictada por el Cuerpo Nacional de Delegados.	E3-Apelación electoral	Se rechaza el recurso de apelación. Se confirma la resolución n.º 006-2013 R2 San José de las 16:00 horas del 07 de noviembre de 2013, dictada por el Programa Electoral "Autorización de actividades de los partidos políticos en sitios públicos" a cargo del Cuerpo Nacional de Delegados. Notifíquese.	

1	5110-E3-2013	25/11/2013	435-S-2013	Recurso de apelación electoral formulado por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Secretaria General del partido Acción Ciudadana, contra la resolución n.º 008-2013 R2 SAN JOSE, de las 17:10 horas del 7 de noviembre de 2013, dictada por Jefatura de la Región n.º 2 del Cuerpo Nacional de Delegados.	E3-Apelación electoral	Se rechaza el recurso de apelación interpuesto. Se confirma la resolución n.º 008-2013 R2 SAN JOSE de las 17:10 horas del 7 de noviembre de 2013, dictada por la Jefatura de la Región n.º 2 de San José del Cuerpo Nacional de Delegado. Notifíquese.	
1	5113-E1-2013	25/11/2013	446-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Linford Patterson Regato, cédula de identidad n.º 7-0140-0207, contra la Federación Alianza Evangélica Costarricense y la Iglesia Católica.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al recurrente.	
1	5112-M-2013	25/11/2013	444-E-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de vicealcaldesa primera de Golfito que ostenta la señora Ana Catón Baltodano.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se inviste como Alcaldesa a.i. de Golfito a la señora Ana Catón Baltodano, hasta que regrese el titular del cargo. Si la señora Catón Baltodano es remisa en asumir tales funciones en los ocho días siguientes a la comunicación de la presente resolución, se continuarán las presentes diligencias según la causal de cancelación de credenciales contemplada en el artículo 18 inciso b) del Código Municipal. El Concejo Municipal deberá informar lo pertinente a este Tribunal una vez transcurrido el citado plazo. Notifíquese al Concejo Municipal de Golfito, a los señores Ana Catón Baltodano, Héctor Chinchilla Cascante, a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la República.	
1	5139-M-2013	26/11/2013	420-E-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de síndico suplente del distrito Volio, cantón San Ramón, provincia Alajuela, que ostenta el señor Hanzel Arturo Murillo Bolaños.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de síndico suplente del distrito Volio, cantón San Ramón, provincia Alajuela, que ostenta el señor Hanzel Arturo Murillo Bolaños, cédula de identidad n.º 1-1103-0806. Notifíquese al señor Murillo Bolaños y al Concejo Municipal de San Ramón. Publíquese en el Diario Oficial.	
1	5140-E8-2013	26/11/2013	437-S-2013	Opinión consultiva solicitada por la señora Adriana Collado Chaves, Directora General del Teatro Nacional, sobre los alcances del artículo 142 del Código Electoral en relación con difusión de una campaña sobre el proceso de restauración de ese Teatro, cuyo fin es solicitar apoyo económico.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido que la difusión de mensajes en los que se informe sobre los trabajos de renovación, modernización y conservación que requiere el Teatro Nacional, las etapas, las fechas en que estaría cerrado y en los que se invite a los interesados en realizar donativos para ese fin, no estaría incluida dentro de las prohibiciones del artículo 142 del Código Electoral, siempre y cuando esos espacios publicitarios no contengan mensajes que exalten atributos o logros de la institución, ni figuren la imagen de su jerarquía o destaquen méritos del Gobierno. Notifíquese.	
1	5141-M-2013	26/11/2013	439-S-2013	Solicitud de cancelación de credenciales de síndico propietario del distrito Corredor, cantón Corredores, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Gerardo Ruiz Rodríguez.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se rechaza de plano la gestión del Concejo Municipal de Corredores. Notifíquese a ese órgano municipal.	
1	5192-E3-2013	28/11/2013	408-Z-2013	Se corrige la resolución número 4958-E8-2013 de las 14:30 horas del 14 catorce de noviembre de 2013, para que su número y encabezado se lea de la siguiente manera: "N.º 4958-E3-2013.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, San José, a las catorce horas treinta minutos del catorce de noviembre de dos mil trece." Notifíquese.	E3-Apelación electoral	Se corrige la resolución número 4958-E8-2013 de las 14:30 horas del 14 catorce de noviembre de 2013, para que su número y encabezado se lea de la siguiente manera: "N.º 4958-E3-2013.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, San José, a las catorce horas treinta minutos del catorce de noviembre de dos mil trece." Notifíquese.	Corrección oficiosa de la resolución 4958-E8-2013 de las 14:30 del 14 de noviembre de 2013, léase correctamente en su encabezado 4958-E3-2013
1	5193-M-2013	29/11/2013	440-Z-2013	Diligencias de cancelación de credencial de concejal propietario del Concejo de Distrito de Naranjo, cantón Naranjo, provincia Alajuela, que ostenta el señor Gerardo Giovanni Solano Venegas.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietario del distrito Naranjo, cantón Naranjo, provincia Alajuela, que ostenta el señor Gerardo Giovanni Solano Venegas. En su lugar, se designa a la señora Myriam Moya Núñez, cédula de identidad 2-0314-0560. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. El cargo que ocupaba la señora Moya Núñez como concejal suplente en el mismo Concejo de Distrito permanecerá vacante por imposibilidad material de sustitución. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Moya Núñez, al señor Solano Venegas, al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de Naranjo.-	
1	5225-E6-2013	29/11/2013	165-Z-2013	Denuncia por beligerancia política interpuesta por Juan Gabriel Alfaro Chaves, cédula n.º 6-342-329, contra el señor Ignacio Carrillo Pérez, Director Ejecutivo de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se declara con lugar la denuncia por beligerancia política. Se destituye al señor Ignacio Carrillo Pérez como Director Ejecutivo de JUDESUR a partir de la firmeza de la presente sentencia. Se le impone, concomitantemente, la sanción de inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos años, contados a partir de la publicación de esta resolución en La Gaceta. Contra esta resolución cabe interponer el recurso de reconsideración dentro de tercero día posterior a su comunicación. Notifíquese al señor Ignacio Carrillo Pérez. Una vez que este fallo adquiere firmeza, se publicará en el Diario Oficial y se comunicará al denunciante, a la Junta Directiva de JUDESUR y a la señora Oficial Mayor Electoral del Registro Civil, para lo establecido en el inciso e) del artículo 73 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones.	
1	5228-E8-2013	29/11/2013	453-DC-2013	Consulta formulada por la señora Lourdes María Araya Morera, vicealcaldesa de la Municipalidad de Esparza, respecto de los alcances del artículo 142 del Código Electoral en relación con la difusión del cronograma sobre actividades culturales e históricas que organiza la Municipalidad, relacionados con la celebración del mes de la "Esparzaneidad".	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que la publicidad de la agenda cultural sobre las actividades culturales, en la que solamente se invita e informa a los pobladores y vecinos del cantón de Esparza, con motivo del "Mes de la Esparzaneidad" no está incluida dentro de las prohibiciones del artículo 142 del Código Electoral, siempre y cuando esos espacios publicitarios no contengan mensajes que exalten atributos o logros de la Municipalidad, ni figure la imagen de su jerarquía o destaquen méritos de su gobierno. Notifíquese.	
1	5254-E2-2013	02/12/2013	448-C-2013	Solicitud de adición y aclaración de la sentencia n.º 5079-E2-2013 de las 11:20 horas del 22 de noviembre de 2013, formulada por el señor Gerardo Contreras Álvarez.	E2-Acción de nulidad	No ha lugar la gestión formulada. Notifíquese.-	
1	5255-E8-2013	02/12/2013	449-E-2013	Opinión consultiva formulada por la señora Patricia Alpizar Alvarado, Coordinadora del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), sobre la aplicación del artículo 142 del Código Electoral a los mensajes que ese Ministerio proyecta difundir en medios de comunicación colectiva sobre las temáticas "Reciclaje" y "Vidrio"	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que no está prohibida la difusión de mensajes orientados a sensibilizar a las personas sobre la importancia del reciclaje y el uso de envases retornables como medidas para disminuir la cantidad de material de desecho que se produce durante la época de fin y principio de año, siempre y cuando esos espacios no contengan mensajes que exalten atributos o logros de la institución, que incluyan la imagen de sus jerarcas, que hagan referencia –en forma directa o indirecta– a méritos de la gestión de gobierno al que pertenecen, en cuyo caso sí encuadrarían en el régimen de prohibiciones. Bajo esa lógica, resultaría inviable que dicha producción audiovisual incluya expresiones o representaciones gráficas que puedan ser vinculadas con propuestas o logros gubernamentales.	Modifica criterio

1	5274-E8-2013	03/12/2013	452-C-2013	Interpretación solicitada por el Comité Ejecutivo Superior del partido Liberación Nacional sobre el contenido del artículo 137.g) del Código Electoral.	E8-Hermenéutica electoral	Se interpreta el artículo 137.g) del Código Electoral en el sentido de que las "actividades y asambleas" son aquellas típicas de capacitación, organización, renovación de estructuras, designación de candidaturas de los partidos y modificaciones estatutarias, entre otras, que lleven a cabo los partidos, con exclusión de todo evento proselitista. Las "instalaciones físicas" a las que hace referencia son aquellas que pertenezcan al Estado o las municipalidades y sean aptas para albergar "actividades y asambleas" de la naturaleza indicada. Notifíquese al partido Liberación Nacional. Publíquese en el Diario Oficial.-	
1	5275-M-2013	03/12/2013	450-C-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de Juan Guillermo Núñez Vásquez, síndico propietario del distrito Zapote, cantón Central, provincia San José.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de síndico propietario del distrito Zapote, cantón San José, provincia San José, que ostentaba el señor Juan Guillermo Núñez Vásquez. En su lugar se designa a la señora Kattia Sibaja Molina, cédula de identidad n.º 1-0779-0650, como síndica propietaria de ese distrito. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese al Concejo Municipal de San José y a la señora Sibaja Molina.	
1	5278-E10-2013	03/12/2013	458-DC-2013	Diligencias de autorización para girar el anticipo de la contribución del Estado a los gastos del partido Acción Ciudadana, correspondiente a las elecciones a celebrarse el 02 de febrero de 2014	E10-Financiamiento electoral	Se autoriza el giro del anticipo de la contribución estatal al partido Acción Ciudadana, correspondiente a las elecciones que se celebrarán el 02 de febrero de 2014, por el monto de ₡155.000.000,00 (ciento cincuenta y cinco millones de colones exactos). Tome nota dicha agrupación política de las advertencias consignadas en el considerando III de la presente resolución. Notifíquese al partido Acción Ciudadana y, para lo de sus cargos, a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional para que se proceda con el giro autorizado	
1	5281-E10-2013	03/12/2013	459-S-2013	Diligencias de autorización para girar el anticipo de la contribución del Estado a los gastos del partido Frente Amplio, correspondiente a las elecciones a celebrarse el 02 de febrero de 2014.	E10-Financiamiento electoral	Se autoriza el giro del anticipo de la contribución estatal al partido Frente Amplio, correspondiente a las elecciones que se celebrarán el 02 de febrero de 2014, por el monto de ₡108.000.000,00 (ciento ocho millones de colones exactos). Tome nota dicha agrupación política de las advertencias consignadas en el considerando III de la presente resolución. Notifíquese al partido Frente Amplio y, para lo de sus cargos, a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional para que se proceda con el giro autorizado.	
1	5282-E10-2013	03/12/2013	460-Z-2013	Diligencias de autorización para girar el anticipo de la contribución del Estado a los gastos del partido Renovación Costarricense, correspondiente a las elecciones a celebrarse el 02 de febrero de 2014.	E10-Financiamiento electoral	Se autoriza el giro del anticipo de la contribución estatal al partido Renovación Costarricense, correspondiente a las elecciones que se celebrarán el 02 de febrero de 2014, por el monto de ₡25.000.000,00 (veinticinco millones de colones exactos). Tome nota dicha agrupación política de las advertencias consignadas en el considerando III de la presente resolución. Notifíquese al partido Renovación Costarricense y, para lo de sus cargos, a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional para que se proceda con el giro autorizado.	
1	5292-E6-2013	04/12/2013	433-DC-2013	Denuncia por beligerancia política interpuesta por el señor Danilo Vega Rojas contra el señor Geovanny Villalobos Guzmán, miembro del Consejo Nacional de Concesiones.-	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se rechaza de plano la denuncia planteada. Notifíquese al señor Vega Rojas.-	
1	5294-M-2013	04/12/2013	340-C-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidor suplente que ostenta el señor Olman Gerardo Alvarado Zúñiga en el Concejo Municipal de Zarcero, provincia Alajuela, por contravenir, presuntamente, lo dispuesto en el artículo 24 inciso b) del Código Municipal.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se declaran sin lugar las presentes diligencias de cancelación de la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Zarcero, provincia de Alajuela, que ostenta el señor Olman Gerardo Alvarado Zúñiga. Archívese el expediente. Notifíquese a los señores Alvarado Zúñiga y Araya Solís y al Concejo Municipal de Zarcero.-	
1	5296-E3-2013	04/12/2013	426-C-2013	Recurso de apelación electoral interpuesto por el señor Álvaro Montero Mejía, presidente del partido Patria Nueva, contra diversas actuaciones ejecutadas por el Departamento de Registro de Partidos Políticos.	E3-Apelación electoral	Se rechaza de plano el recurso de apelación electoral en cuanto impugna el presunto trato inapropiado y hasta irrespetuoso hacia el apelante y la entrega de los formularios de inscripción de candidaturas al secretario del Comité Ejecutivo Nacional del PPN. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese al PPN y al Departamento de Registro de Partidos Políticos. Una vez notificado, vuelvan los autos a su oficina de origen.-	
1	5361-E2-2013	06/12/2013	451-DC-2013	Acción de nulidad formulada por el señor Jorge Arguedas Mora contra el acuerdo adoptado en la asamblea nacional del partido Frente Amplio celebrada el 16 de noviembre de 2013, que dispuso dejar sin efecto su nombramiento y ratificación como candidato a rinutado por la provincia San José.	E2-Acción de nulidad	Se declara con lugar la acción de nulidad planteada. Se anula la Asamblea del PFA celebrada el 16 de noviembre de 2013, en cuanto dispuso dejar sin efecto el nombramiento y ratificación del señor Jorge Arguedas Mora, como candidato a diputado por el segundo lugar de la provincia San José. No ha lugar la pretensión de condenar en costas al PFA. Notifíquese a las partes y a la Dirección General del Registro Electoral.	
1	5362-E8-2013	06/12/2013	424-Z-2013	Opinión consultiva formulada por Arturo Jiménez Molina, Jefe de Área de Mercadeo Social de la Caja Costarricense de Seguro Social, sobre la aplicación del artículo 142 del Código Electoral a una pauta publicitaria de educación en salud, dentro de un programa de radio conducido por un candidato presidencial.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el siguiente sentido: a) es permitido que la Caja Costarricense de Seguro Social, dentro de la veda publicitaria que establece el artículo 142 del Código Electoral, difunda en un programa radial privado campañas preventivas para evitar las quemaduras provocadas por la exposición al sol, siempre y cuando esos espacios publicitarios no contengan mensajes que exalten atributos o logros de la institución, que incluyan la imagen de sus jerarcas o que distingan méritos de la gestión de gobierno a los que pertenecen; b) este tipo de pauta publicitaria puede difundirse en un programa de radio como el señalado, siempre y cuando el medio y programa radial no tengan exclusividad en la difusión de la campaña y que su escogencia forme parte de un plan de difusión diseñado a partir de elementos objetivos y verificables. Notifíquese.	
1	5363-E3-2013	06/12/2013	467-C-2013	Recurso de apelación electoral interpuesto por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, secretaria general del partido Acción Ciudadana, contra la resolución n.º 040-2013-Heredia de las 15:47 horas del 27 de noviembre de 2013, dictada por la Jefatura Regional del Cuerpo Nacional de Delegados en Heredia.	E3-Apelación electoral	Se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto. Se tiene por contestada en tiempo la prevención formulada por auto de la Jefatura del Cuerpo Nacional de Delegados en Heredia n.º 032-2013, de las 9:58 horas del 25 de noviembre de 2013. Se autoriza celebrar el piquete en la provincia Heredia, cantón Heredia, distrito Heredia, costado norte del parque (en la acera del Fortín). Notifíquese al PAC y al Cuerpo Nacional de Delegados. .	
1	5364-E3-2013	06/12/2013	468-DC-2013	Recurso de apelación electoral interpuesto por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, secretaria general del partido Acción Ciudadana, contra la resolución n.º 041-2013-Heredia de las 16:04 horas del 27 de noviembre de 2013, dictada por la Jefatura Regional del Cuerpo Nacional de Delegados en Heredia.	E3-Apelación electoral	Se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto. Se tiene por contestada en tiempo la prevención formulada por auto de la Jefatura del Cuerpo Nacional de Delegados en Heredia n.º 033-2013, de las 10:00 horas del 25 de noviembre de 2013. Se autoriza celebrar el piquete en la provincia Heredia, cantón Santo Domingo, distrito Santo Domingo, costado norte del parque (en la acera del Banco de Costa Rica). Notifíquese al PAC y al Cuerpo Nacional de Delegados. .	
1	5365-E3-2013	06/12/2013	469-S-2013	Recurso de apelación electoral interpuesto por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, secretaria general del partido Acción Ciudadana, contra la resolución n.º 042-2013-Heredia de las 16:06 horas del 27 de noviembre de 2013, dictada por la Jefatura Regional del Cuerpo Nacional de Delegados en Heredia.	E3-Apelación electoral	Se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto. Se tiene por contestada en tiempo la prevención formulada por auto de la Jefatura del Cuerpo Nacional de Delegados en Heredia n.º 034-2013, de las 10:03 horas del 25 de noviembre de 2013. Se autoriza celebrar el piquete en la provincia Heredia, cantón Santo Rafael, distrito San Rafael, costado norte del parque (en la acera de la tienda SINAL). Notifíquese al PAC y al Cuerpo Nacional de Delegados. .	

1	5366-E3-2013	06/12/2013	470-Z-2013	Recurso de apelación electoral interpuesto por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, secretaria general del partido Acción Ciudadana, contra la resolución n.º 043-2013-Heredia de las 16:08 horas del 27 de noviembre de 2013, dictada por la Jefatura Regional del Cuerpo Nacional de Delegados en Heredia.	E3-Apelación electoral	Se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto. Se tiene por contestada en tiempo la prevención formulada por auto de la Jefatura del Cuerpo Nacional de Delegados en Heredia n.º 035-2013, de las 10:05 horas del 25 de noviembre de 2013. Se autoriza celebrar el piquete en la provincia Heredia, cantón San Isidro, distrito San Isidro, costado norte del parque (en la acera de la Boutique "Las Carnes"). Notifíquese al PAC y al Cuerpo Nacional de Delegados	
1	5388-E7-2013	09/12/2013	331-E-2013	Denuncia presentada por el señor Carlos Matías Gonzaga Martínez en contra del señor José Luis González Molina, Delegado ad honorem de este Tribunal.	E7-Otros asuntos electorales	Se remueve del cargo de Delegado del Tribunal Supremo de Elecciones al señor José Luis González Molina quien, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados, deberá devolver de inmediato el carné y las demás insignias y distintivos que se le hubieren entregado para el desempeño del cargo. Notifíquese a los señores Gonzaga Martínez, González Molina, a la Dirección General del Registro Electoral y al Delegado Jefe Nacional, señor Sergio Donato.-	
1	5390-E1-2013	09/12/2013	318-E-2013	Ejecución de la sentencia n.º 2178-E1-2013 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 11:30 horas del 30 de abril de 2013.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza la gestión formulada. Notifíquese.	
1	5406-E8-2013	10/12/2013	437-S-2013	Opinión consultiva solicitada por la señora Isabel Brenes Paniagua, Directora de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido Infantil, sobre los alcances de la prohibición del artículo 142 del Código Electoral en relación con difusión de espacios publicitarios sobre ese programa social.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que la publicidad pagada en medios de comunicación durante el presente proceso electoral y relativa a la Red Nacional de Cuido, está incluida dentro de las prohibiciones del artículo 142 del Código Electoral. Notifíquese a la señora Brenes Paniagua.	
1	5448-E8-2013	12/12/2013	456-S-2013	Gestión formulada por la señora Isabel Brenes Paniagua, Directora de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido Infantil, para que se analice nuevamente la pauta publicitaria sobre ese programa social.	E8-Hermenéutica electoral	Se reitera la prohibición que existe de difundir en medios de comunicación durante el presente proceso electoral, la publicidad pagada relativa al programa Red Nacional de Cuido. Proceda la señora Brenes Paniagua a ordenar el retiro de esa publicidad de los medios de comunicación colectiva en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación de esta resolución, bajo la prevención de que el no hacerlo constituirá desobediencia, en los términos previstos en el artículo 284 del Código Electoral. La Unidad de Prensa del Tribunal dará seguimiento del cumplimiento de lo ordenado, informando a este lo pertinente. Notifíquese a la señora Brenes Paniagua y a la Presidenta Ejecutiva del INAMU. Póngase en conocimiento de lo resuelto a esa Unidad de Prensa.	
1	5453-E3-2013	12/12/2013	471-E-2013	Recurso de apelación interpuesto por el señor Justo Orozco Álvarez, Presidente del Comité Ejecutivo del partido Renovación Costarricense (PRC), contra el acuerdo de la Junta Cantonal de Siquirres que dispuso rechazar la "nómina de miembros de mesa" presentada por esa agrupación con el fin de integrar las juntas receptoras de votos de ese cantón.	E3-Apelación electoral	Se declara sin lugar el recurso. Se confirma el acuerdo adoptado por la Junta Cantonal de Siquirres, en la sesión celebrada el 02 de diciembre de 2013, que dispuso rechazar la inscripción de la "nómina de miembros de mesa" presentada por el partido Renovación Costarricense (PRC) para ese cantón. Notifíquese al PRC y a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.	
1	5494-E8-2013	16/12/2013	432-C-2013	Opinión consultiva solicitada por el señor Albán Hidalgo Oviedo, subdirector y jefe de Operaciones de la Reserva de las Fuerzas de Policía, sobre el contenido del artículo 146 del Código Electoral.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que es contrario al artículo 76.b) de la Ley General de Policía, en relación con el numeral 42 de ese mismo cuerpo normativo, ser miembro de la Reserva de las Fuerzas de Policía y trabajar como agente de seguridad privada de un partido político. Notifíquese.-	
1	5499-E1-2013	17/12/2013	441-C-2012	Recurso de amparo electoral promovido por el señor Ramiro Mejía Jiménez y otros ciudadanos contra la Municipalidad de Aquirre.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo interpuesto. Notifíquese	
1	5506-M-2013	17/12/2013	307-S-2013	Solicitud de cancelación de credenciales de regidora suplente que ostenta la señora María Luisa Bustos Muñoz, conocida como María Luisa Rosés Muñoz, en el Concejo Municipal de Guácimo, provincia Limón, por contravenir, presuntamente, lo dispuesto en el artículo 24 inciso b) del Código Municipal.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cancelése la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Guácimo, provincia Limón, que ostenta la señora María Luisa Bustos Muñoz, conocida como María Luisa Rosés Muñoz. En su lugar se designa a la señora María Yamileth Rodríguez Cruz, cédula n.º 5-0183-0945. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Notifíquese a las señoras Bustos Muñoz y Rodríguez Cruz y al Concejo Municipal de Guácimo. Publíquese en el Diario Oficial.	
1	5545-E7-2013	19/12/2013	442-S-2013	Proceso de conocimiento que conocía el Tribunal Contencioso Administrativo, bajo el expediente n.º 12-006037-1027-CA, planteado por los señores Hugo Navas Vargas y José Joaquín Porras Contreras.	E7-Otros asuntos electorales	Se rechaza de plano la gestión interpuesta. Notifíquese a los señores Navas Vargas y Porras Contreras.	
1	4460-E1-2013	04/10/2013	376-DC-2013	Recurso de amparo electoral presentado por la señora Patricia Mora Castellanos, Presidenta del partido Frente Amplio, contra el Cuerpo Nacional de Delegados de este Tribunal.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso. Notifíquese a la señora Mora Castellanos y al Licenciado Donato Calderón.	
1	5577-E1-2013	20/12/2013	455-Z-2013	Recurso de amparo electoral formulado por el señor Jorge Arguedas Mora contra el partido Frente Amplio por violación al artículo 34 de la Constitución Política.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se reitera lo dispuesto en la resolución n.º 5361-E2-2013 de las 11:20 horas del 6 de diciembre de 2013, que dispuso la nulidad de la Asamblea del PFA celebrada el 16 de noviembre de 2013, al dejar sin efecto el nombramiento y ratificación del señor Jorge Arguedas Mora como candidato a diputado por el segundo lugar de la provincia San José. Se condena al PFA al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, a liquidarse, en su caso, en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Notifíquese al Comité Ejecutivo Superior y al Tribunal de Elecciones Internas del PFA, al señor Jorge Arguedas Mora, a la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y a su Departamento de Registro de Partidos Políticos.	
1	5578-E10-2013	20/12/2013	478-C-2013	Diligencias de autorización para efectuar el segundo giro del anticipo de la contribución del Estado al partido Renovación Costarricense por un monto de \$10.000.000,00, correspondiente a las elecciones a celebrarse el 02 de febrero de 2014.	E10-Financiamiento electoral	Se autoriza el segundo giro del anticipo de la contribución estatal al partido Renovación Costarricense, cédula jurídica n.º 3-110-190890, correspondiente a las elecciones que se celebrarán el 02 de febrero de 2014, por el monto de \$10.000.000,00 (diez millones de colones exactos). Tomen en cuenta el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional que el partido Renovación Costarricense solicitó que se ese segundo giro se depositara en la cuenta corriente n.º 100-01-000-193304-3 del Banco Nacional, la cual pertenece a esa agrupación y que tiene asociada la cuenta cliente n.º 15100010011833047. Tome nota dicha agrupación política de las advertencias consignadas en el considerando III de la presente resolución. Notifíquese al partido Renovación Costarricense y, para lo de sus cargos, a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional para que se proceda con el giro autorizado.-	
1	5583-E10-2013	20/12/2013	462-E-2013	Liquidación de gastos de capacitación y organización del partido Acción Ciudadana, correspondientes al periodo abril-junio de 2013.	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con los artículos 96 inciso 4 de la Constitución Política, 102, 104 y 107 del Código Electoral, 70 y 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, se rechaza, en su totalidad, la liquidación de gastos presentada por el partido Acción Ciudadana, relativa al período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio, ambos de 2013. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Electoral, en relación con el 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, contra esta resolución procede el recurso de reconsideración que debe interponerse en el plazo de ocho días hábiles siguientes a su notificación. Una vez que esta resolución adquiera firmeza, se comunicará a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos. Notifíquese al partido concernido y a la Dirección General citada en los términos antes dichos.-	
1	5584-E8-2013	20/12/2013	344-E-2013	Opinión consultiva solicitada por la señora Damaris Quintana Porras, diputada de la Asamblea Legislativa, sobre las reglas de paridad y alternancia que resultan aplicables a los encabezamientos entre las nóminas de candidatos a regidores propietarios y suplentes	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que si es jurídicamente posible que el encabezamiento de las nóminas de candidatos a regidores propietarios y regidores suplentes, presentadas por un partido político para las elecciones municipales relativas a un mismo cantón, estén ocupados por personas del mismo género. Notifíquese.	

1	5594-E10-2013	24/12/2013	488-S-2013	Diligencias de autorización para efectuar el tercer giro del anticipo de la contribución del Estado al partido Renovación Costarricense, por un monto de \$25.000.000,00, correspondiente a las elecciones a celebrarse el 02 de febrero de 2014.	E10-Financiamiento electoral	Se autoriza el tercer giro del anticipo de la contribución estatal al partido Renovación Costarricense, cédula jurídica n.º 3-110-190890, correspondiente a las elecciones que se celebrarán el 02 de febrero de 2014, por el monto de \$25.000.000,00 (veinticinco millones de colones exactos). Tomen en cuenta el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional que el partido Renovación Costarricense solicitó que se ese tercer giro se depositara en la cuenta corriente n.º 100-01-000-193304-3 del Banco Nacional, la cual pertenece a esa agrupación y que tiene asociada la cuenta cliente n.º 15100010011933047. Tome nota dicha agrupación política de las advertencias consignadas en el considerando III de la presente resolución. Notifíquese al partido Renovación Costarricense y, para lo de sus cargos, a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional para que se proceda con el giro autorizado.-
1	5595-E10-2013	24/12/2013	487-DC-2013	Diligencias de autorización para girar el anticipo de la contribución del Estado al partido Viva Puntarenas, por un monto de \$15.000.000,00, correspondiente a las elecciones a celebrarse el 02 de febrero de 2014.	E10-Financiamiento electoral	Se autoriza el giro del anticipo de la contribución estatal al partido Viva Puntarenas, cédula jurídica n.º 3-110-674493, correspondiente a las elecciones que se celebrarán el 02 de febrero de 2014, por el monto de \$15.000.000,00 (quince millones de colones exactos). Tomen en cuenta el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional que el partido Viva Puntarenas solicitó que el giro se depositara en la cuenta n.º 001-311242-0 del Banco de Costa Rica y que tiene asociada la cuenta cliente n.º 15201001031124201. Tome nota dicha agrupación política de las advertencias consignadas en el considerando III de la presente resolución. Notifíquese al partido Viva Puntarenas y, para lo de sus cargos, a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional para que se proceda con el giro autorizado.-
1	5596-E10-2013	24/12/2013	491-E-2013	Diligencias de autorización para girar el anticipo de la contribución del Estado al partido Unidad Social Cristiana, correspondiente a las elecciones a celebrarse el 02 de febrero de 2014.	E10-Financiamiento electoral	Se autoriza el giro del anticipo de la contribución estatal al partido Unidad Social Cristiana, cédula jurídica n.º 3-110-098296, correspondiente a las elecciones que se celebrarán el 02 de febrero de 2014, por el monto de \$155.000.000,00 (ciento cincuenta y cinco millones de colones exactos). Tomen en cuenta el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional que el partido Unidad Social Cristiana solicitó que ese giro se deposite en la cuenta del Banco Popular y de Desarrollo Comunal n.º 16100024105175258. Tome nota dicha agrupación política de las advertencias consignadas en el considerando III de la presente resolución. Notifíquese al partido Unidad Social Cristiana y, para lo de sus cargos, a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional para que se proceda con el giro autorizado.-
1	5598-M-2013	24/12/2013	430-C-2013	Solicitud planteada por el señor José Miguel González Montero, vicepresidente del Concejo Municipal de Esparza, en relación con el procedimiento a seguir para sustituir en el cargo al regidor presidente en virtud de condena penal en firme en su contra.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se rechaza de plano la gestión planteada y se ordena el archivo del expediente. Notifíquese al señor González Montero.-
1	5599-E10-2013	24/12/2013	490-Z-2013	Diligencias de autorización para girar el anticipo de la contribución del Estado al partido Movimiento Libertario, correspondiente a las elecciones a celebrarse el 02 de febrero de 2014.	E10-Financiamiento electoral	Se autoriza el giro del anticipo de la contribución estatal al partido Movimiento Libertario, cédula de persona jurídica n.º 3-110-200226, correspondiente a las elecciones que se celebrarán el 02 de febrero de 2014, por el monto de \$155.551.457,14 (ciento cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con catorce céntimos). Se le hace ver al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional que el partido Movimiento Libertario solicitó el depósito del monto señalado en la cuenta del Banco de Costa Rica n.º 001-0245630-3, la cual tiene asociada la cuenta cliente n.º 15201001024563035. Tome nota el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional sobre lo indicado en el considerando que antecede. Igualmente, tome nota dicha agrupación política de las advertencias consignadas en el considerando III de la presente resolución. Notifíquese al partido Movimiento Libertario y, para lo de sus cargos, a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional para que se proceda con el giro autorizado.

	N° de Resolución	FECHA	EXPEDIENTE	ASUNTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	POR TANTO	OBSERVACIONES
1	0001-M-2014	02/01/2014	440-2-2013	Corrección oficiosa de las resoluciones n.° 4715-M-2013 de las 13:30 horas del 24 de octubre de 2013 (expediente n.° 149-S-2013) y n.° 5193-M-2013 de las 8:25 horas del 29 de noviembre de 2013 (expediente n.° 440-2-2013).	M-Cancelación de credenciales municipales	Se corrigieron las resoluciones n.° 4715-M-2013 de las 13:30 horas del 24 de octubre de 2013 y n.° 5193-M-2013 de las 8:25 horas del 29 de noviembre de 2013, para que se le "Giovanni Solano Venegas" en lugar de "Gerardo Giovanni Solano Venegas". Notifíquese.	
2	33-E1-2014	03/01/2014	476-DC-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Mauricio Elizondo Munguía.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Elizondo Munguía.	
3	34-M-2014	06/01/2014	457-DC-2013	Diligencias de cancelación de credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Mercedes, cantón Heredia, provincia Heredia, que ostenta la señora Ana Victoria Quesada Saba.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Mercedes, cantón Heredia, provincia Heredia, que ostenta la señora Ana Victoria Quesada Saba, cédula de identidad n.° 1-0415-0947. En su lugar, se designa a la señora Elizabeth Villanueva Mandiaga, cédula de identidad n.° 6-0096-1265. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a las señoras Quesada Saba y Villanueva Mandiaga y al Concejo Municipal de Mercedes.	
4	35-M-2014	06/01/2014	481-DC-2013	Diligencias de cancelación de credencial de concejal suplente del Concejo de Distrito de San Juan de Dios, cantón Desamparados, provincia San José, que ostenta la señora Lilliana Chacón Chacón.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo de Distrito de San Juan de Dios, cantón Desamparados, provincia San José, que ostenta la señora Lilliana Chacón Chacón, cédula de identidad n.° 1-0714-0626. En su lugar se designa al señor Max Alberto Monge Fallas, cédula de identidad n.° 1-0430-0119. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Chacón Chacón, al señor Monge Fallas y al Concejo Municipal de Desamparados.	
5	42-E9-2014	06/01/2014	051-E-2013	Autorización del formulario para la recolección de firmas necesarias para convocar a un referéndum mediante iniciativa ciudadana respecto del proyecto de ley "REFORMAS DEL ARTICULO 6 DE LA LEY N° 7554, "LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE".	E9-Democracia semidirecta	Se autoriza el formulario para la recolección de firmas descrito en el considerando primero de la presente resolución, cuya plantilla se pone a disposición de los gestores, a quienes corresponderá su impresión. Se advierte a los gestores que, de previo al inicio del proceso de recolección de firmas, deberán cumplir con los requisitos que se detallan en esta resolución. Los gestores deberán recolectar no menos de 153.789 firmas.	
6	0051-E1-2014	07/01/2014	005-E-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por los señores Walter Muñoz Céspedes, Sergio Mesa Díaz y José Miguel Corrales Bolaños, por su orden candidatos a la Presidencia de la República por los partidos Integración Nacional (PIN), Nueva Generación (VIG) y Patria Nueva (PPN), contra varios medios privados de comunicación por no invitarlos a los debates político-electorales que organizan y concluyen de otras actividades.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral interpuesto. El Magistrado Del Castillo Riggioni salva el voto. Notifíquese a los señores Muñoz Céspedes, Mesa Díaz y Corrales Bolaños.	Voto salvado del Magistrado Fernando del Castillo Riggioni
7	54-E1-2014	08/01/2014	003-C-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Carmen Estela Chinchilla Mora contra el señor Otto Guevara Guib, candidato a la Presidencia de la República por el partido Movimiento Libertario.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese.	
8	62-E6-2014	08/01/2014	277-2-2013	Gestión del señor Rafael León Alvarado.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Archívense las presentes diligencias. Notifíquese a la Procuraduría General de la República y, de forma automática, al señor León Alvarado.	
9	0079-E1-2014	09/01/2014	011-C-2014	Recurso de amparo electoral presentado por la señora Viviani Quesada Rodríguez para que se le permita realizar un mitin en el parque Los Leones, sita Hallito 2.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a la señora Quesada Rodríguez.	
10	88-M-2014	10/01/2014	004-S-2014	Denuncia contra el señor José Enrique Céspedes Vargas, síndico propietario del distrito Mala de Palmar, cantón Goicoechea, provincia San José.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se rechaza de plano la denuncia interpuesta. La Secretaría del Despacho remitirá al Concejo Municipal de Goicoechea copia de los folios 1 a 10 del presente expediente, notificado a la señora Aguilar Solís, a la Secretaría de este Tribunal y al Concejo Municipal de Goicoechea.	
11	122-E1-2014	14/01/2014	002-S-2014	Recurso de amparo electoral promovido por Sofia Carreras Nuñez, cédula de identidad n.° 1-1592-0713, contra el partido Frente Amplio y la Universidad de Costa Rica por, supuestamente, transgredir los artículos 135 y 142 del Código Electoral.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo interpuesto. Notifíquese a la recurrente.	
12	130-E8-2014	15/01/2014	475-2-2013	Opinión consultiva formulada por Mario Molina Guzmán, miembro del Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) sobre la aplicación del artículo 146 del Código Electoral.	E8-Hermenéutica electoral	Se evalúa la opinión consultiva en el sentido de que el integrante del Consejo Directivo del INCOFER que haya sido nombrado en ese cargo con anterioridad al 2 de septiembre de 2009 y que lo haya ejercido inintermittentemente sin que, al día de hoy, haya habido reelección de por medio, puede participar en actividades político-electorales fuera de sus instalaciones municipales.	
13	131-E6-2014	15/01/2014	165-2-2013	Recurso de reconsideración formulado por Jorge Antonio Cortés Salinas, representante legal del señor Ignacio Carrillo Pérez, Director Ejecutivo de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), contra la resolución n.° 5225-E6-2013, dictada por este Tribunal a las 13:55 horas del 29 de noviembre de 2013.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto. Procédase conforme a lo indicado en el considerando cuarto de esta resolución. Notifíquese a los señores Jorge Antonio Cortés Salinas y Gerardo Guerrero Arrieta. Comuníquese al señor Guerrero Arrieta la resolución n.° 5225-E6-2013 de las 13:55 horas del 29 de noviembre de 2013. Habiendo esta última adquirido firmeza, comuníquese en los términos dispuestos por la presente resolución.	
14	132-E8-2014	15/01/2014	007-E-2014	Consulta formulada por la señora LIANETTE MEDINA ZAMORA, en su condición de Jefe del Área de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones de las Superintendencias de Telecomunicaciones (SUTEL), respecto de las limitaciones de participación político-electoral que le resultan aplicables.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la consulta en el sentido de que a la Jefatura del Área de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones de las Superintendencias de Telecomunicaciones (SUTEL) únicamente le alcanza la restricción genérica a la participación político-electoral, contenida en el párrafo primero del artículo 146 del Código Electoral, es decir, tiene prohibido dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a sus instalaciones municipales.	
15	133-E10-2014	15/01/2014	012-C-2014	Liquidación de gastos de capacitación y organización del partido Renovación Costarricense, correspondientes al período julio-septiembre de 2013.	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Electoral y 70 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, se ordena girar al partido Renovación Costarricense, cédula jurídica n.° 3-110-190890, la suma de \$12.915.995,68 (doce millones novecientos quince mil novecientos noventa y cinco colones con sesenta y ocho céntimos) que, a título de contribución estatal, le corresponde por gastos de organización y capacitación válidos y comprobados del período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de setiembre, ambos de 2013. Se informa al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional que ese partido mantiene, a su favor, una reserva de \$310.862.708,30 (trescientos diez millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos ocho colones con treinta céntimos) para afrontar gastos futuros de capacitación y organización, suma cuyo reconocimiento queda sujeto al procedimiento de liquidaciones trimestrales contemplado en el artículo 107 del Código Electoral. Tomen en cuenta el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional que el partido Renovación Costarricense utiliza, para la liquidación de sus gastos, la cuenta corriente n.° 1001-193204-3 del Banco Nacional de Costa Rica, la cual tiene asociado el número de cuenta cliente n.° 15100010011933047. De conformidad con el artículo 107 citado, contra esta resolución procede recurso de reconsideración, que podrá interponerse en el plazo de ocho días hábiles. Notifíquese lo resuelto al partido Renovación Costarricense. Una vez firme, se notificará este fallo a la Tesorería Nacional, al Ministerio de Hacienda, a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y se publicará en el Diario Oficial.	
16	157-E8-2014	16/01/2014	445-2-2013	Opinión consultiva formulada por Álvaro Fidel Rescia Barahona, Auditor Interno de la Municipalidad de Desamparados, sobre varios aspectos relativos a la participación política en las instalaciones municipales.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en los siguientes términos: 1) Los servidores municipales con tareas administrativas, así como los alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza, asistentes de las fracciones políticas, regidores y síndicos sí pueden ingresar a las instalaciones municipales en vehículos particulares que porten signos externos de los partidos; también pueden dejarlos estacionados durante su jornada laboral en calle pública o en el propio parqueo municipal; 2) Los mencionados servidores municipales, los alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza y asistentes de las fracciones políticas no pueden exhibir signos externos como banderas, pines, camisetas, calcomanías, pulseras o similares; tampoco portar propaganda política dentro de las instalaciones municipales; 3) En las oficinas administrativas de la Municipalidad, incluida la del Síndico, en las pasillos, puertas, ventanas, espacios comunes o de libre tránsito del Municipio no es permitido colocar propaganda política o signos externos de los partidos políticos; sin embargo, por excepción, si se permite la adherencia o exhibición de signos externos en las oficinas destinadas a las fracciones políticas, bajo las condiciones señaladas en la respuesta a la pregunta número tres de esta consulta; 4) Los regidores y síndicos sí pueden ingresar a las instalaciones municipales en vehículos propios que porten signos externos de los partidos y dejarlos aparcados en calle pública o en el parqueo institucional mientras sesionan o visitan las instalaciones municipales; 5) En las curules que utilizan los regidores dentro del salón de sesiones sí es permitido adherir signo externo de los partidos políticos como calcomanías o pines; 6) Los regidores y síndicos sí pueden exhibir signos externos de los partidos políticos en cualquier oficina o lugar de la Municipalidad pero no pueden distribuir dentro de la Municipalidad signos partidarios ni propaganda política electoral, según lo extendido en la respuesta a la pregunta número seis de esta consulta; 7) Los ciudadanos o contribuyentes sí pueden ingresar a las instalaciones municipales con signos externos de carácter político-electoral; 8) Los empleados municipales, alcaldes, vicealcaldes, personal de confianza y asistentes de las fracciones políticas sí pueden dedicarse a actividades político-	
17	161-E3-2014	20/01/2014	025-2-2014	Recurso de apelación electoral interpuesto por el señor Benal Jiménez Monge, presidente del Comité Ejecutivo Superior del partido Liberación Nacional, contra lo dispuesto por la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos en el Oficio n.° DGRE-026-2014 de 10 de enero de 2014.	E3-Apelación electoral	Se declara sin lugar el recurso de apelación electoral interpuesto. Notifíquese.	
18	206-E3-2014	21/01/2014	006-DC-2014	Recurso de apelación formulado por Raymer Lodiaga Gómez, quien se identifica como representante del partido Movimiento Libertario de Nicoya, contra la resolución número 6325-2013-DPVGte dictada a las 14:00 horas del 26 de noviembre de 2013 por la Deliberación Provincial de Nicoya.	E3-Apelación electoral	Se rechaza de plano el recurso interpuesto por el señor Raymer Lodiaga Gómez. Notifíquese.	
19	207-M-2014	21/01/2014	314-2-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de regidor suplente del cantón Parrita, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Greivin Gerardo Fallas Aguilar, por contravenir, presuntamente, lo dispuesto en el artículo 24.b) del Código Municipal.	M-Cancelación de credenciales municipales	Canceléase la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Parrita, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Greivin Gerardo Fallas Aguilar. En su lugar se designa al señor Miley Fallas Aguilar, cédula de identidad n.° 6-0214-0735. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Notifíquese al señor Fallas Aguilar, a la señora Fallas Aguilar y al Concejo Municipal de Parrita.	
20	208-E1-2014	21/01/2014	028-DC-2014	Recurso de amparo electoral presentado por el señor Roy Rodríguez Araya, cédula de identidad n.° 1-1476-0724, contra el candidato a la Presidencia de la República por el partido Liberación Nacional (PLN), Johnny Araya Monge, y contra el Sistema Nacional de Elecciones, en el expediente n.° 0001-M-2014.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Rodríguez Araya.	
21	209-E3-2014	21/01/2014	001-C-2013	Recurso de apelación electoral interpuesto por el señor Benoit Jean Dessard Chevalier, cédula de identidad n.° 8-0105-0215, contra el oficio n.° DEL-2761-2013, dictado por la Oficina Mayor del Departamento Electoral del Registro Civil.	E3-Apelación electoral	Se declara sin lugar el recurso de apelación electoral. Notifíquese al señor Dessard Chevalier y la Oficina Mayor del Departamento Electoral. Una vez notificado, vuelvan los autos a su oficina de origen.	
22	237-E1-2014	23/01/2014	466-E-2013	Recurso de amparo electoral interpuesto por las señoras Ana Rita Rodríguez Jiménez, síndico suplente del distrito Colorado, cantón Pocosí, provincia Limón, contra el señor Emilio Espinoza Álvarez, Alcalde de Pocosí.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso. Notifíquese.	
23	239-E8-2014	23/01/2014	024-E-2014	Opinión consultiva planteada por la señora Ligia María Delgado Zumbado sobre si hay incompatibilidad para desempeñarse en un puesto administrativo dentro de la Municipalidad de Belén y, simultáneamente, como regidora suplente.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que el ejercicio de la regiduría es incompatible con el desempeño simultáneo de cualquier otro cargo en la Municipalidad. Notifíquese a la señora Delgado Zumbado.	
24	241-E8-2014	23/01/2014		Opinión consultiva formulada por el señor Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde de Santa Ana, acerca de temas relacionados con los procesos de hostigamiento laboral contra funcionarios municipales de elección popular.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese al señor Oviedo Espinoza.	
25	0244-E7-2014	23/01/2014		Gestión del señor Abraham Elias Solano Ledezma	E7-Otros asuntos electorales	Se rechaza de plano la denuncia interpuesta. Póngase la misma en conocimiento de la Inspección Nacional del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Notifíquese al señor Solano Ledezma y al citado despacho ministerial.	

26	0245-E7-2014	23/01/2014		Gestión del señor Luis Héctor Tabarez de Tolentino Carvajal, cédula de identidad 5-0283-0004, acerca de una denuncia presentada ante el Ministerio Público en contra del señor Carlos Manuel Gutiérrez Gómez, candidato a diputado por el partido Movimiento 13 de Agosto (PM1).	E7-Otros asuntos electorales	Se rechaza de plano la gestión del señor Tabarez de Tolentino Carvajal. Notifíquese al interesado.	
27	259-E8-2014	24/01/2014	436-DC-2013	Consulta formulada por el señor Randall Arias, Director Ejecutivo de la Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM), relacionada con la elaboración y difusión de encuestas y sondeos de opinión de carácter político electoral.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la consulta en el siguiente sentido: a) las personas físicas, al igual que las jurídicas, están autorizadas para elaborar encuestas y sondeos de opinión de carácter político electoral y para difundir sus resultados (salvo los tres días previos a la elección y el propio día de esta), siempre y cuando se inscriban ante este Tribunal dentro de los 15 días posteriores a la convocatoria a elecciones, indistintamente que su actividad sea profesional especializada, permanente o eventual; b) está prohibido y sancionado por ley durante todo el proceso electoral y por cualquier medio la difusión por parte de cualquier persona de los resultados de encuestas y sondeos elaborados por personas, empresas o entes no inscritos ante el Tribunal; c) los medios de comunicación están obligados a cumplir las normas legales que regulan la difusión de encuestas y sondeos de opinión de carácter político electoral, durante el proceso electoral; d) en general, las infracciones de las normas relativas a encuestas y sondeos de opinión serán conocidas por el Tribunal previa denuncia, según lo dispuesto en los artículos 140 párrafo segundo del Código Electoral y 8 del Reglamento citado, e) en la jurisdicción electoral no existe plazo legal para la resolución de las denuncias por incumplimientos de las disposiciones sobre la elaboración y difusión de encuestas y sondeos de opinión de carácter político electoral. Notifíquese.	
28	260-E1-2014	24/01/2014	034-E-2014	Recurso de amparo electoral presentado por el señor Rajan Marlon Mezon, cédula de identidad n.º 8-0069-0657.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Mezon Mezon.	
29	261-E1-2014	24/01/2014	349-S-2013	Ejecución de la sentencia n.º 4709-E1-2013 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 08:30 horas del 24 de octubre de 2013.	E1-Recurso de amparo electoral	Se ordena el archivo del presente expediente. Notifíquese a los señores Arce Molina, Molín Avcoy y Ramirez Guiz, y al Consejo Municipal de San José.	
30	0262-E1-2014	24/01/2014	020-S-2014	Recurso de amparo electoral presentado por el señor Arturo Carballo Madrigal, en favor del señor José María Villalta Florez Estrada, candidato a la Presidencia de la República por el partido Frente Amplio.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a los señores Carballo Madrigal y Villalta Florez Estrada.	
31	263-E6-2014	24/01/2014	036-Z-2014	Denuncia por beligerancia política interpuesta por el partido Acción Ciudadana (PAC) contra el señor Geovanny Villalobos Guzmán, miembro del Consejo Nacional de Concesiones.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se rechaza de plano la denuncia planteada. Notifíquese a la señora Sánchez Oviedo.	
32	294-E1-2014	27/01/2014	023-E-2014	Recurso de amparo electoral promovido por el señor Linford Patterson Regajo contra la empresa AVION de Costa Rica S. A.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso interpuesto. Notifíquese.	
33	0295-E1-2014	27/01/2014	046-Z-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Rodolfo Jiménez Morales contra Repretel Canal 6 por invitar únicamente a cinco candidatos al debate que precede.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral interpuesto. El Magistrado De Castillo Riggioni salva el voto. Notifíquese al señor Jiménez Morales.	Voto salvado del Magistrado Fernando del Castillo Riggioni
34	0295-E1-2014	27/01/2014	046-Z-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por varios candidatos a la Presidencia de la República.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a los señores Muñoz Osópedes, Mora Díaz, Corrales Bolaños y Echarri Méza.	
35	296-E1-2014	27/01/2014	044-DC-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por varios candidatos a la Presidencia de la República.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral. Póngase este asunto en conocimiento del Registro Electoral y trádelose copia certificada del expediente a la Inspección Nacional del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Como medida cautelar, se impone al señor Adrian Goldgwitch Kohn, presidente y representante legal de Tienda Internacional de Productos Sensacionales Sociedad Anónima (TIPS S.A.), cédula jurídica n.º 3-101-09073 y a los demás personas de esa empresa la prohibición de difundir cualquier documento o comunicación entre sus empleados que pretenda influenciar las preferencias electorales de estos o que alerte contra el derecho fundamental del recurrente a una competencia electoral leal y honesta lo anterior hasta tanto el Tribunal Supremo de Elecciones no disponga lo contrario. Notifíquese al señor Villalta Florez-Estrada y al señor Goldgwitch Kohn.	
36	297-E1-2014	27/01/2014	027-C-2014	Recurso de amparo electoral presentado por el señor José María Villalta Florez-Estrada, candidato a la Presidencia de la República por el partido Frente Amplio, contra "Alianza Costa Rica" y el señor Tomás Dueñas.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral. Notifíquese al señor Villalta Florez-Estrada y al señor Goldgwitch Kohn.	
37	309-E1-2014	28/01/2014	045-S-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Adolfo Felipe Costas Argueta contra los partidos Frente Amplio y Acción Ciudadana por, supuestamente, transgredir el artículo 19 constitucional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Costas Argueta.	
38	313-E1-2014	28/01/2014	C-2014	Recurso de amparo electoral promovido por varios privados de libertad del Centro de Atención Institucional (CAI) de San José, para que se les autorice ejercer el voto en ese centro penal el día miércoles 2 de febrero.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a los recurrentes en el correo electrónico indicado en el escrito de interposición.	
39	336-E8-2014	29/01/2014	388-DC-2013	Consultas formuladas por la diputada Demaris Quintana Porras y por el señor Gutiérrez Gómez, respecto de la garantía de paridad en la conformación de la próxima Asamblea Legislativa.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la consulta en el sentido de que el principio de paridad y el mecanismo de alternancia rigen en la etapa de postulación de candidaturas sin que el Tribunal pueda, al momento de adjudicar los escaños y ya emitido el voto popular, modificar el orden de las nominaciones partidarias, para asegurar una paridad absoluta en la integración de la Asamblea Legislativa electorales.	
40	337-E10-2014	29/01/2014	051-Z-2013	Diligencias de autorización para girar el anticipo de la contribución del Estado al partido Liberación Nacional (PLN), correspondiente a las elecciones por celebrarse el 2 de febrero de 2014.	E10-Financiamiento electoral	Se autoriza el giro del anticipo de la contribución estatal al partido Liberación Nacional, cédula de persona jurídica n.º 3-110-051854, correspondiente a las elecciones que se celebrarán el 2 de febrero de 2014, por el monto de \$155.000.000,00 (ciento cincuenta y cinco millones de colones exactos). Se le hace ver al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional que el partido Liberación Nacional solicitó el depósito del monto señalado en la cuenta del Banco de Costa Rica, cuyo número de cuenta cliente es 1520100102709615. Tome nota la citada agrupación política de las advertencias consignadas en el considerando III de la presente resolución. Notifíquese de inmediato al partido Liberación Nacional, a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional, estos últimos para que procedan con el giro autorizado.	
41	343-E1-2014	30/01/2014	049-C-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Roy Zúñiga Rodríguez, candidato a diputado por el partido Acción Ciudadana (PAC), contra la televisora REPRETEL y el periodista Mauro Soto.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Zúñiga Rodríguez.	
42	350-E3-2014	30/01/2014	043-E-2014	Recurso de apelación interpuesto por el señor Juan Carlos del Valle Pascoa, Presidente del Comité Ejecutivo Cantonal de Moravia del partido Liberación Nacional (PLN), contra lo dispuesto en el oficio n.º DGR-E-019-2013 del 6 de enero de 2013 en el que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos rechazó la acreditación de las nóminas de fiscales generales y fiscales de junta receptora.	E3-Apelación electoral	Se declara inadmisible el recurso en tanto el rechazo de la acreditación de la nómina de fiscales generales. Se declara sin lugar el recurso y se confirma lo dispuesto en el oficio n.º DGR-E-019-2013 del 06 de enero de 2013 de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos en tanto dispuso rechazar -por extemporánea- la acreditación de la nómina de fiscales de juntas receptoras de votos del cantón Moravia presentada por el PLN. Notifíquese al PLN, a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y al recurrente.	
43	369-E3-2014	01/02/2014	063-C-2014	Recurso de apelación electoral interpuesto por el señor José Javier Vega Araya, en su condición de fiscal acreditado por el partido Liberación Nacional ante el Tribunal Supremo de Elecciones, contra la decisión del Cuerpo Nacional de Delegados de fijar medidas máximas para los todos que los partidos políticos instalarán en los centros de votación en las mesas electorales.	E3-Apelación electoral	Se rechaza de plano el recurso de apelación electoral. Comuníquese a la Jefatura del Cuerpo Nacional de Delegados. Notifíquese al señor Vega Araya y al Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.	
44	370-E3-2014	01/02/2014	064-DC-2014	Recurso de apelación formulado por Alex Sibaja Granados, Tesorero del Comité Ejecutivo Superior del partido Liberación Nacional, contra la decisión comunicada por el señor Marco Antonio Vargas Morales, Delegado del Cuerpo Nacional de Delegados, Región 3, relativa a las medidas máximas para los todos que instalarán los partidos políticos, en el cantón Curupetal, el día de las elecciones.	E3-Apelación electoral	Se rechaza el recurso de apelación electoral interpuesto. La Magistrada Castro Dobles salva el voto y lo declara con lugar. Notifíquese.	Voto salvado magistrada Castro Dobles y lo declara con lugar.
45	416-E6-2014	05/02/2014	059-DC-2014	Denuncia por beligerancia política interpuesta por el señor José Pablo Solera Urbina, cédula de identidad n.º 5-0354-0441, contra la señora Shirley Campos Jiménez, Directora General de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINACOM).	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se rechaza de plano la denuncia planteada. Notifíquese al señor Solera Urbina.	
46	417-E8-2014	05/02/2014	018-DC-2014	Consulta formulada por el diputado Carlos Humberto Góngora Fuentes, con respecto a la sustitución del cargo del vicealcalde primero.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la consulta en el sentido de que en ausencia definitiva del primer vicealcalde o vicealcaldes, el segundo vicealcalde o vicealcaldes asumirá el cargo, una vez hecha la designación por el Tribunal. Notifíquese.	
47	418-E1-2014	05/02/2014	466-E-2013	Solicitud de aclaración promovida por la señora María Isabel Chamorro Santamaría, Ministra de la Comisión de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del INAMU, sobre la resolución de este Tribunal n.º 237-E1-2014 de las 09:45 horas del 23 de enero de 2014.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechazan las gestiones formuladas. Notifíquese a la recurrente, al recurrente y a la coadyuvante.	
48	419-E7-2014	06/02/2014	290-Z-2011	Investigación administrativa preliminar para indagar el presunto incumplimiento o el cumplimiento tardío de disposiciones de este Tribunal, por parte de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y ex alcaldes de Upala y Quetzón.	E7-Otros asuntos electorales	Se ordena el archivo de las presentes diligencias. Notifíquese al señor Juan Carlos Mendoza García.	
49	420-M-2014	06/02/2014	055-DC-2014	Diligencias de cancelación de credenciales síndico propietario del distrito Purrul, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostentaba el señor Rafael Mena Gutiérrez.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de síndico propietario del distrito Purrul, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostentaba el señor Rafael Mena Gutiérrez. En su lugar se designa a la señora Dayranna Sequera Sequera, cédula de identidad n.º 5-0172-0892, como síndico propietaria de ese distrito. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese al Concejo Municipal de Goicoechea y a la señora Sequera.	
50	428-E6-2014	06/02/2014	301-E-2012	Denuncia por beligerancia política interpuesta por el señor Walter Osópedes Salazar, diputado a la Asamblea Legislativa, contra el señor Juan Rafael Marín Quirós, entonces presidente ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal con cargo de ministro de Descentralización y Desarrollo Local.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se ordena el archivo de la presente denuncia. Notifíquese.	
51	428-E7-2014	06/02/2014	053-Z-2014	Denuncia presentada por el partido Acción Ciudadana (PAC) contra el partido Liberación Nacional (PLN) por publicar un espacio político pagado, en un medio de comunicación escrita, que supuestamente configura el ilícito del artículo 278 del Código Electoral.	E7-Otros asuntos electorales	No ha lugar denuncia formulada. Notifíquese al partido Acción Ciudadana.	
52	429-E3-2014	06/02/2014	074-S-2014	Gestión interpuesta por el partido Acción Ciudadana (PAC) en contra de la decisión de anular un voto de esa agrupación, emitido ante la junta receptora de votos n.º 276, que constaba en una papeleta no firmada por los miembros de ese organismo electoral.	E3-Apelación electoral	Se declara sin lugar la demanda de nulidad interpuesta. Notifíquese al PAC.	
53	445-E3-2014	07/02/2014	076-E-2014	Gestión planteada por el partido Acción Ciudadana (PAC) en contra de la decisión de tener por válido un voto, correspondiente a la junta receptora de votos n.º 410 y en favor del partido Liberación Nacional (PLN), por haberse emitido en una papeleta que tenía adherido el león con la respectiva numeración.	E3-Apelación electoral	Se rechaza de plano la demanda de nulidad interpuesta. Notifíquese al PAC.	

54	446-M-2014	07/02/2014	070-DC-2014	Denuncia contra el señor Roberto Hernán Thompson Chacón, Alcalde de Alajuela, provincia Alajuela, por presuntas ausencias a las sesiones del Concejo Municipal de ese cantón.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se rechaza de plano la gestión del señor Urbina Solera. Notifíquese al interesado.	
55	447-M-2014	07/02/2014	083-S-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Puriscal, provincia San José, que ostenta la señora Clara Ramírez Chinchilla, por contravenir, presuntamente, lo dispuesto en el artículo 24 inciso b) del Código Municipal.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidora suplente de Puriscal, provincia San José, que ostenta la señora Clara Ramírez Chinchilla. En su lugar se designa al señor Eric Garita Guillén, cédula de identidad n.° 1-0819-0030. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Contra lo resuelto cabe interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente a la comunicación. Notifíquese a la señora Ramírez Chinchilla. Una vez que este fallo adquiere firmeza, se notificará al Concejo Municipal de Puriscal, al señor Garita Guillén y se publicará en el Diario Oficial.	
56	455-E6-2014	10/02/2014	155-S-2013	Denuncia por beligerancia política formulada contra el señor Jorge Soto Mora, Gerente de la Administración de Desarrollo de Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Veriente Atlántica (JAPDEVA), por participar, presuntamente, en el proceso de elecciones internas del partido Liberación Nacional.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se ordena el archivo de las presentes diligencias. Notifíquese a los señores Aguirre Castillo y Soto Mora.-	
57	491-E8-2014	11/02/2014		Opinión consultiva formulada por el señor Douglas Cernaño Quirós respecto de la aplicación del principio de paridad y el mecanismo de alternancia en la adjudicación de escaños constitutivos para el periodo constitucional 2014-2018.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese al señor Cernaño Quirós, a quien, además, se le remitirá copia de la resolución n.° 336-E8-2014.	
58	492-E1-2014	11/02/2014	080-S-2014	Recurso de amparo electoral formulado por el señor Miguel Ángel Valverde Mesén, cédula 6-0074-0693, contra el partido Liberación Nacional (PLN).	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Valverde Mesén.	
59	493-E4-2014	11/02/2014	076-E-2014	Gestión planteada por el partido Acción Ciudadana (PAC) en contra del escrutinio definitivo de la Junta receptora de votos n.° 138.	E4-Demanda de nulidad	Se rechaza de plano la demanda de nulidad interpuesta. Notifíquese al PAC.-	
60	534-E4-2014	13/02/2014	075-Z-2014	Gestión planteada por el partido Acción Ciudadana (PAC) en contra de la decisión de tener, por síndicos, votos emitidos en la junta receptora de votos n.° 420, en favor del partido Liberación Nacional (PLN), por tener las papeletas adherido el talón con la respectiva numeración.	E4-Demanda de nulidad	Se rechaza por el fondo la demanda de nulidad interpuesta. Tome nota la Dirección General del Registro Electoral del considerando V de la presente resolución. Notifíquese al PAC y a la Dirección General concernida.	
61	538-E1-2014	13/02/2014	084-Z-2014	Recurso de amparo electoral presentado por Damaris Sandi Ramírez, en favor de su hijo mayor de edad Jessica Elvira Navarro Sandi, por no encontrarse está última inscrita como electora en el padrón electoral nacional.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a la señora Sandi Ramírez.	
62	538-E1-2014	13/02/2014	030-S-2014	Recurso de amparo electoral presentado por el señor Marlon Hidalgo Salas contra el delegado de la Fuerza Pública de Poojil, por, supuestamente, no dejarlo ingresar a su vivienda.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el amparo electoral interpuesto. Notifíquese a los señores Hidalgo Salas y Sandi Quesada.	
63	539-E1-2014	13/02/2014	085-E-2014	Recurso de amparo electoral presentado por Priscila Campo Pizarro por no encontrarse inscrita como electora en el padrón electoral nacional, pese a haber cumplido su mayoría de edad en agosto de 2014.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a la recurrente.	
64	540-E7-2014	13/02/2014	079-E-2009	Investigación administrativa preliminar para indagar la eventual vulneración a las disposiciones sobre financiamiento privado de pautas publicitarias durante el proceso de referéndum del 7 de octubre de 2007.-	E1-Recurso de amparo electoral	Se ordena el archivo del expediente. Proceda el Director General del Registro Electoral a implementar las acciones necesarias a efectos de que, en los procesos de referéndum, para identificar correctamente a los contribuyentes, de previo a consignar lo informado por los medios de comunicación que pauten publicidad, se verifiquen los datos respectivos en el Registro Nacional, el caso de personas jurídicas, y en el Registro Civil, en el caso de personas físicas. Notifíquese a la Inspección Electoral y a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.-	
65	548-E6-2014	14/02/2014	058-C-2014	Denuncia por beligerancia política contra la señora Marlen Luna Alfaro, jueza y presidenta del Tribunal Administrativo Migratorio.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se rechaza de plano la denuncia por beligerancia política. Archívese las presentes diligencias. Notifíquese a la señora Muñoz González.-	
66	550-M-2014	14/02/2014	070-DC-2014	Solicitud de adición y aclaración de la sentencia n.° 446-M-2014 de las 12:25 horas del 7 de febrero de 2014, formulada por el señor José Pablo Urbina Solera.	M-Cancelación de credenciales municipales	No ha lugar la gestión formulada. Notifíquese al señor Urbina Solera.	Preterida la cancelación de credenciales por no presentarse a las sesiones del Concejo
67	0551-E11-2014	17/02/2014		Se ordena la celebración de una segunda votación para elegir Presidente y Vicepresidentes de la República de Costa Rica para el periodo constitucional comprendido entre el ocho de mayo de dos mil catorce y el ocho de mayo de dos mil dieciséis.	E11-Declaratorias de elección	De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se ordena la celebración de una segunda votación para elegir Presidente y Vicepresidentes de la República para el día domingo seis de abril de dos mil catorce, en la que participarán únicamente las nóminas correspondientes a los partidos Acción Ciudadana y Liberación Nacional. Esa segunda votación se registró por el establecido en el Código Electoral y en el Reglamento para la celebración de la segunda votación del proceso electoral 2014, decreto de este Tribunal n.° 01-2014, publicado en La Gaceta, n.° 28 del 10 de febrero de 2014. Notifíquese a los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección, a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes y al Ministerio Público. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.	
68	568-M-2014	17/02/2014	081-C-2014	Diligencias de cancelación de la credencial que ostentaba la señora Xinia Luisa Guervara Contreras como regidora propietaria de la Municipalidad de Cañas, provincia Guanacaste.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidora propietaria del Partido Unidad Social Cristiana en la Municipalidad de Cañas, provincia Guanacaste, que ostentaba la señora Xinia Luisa Guervara Contreras. Para reponer la vacante que se produjo con la anterior cancelación se designa a la señora Annelita Gutiérrez Reyes conocida como Annelita Gutiérrez Reyes. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Notifíquese esta resolución a la señora Gutiérrez Reyes y al Concejo Municipal de Cañas. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-	
69	587-E10-2014	17/02/2014	031-DC-2014	Liquidación de gastos de capacitación y organización del partido Liberación Nacional, correspondientes al periodo julio-septiembre de 2013.-	E10-Financiamiento electoral	De acuerdo con los artículos 96 inciso 4 de la Constitución Política, 102, 104 y 107 del Código Electoral, 70 y 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, se rechaza, en su totalidad, la liquidación de gastos presentada por el partido Liberación Nacional, relativa al periodo comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre, ambos de 2013. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Electoral, en relación con el 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, contra esta resolución procede el recurso de reconsideración que debe interponerse en el plazo de ocho días hábiles siguientes a su notificación. Una vez que esta resolución adquiere firmeza, se comunicará a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos. Notifíquese al partido concernido y a la Dirección General citada en los términos antes dichos.-	
70	565-E8-2014	17/02/2014	078-S-2014	Opinión consultiva solicitada por el señor César Zuñiga Ramírez, Tesorero del partido Restauración Nacional, sobre la fecha límite para solicitar el financiamiento anticipado.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que los partidos políticos tienen derecho a solicitar el giro del financiamiento anticipado hasta antes de que se celebren las elecciones nacionales. Sin embargo, en caso de que sea necesario realizar una segunda votación para elegir Presidente y Vicepresidente de la República y alguno de los partidos intervinientes en ella no hubiere solicitado ese desembolso o lo hubiere hecho parcialmente, tendrá derecho de peticionario hasta antes de que se celebre esa segunda votación. Notifíquese en los términos del artículo 12 inciso c) del Código Electoral. Comuníquese a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.-	
71	566-E4-2014	17/02/2014	092-S-2014	Demanda de nulidad presentada por el partido Acción Ciudadana (PAC) por considerar que, supuestamente, existen incongruencias entre los mensajes de transmisión de resultados de las papeletas presidenciales y para diputados de varias juntas receptoras de votos.	E4-Demanda de nulidad	Se rechaza de plano la demanda de nulidad interpuesta. Notifíquese al PAC.	
72	568-E3-2014	18/02/2014	465-E-2013	Recurso de apelación interpuesto por el señor José Miguel Abarco Solano, Presidente del Comité Ejecutivo Superior del partido Alianza Mayor (PAM), contra la resolución de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos n.° DGRE-150-DRPP-2013 de las 12:00 horas del 21 de noviembre de 2013.	E3-Apelación electoral	Se declara sin lugar el recurso. Se confirma la resolución n.° DGRE-150-DRPP-2013 de las 12:00 horas del 21 de noviembre de 2013 de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. Remítase fotocopia certificada de las presentes diligencias al Ministerio Público para lo de su cargo. Notifíquese al PAM y a la DGRE.	
73	591-E8-2014	18/02/2014	077-DC-2014	Consulta formulada por el señor Martín Robles Robles, respecto de los alcances del artículo 142 del Código Electoral en relación con el patrocinio del Festival Internacional de las Artes.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que: a) la publicidad que se pautó en medios de comunicación en la que solamente se promociona la agenda cultural del FIA, no está incluida dentro de las prohibiciones del artículo 142 del Código Electoral, siempre y cuando esos espacios publicitarios no contengan mensajes que exalten atributos o logros de la institución ni figuren la imagen de su jerarquía o destaquen méritos del gobierno; b) con ocasión de la actividad, podrán distribuirse folletos en el que se señalen	
74	610-E1-2014	20/02/2014	013-DC-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Sergio Mena Díaz, candidato a la Presidencia de la República por el partido Nueva Generación.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara con lugar el recurso de amparo electoral. Se condena al Consejo Nacional de la Persona Joven, en su condición de órgano rector con personalidad jurídica del Sistema Nacional de Juventud, al pago de las costas, los daños y perjuicios ocasionados al recurrente, los cuales se liquidarán, en su caso, por la vía de ejecución de sentencia de los costos de administración. Notifíquese.	
75	611-E8-2014	20/02/2014	082-Z-2014	Opinión consultiva formulada por Doris Anís Angulo, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), sobre la aplicación del artículo 142 del Código Electoral a las campañas denominadas: "Derecho a la Educación de la Adolescente Madre" y "Academia de Crianza".	E8-Hermenéutica electoral	El Patronato Nacional de la Infancia, dentro de la veda publicitaria que establece el artículo 142 del Código Electoral, no tiene impedimento para difundir espacios publicitarios en favor de los programas denominados "Derecho a la Educación de la Adolescente Madre" y "Academia de Crianza", por tratarse de campañas preventivas, pero también vinculadas a servicios educativos de impostergable realización. Lo anterior siempre y cuando esas informaciones publicitarias no contengan mensajes que exalten atributos o logros de la institución, que incluyan la imagen de sus jerarcas o que distingan méritos de la gestión de gobierno a los que pertenecen. Notifíquese.	
76	648-M-2014	21/02/2014	056-S-2013	Diligencias de cancelación de credencial de regidor suplente del Concejo Municipal de Moravia, provincia San José, que ostenta el señor Mauricio Adrián Chacón Mora.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Moravia, provincia San José, que ostenta el señor Mauricio Adrián Chacón Mora. En su lugar se designa a la señora Santa Chacón Retana, cédula 1-0516-0535. La anterior designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Contra lo resuelto cabe interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a la comunicación. Notifíquese al señor Chacón Mora. Firms esta resolución se le notificará a las señoras Loria Núñez y Chacón Retana y al Concejo Municipal de Moravia y se publicará en el Diario Oficial.-	
77	650-M-2014	21/02/2014	037-E-2014	Diligencias de cancelación de credencial de regidora suplente que ostenta la señora Rosa María Muñoz Giró, en el Concejo Municipal de Santa Ana, provincia San José.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Santa Ana, provincia San José, que ostenta la señora Rosa María Muñoz Giró. En su lugar se designa al señor Greivin Benavides Morales, cédula de identidad n.° 1-0575-0367. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. En la que concluye el actual periodo constitucional, los Magistrados Sobrado González, Fernando del Castillo Riggioni y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a los señores Muñoz Giró y Benavides Morales y al Concejo Municipal de Santa Ana.	Foto salvado de Luis Antonio Sobrado González, Fernando del Castillo Riggioni
78	664-E3-2014	21/02/2014	010-S-2014	Recurso de apelación electoral formulado por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Secretaria General del partido Acción Ciudadana, contra la resolución n.° 0103-DGRE-2013 de las 14:05 horas del 20 de diciembre de 2013, dictada por la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.	E3-Apelación electoral	Se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto. Se revoca la resolución n.° 0103-DGRE-2013 de las 14:05 horas del 20 de diciembre de 2013, dictada por la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. En su lugar, procede el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos con el estudio de la liquidación presentada por el PAC, salvo que otro motivo lo impida. Notifíquese al partido Acción Ciudadana, al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos y a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.-	

79	676-E4-2014	24/02/2014	097-Z-2014	Demanda de nulidad planteada por el partido Acción Ciudadana (PAC) en contra de la decisión de tener, por válido, un voto emitido en la junta receptiva de votos n.° 1314, en favor del partido Liberación Nacional (PLN), por supuestamente contravenir el inciso c) del artículo 194 del Código Electoral.	E4-Demanda de nulidad	Se rechaza de plano la demanda de nulidad interpuesta. Notifíquese al PAC.	
80	693-E1-2014	24/02/2014	096-C-2014	Recurso de amparo electoral presentado por el señor Danilo Rodríguez Montero contra la imposibilidad de incluir nuevos electores, que alcanzan la mayoría de edad entre la primera y la segunda votación, en un proceso electoral con segunda ronda.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza, por improcedente, el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Rodríguez Montero.	
81	695-M-2014	24/02/2014	472-E-2014	Diligencias de cancelación de credenciales contra el alcalde municipal y la vicealcaldía primera de Aguirre, por la presunta elección a las normas que integran el Sistema de Control y Fiscalización, Supervisor de la Hacienda Pública.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de estas diligencias. Notifíquese al señor Soto Gómez y a la Contraloría General de la República.	
82	714-E8-2014	25/02/2014	008-C-2014	Opinión consultiva solicitada por el señor Eduardo Boley Santamaría, profesional en Defensa 3 de la Defensoría de los Habitantes de la República, sobre las limitaciones a su participación político-electoral.	E8-Hermenéutica electoral	Se evoca la opinión consultiva en el sentido de que: a) a los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes de la República les está prohibido dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales, usar su cargo para beneficiar a un partido político, intervenir de forma activa en cualquier tiempo en la vida interna de un partido político y participar en sus eventos político-electorales; b) no resulta contrario a los deberes de objetividad y neutralidad y los principios de independencia e imparcialidad política que los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes de la República expresen sus preferencias político-partidarias; c) los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes de la República pueden colocar signos externos de cualquier partido político en su casa de habitación o finca de recreo; d) los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes de la República pueden poner en sus vehículos signos externos de cualquier partido político; y e) esos servidores pueden conducir, ingresar y parquear su auto, el de un tercero o el de un familiar en el parqueo del edificio de la Defensoría de los Habitantes de la República, portando signos externos de cualquier partido político. Notifíquese.	
83	786-E1-2014	27/02/2014	047-E-2014	Recurso de Amparo Electoral interpuesto por Yashin Castillo Fernández y Marco Antonio Castillo Rojas contra la Federación Alianza Evangélica Costarricense y Rigoberto Vega Alvarado.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara inadmisibles el recurso de amparo contra el señor Rigoberto Vega Alvarado. Se declara con lugar los recursos de amparo electoral interpuestos contra la Federación Alianza Evangélica Costarricense, cédula jurídica n.° 3-002-045663, representada legalmente por el señor Juan Luis Calvo Calderón y se le ordena que, en lo sucesivo, se abstenga de acciones como las que dan lugar a la estimación del presente recurso. Se condena a la recurrente al pago de los costas, daños y perjuicios causados, a liquidar en la vía de lo contencioso-administrativo. Dado que se denuncia además una presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 136 del Código Electoral, trasládese copia certificada de este expediente a la Inspección Electoral, a fin de que investigue preliminarmente los hechos denunciados de conformidad con la normativa aplicable. Notifíquese a los recurrentes y a los recurridos.	
84	791-E8-2014	27/02/2014	093-C-2014	Opinión consultiva solicitada por la señora Alicia Bojia Rodríguez, alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Curridabat, sobre el contenido del artículo 142 del Código Electoral.	E8-Hermenéutica electoral	Se evoca la opinión consultiva en el sentido de que no es posible, en fecha anterior a la realización de la segunda votación del proceso electoral 2014 o el mismo día de la celebración de los comicios, plautar, en un medio de comunicación: a) el informe anual de gestión de la Junta Vial Cantonal y b) la convocatoria a una asamblea pública y abierta para presentar la rendición de cuentas anual de la Junta Vial Cantonal. Notifíquese.	
85	824-E2-2014	28/02/2014	029-S-2014	Acción de nulidad interpuesta por el señor Víctor Morales Zapata, candidato a diputado por el partido Acción Ciudadana (PAC), en contra de los acuerdos adoptados por la Asamblea Nacional de esa agrupación política el 12 de enero de 2014.	E2-Acción de nulidad	Se declara sin lugar la acción de nulidad planteada. Notifíquese al señor Morales Zapata y al PAC.	
86	825-E1-2014	28/02/2014	021-Z-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Roy Rodríguez Araya contra el partido Restauración Nacional (PRN) y el pastor Ronald Antonio Vega Gómez, presidente de la Asociación Centro Carismático Vida Abundante Asambleas de Dios (ACCVAD), por transgredir el artículo 28 de la Constitución Política.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese.	
87	827-E6-2014	28/02/2014	165-Z-2013	Recurso de revisión formulado por Jorge Antonio Cortés Salinas, representante legal del señor Ignacio Carrillo Pérez, Director Ejecutivo de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), contra la resolución n.° 5235-E6-2013, dictada por este Tribunal a las 13:55 horas del 29 de noviembre de 2013.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto. Notifíquese. Comuníquese a los señores Jorge Antonio Cortés Salinas y Garazo Guerrero Amado, a la Junta Directiva de JUDESUR y a la señora Oficial Mayor Electoral del Registro Civil.	
88	828-M-2014	03/03/2014	014-Z-2014	Gestión del Concejo Municipal de Atenas.	M-Cancelación de credenciales municipales	Archívense las presentes diligencias. Notifíquese al Concejo Municipal de Atenas.	No se cumplió con la prevención de aportar nombre y causal para proceder al estudio de la cancelación de credencial del funcionario
89	0830-E11-2014	03/03/2014	STSE	Declaratoria de elección de Diputados a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil catorce y el treinta de abril de dos mil dieciocho.	E11-Declaratoria de elección	De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se DECLARAN constitucionalmente electos DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil catorce y el treinta de abril de dos mil dieciocho a los ciudadanos que a continuación se detallan:	
90	834-M-2014	03/03/2014	026-Z-2014	Diligencias de cancelación de credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, que ostenta el señor Gener Mora Miranda.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cánclese la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, que ostenta el señor Gener Mora Miranda. En su lugar, se designa a la señora Ana Gabriela Masís Moya, cédula n.° 3-020-0692. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente periodo constitucional. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggoni salvan el voto. Notifíquese al señor Mora Miranda, a la señora Masís Moya y al Concejo Municipal de Montes de Oca. Publíquese en el Diario Oficial.	Voto salvado de Luis Antonio Sobrado González, Fernando del Castillo Riggoni
91	835-M-2014	03/03/2014	035-DC-2014	Diligencias de cancelación de credenciales de intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, cantón Alvarado, provincia Cartago, que ostenta el señor José Manuel Roldán Brenes.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes que ostenta el señor José Manuel Roldán Brenes. En su lugar, se designa a la señora Alba Morales Brenes, cédula de identidad n.° 3-031-0081. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Notifíquese al señor Roldán Brenes, a la señora Morales Brenes, al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y al Concejo Municipal de Alvarado. Publíquese en el Diario Oficial.	
92	843-E10-2014	03/03/2014	012-C-2014	Gestión planteada por el partido Renovación Costarricense (PRC) relacionada con la liquidación de gastos permanentes de organización y capacitación, correspondientes al trimestre julio-septiembre de 2013.	E10-Financiamiento electoral	Se rechaza por improcedente la gestión del Partido Renovación Costarricense. Notifíquese al PRC.	
93	876-M-2014	04/03/2014	407-DC-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de concejales de distrito suplentes del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, cantón Jiménez, provincia Cartago, que ostentan las señoras Sara María Quesada Hidalgo y Aida Sánchez Mora.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancelan las credenciales de concejales de distrito suplentes del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique que ostentan las señoras Sara María Quesada Hidalgo y Aida Sánchez Mora. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a las señoras Quesada Hidalgo y Sánchez Mora, y al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.	
94	882-M-2014	06/03/2014	105-E-2014	Diligencias de cancelación de credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de San Ramón, provincia Alajuela, que ostenta la señora Ligeia Elena Fallas Rodríguez.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de San Ramón, provincia Alajuela, que ostenta la señora Ligeia Elena Fallas Rodríguez. En su lugar se designa al señor Carmelito Carranza Sánchez, cédula de identidad n.° 5-0146-0306. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggoni ponen nota. Notifíquese a la señora Fallas Rodríguez, al señor Carranza Sánchez y al Concejo Municipal de San Ramón. Publíquese en el Diario Oficial.	Voto salvado de Luis Antonio Sobrado González, Fernando del Castillo Riggoni
95	893-M-2014	06/03/2014	057-Z-2014	Diligencias de cancelación de credenciales de síndica suplente del distrito La Isabell, cantón Turrialba, provincia Cartago, que ostenta la señora Dely Cervantes Carvajal c.c. Dely Cervantes Carvajal.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de síndica suplente del distrito La Isabell, cantón Turrialba, provincia Cartago, que ostenta la señora Dely Cervantes Carvajal c.c. Dely Cervantes Carvajal, cédula de identidad n.° 3-020-0372. Notifíquese a la señora Cervantes Carvajal y al Concejo Municipal de Turrialba. Publíquese en el Diario Oficial.	
96	0916-M-2014	06/03/2014	STSE	Diligencias relativas a casos de diputados electos en los comicios del 2 de febrero de 2014 que ostentan otro cargo de elección popular.	M-Cancelación de credenciales municipales	Los señores Michael Jake Arce Sancho, Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Paulina María Ramírez Portuégalo, Julio Antonio Rojas Astorga, Jorge Rodríguez Araya y José Antonio Ramírez Aguilar, por haber resultado electos diputados para el periodo periodo constitucional comprendido entre el 1.º de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2016 y ostentar otro cargo de elección popular, deberán renunciar discrecionalmente a uno de los dos puestos dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. De no presentarse la indicada renuncia en el plazo antedicho, se entenderá que su voluntad es ejercer el cargo de mayor jerarquía, sea el de diputado, por lo que se procederá, en expediente separado, a cancelar las credenciales del otro cargo para el cual fueron designados. Siendo que este Tribunal tramita las renuncias de la señora Ligeia Elena Fallas Rodríguez al cargo de regidora propietaria de San Ramón, provincia Alajuela (expediente n.° 105-E-2014) y del señor William Alvarado Bogantes al puesto de regidor suplente de Belén, provincia Heredia (expediente n.° 038-S-2014), no procede adoptar ninguna decisión sobre el particular en las presentes diligencias, ya que será en los respectivos expedientes en los que se resolverá lo que en derecho correspondiere. Remítase copia de la presente resolución a los respectivos expedientes. Notifíquese a los señores Michael Jake Arce Sancho, Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Paulina María Ramírez Portuégalo, Julio Antonio Rojas Astorga, Jorge Rodríguez Araya y José Antonio Ramírez Aguilar.	Michael Jake Arce Sancho resultó electo diputado confirmando la doble designación
97	933-E8-2014	10/03/2014	078-S-2014	Recurso de reconsideración contra la sentencia n.° 565-E8-2014 de las 12:25 horas del 17 de febrero de 2014, formulado por el señor César Zúñiga Ramírez, Tesorero del partido Restauración Nacional.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano el recurso de reconsideración formulado. Notifíquese.	
98	973-E1-2014	11/03/2014	106-S-2014	Recurso de amparo electoral promovido por el señor Luis Roberto Zamora Bolaños contra el partido Liberación Nacional (PLN) y el Banco Central por, supuestamente, no ejercer una intervención adecuada en el precio de dlar como estrategia política.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Zamora Bolaños.	
99	974-M-2014	11/03/2014	038-S-2014	Solicitud de cancelación de credenciales del señor William Alvarado Bogantes, regidor suplente del Concejo Municipal de Belén, provincia Heredia.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Belén, provincia Heredia, que ostenta el señor William Alvarado Bogantes. En su lugar se designa a la señora Ligeia Delgado Zumbado, cédula de identidad n.° 4-0133-0848. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggoni ponen nota. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a los señores Alvarado Bogantes y Delgado Zumbado y al Concejo Municipal de Belén.	Voto salvado de Luis Antonio Sobrado González, Fernando del Castillo Riggoni
100	975-M-2014	11/03/2014	Sin turno (área de admisibilidad)	Gestión del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado.	M-Cancelación de credenciales municipales	Archívense las presentes diligencias. Notifíquese al Concejo Municipal de Vázquez de Coronado.	No se indica nombre y cargo del funcionario de la Municipalidad.
101	1039-E3-2014	17/03/2014	102-DC-2013	Recurso de apelación electoral formulado por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Secretaria General del partido Acción Ciudadana, en contra de lo dispuesto por la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos n.° DGRE-187-2014 del 21 de febrero de 2014.	E3-Apelación electoral	Se rechaza el recurso de apelación electoral interpuesto en cuanto a acreditación de miembros de mesa. No ha lugar a referirse a la petición de los fiscales por cuanto fue resuelto por el Tribunal en sesión ordinaria n.° 31-2014 celebrada el 11 de marzo de 2014. Notifíquese.	
102	1071-E7-2014	19/03/2014	117-C-2014	Gestión del señor Víctor Hugo Vargas Acuña, Presidente de la Asociación Nacional de Sordos de Costa Rica, en contra de canal 9 por no incluir en la transmisión en vivo del debate presidencial, Inpavos LESCO.	E7-Otros asuntos electorales	Se rechaza de plano la gestión del señor Vargas Acuña. Notifíquese al interesado.	

103	1075-E10-2014	20/03/2014	STSE	Determinación del monto máximo de la contribución del Estado a los partidos políticos con derecho a voto, según los resultados de las elecciones presidenciales y legislativas celebradas el 2 de febrero de 2014.	E10-Financiamiento electoral	De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, así como en el resultado de las elecciones celebradas el 2 de febrero de 2014, previa justificación y liquidación de gastos, los siguientes partidos políticos podrán recibir, como máximo, las siguientes sumas por concepto de contribución del Estado a sus gastos: MONTOS MÁXIMOS DE CONTRIBUCIÓN ESTATAL Y VOTOS VÁLIDOS SEGUN PARTIDO POLÍTICO  Partido Político Votos válidos Monto máximo a recibir en colones TOTAL 3 923 456 €18.147.670.000,00  ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 91 630 €423.828.125,54 ACCIÓN CIUDADANA 1 110 835 €5.138.089.226,55 ALIANZA DEMOCRÁTICA CRISTIANA 23 886 €110.483.014,37 FRENTE AMPLIO 623 167 €2.894.851.624,87 LIBERACIÓN NACIONAL 1 137 165 €5.269.876.791,16 MOVIMIENTO LIBERTARIO 395 623 €1.829.926.383,37 RENOVACIÓN COSTARRICENSE 99 804 €461.636.388,09 RESTAURACIÓN NACIONAL 111 956 €517.844.610,09 UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 328 900 €1.521.303.835,95	
104	1130-M-2014	21/03/2014	122-DC-2014	CANCELACIÓN DE CREDENCIALES DEL SEÑOR JORGE RODRÍGUEZ ARAYA, Alcalde de Paraiso, provincia Cartago.	M-CANCELACION DE CREDENCIALES MUNICIPALES	Al dictarse las resoluciones previstas en el numeral 107 del Código Electoral, fijando el monto que en definitiva corresponda girar a cada partido o a sus respectivos cesionarios, el Tribunal deberá: a) Velar porque no se exceda la reserva prevista para financiar los gastos del proceso electoral del partido político (artículo 77 del Reglamento sobre el... Se cancela, a partir del 30 de abril de 2014, la credencial de Alcalde de la Municipalidad de Paraiso, provincia Cartago, que ostenta el señor Jorge Rodríguez Araya. En su lugar, se designa como Alcalde de esa municipalidad a la señora María Mariela Acuña González, cédula de identidad n.º 3-00251-0774, a partir del 30 de abril de 2014 y hasta el 30 de abril de 2016. Se designa al señor Fernando Antonio Chaves Rosas, cédula de identidad n.º 3-0189-0520, como Vicealcalde Primero de Paraiso por el periodo comprendido entre el 30 de abril de 2014 y el 30 de abril de 2016. Procede el Concejo Municipal del citado cantón a realizar las juramentaciones correspondientes. Notifíquese a los señores Rodríguez Araya, Acuña González y Chaves Rosas, así como al Concejo Municipal de Paraiso. Publíquese en el Diario Oficial.	
105	1132-M-2014	21/03/2014	114-S-2014	CANCELACIÓN DE CREDENCIALES DE LA SEÑORA PAULINA MARÍA RAMÍREZ PORTUGUÉZ, Vicealcaldesa Primera de Cartago, provincia Cartago.	M-CANCELACION DE CREDENCIALES MUNICIPALES	Se cancela, a partir del 27 de abril de 2014, la credencial de Vicealcaldesa primera de la Municipalidad de Cartago, provincia Cartago, que ostenta la señora Paulina María Ramírez Portuguez. En su lugar, se designa como Vicealcaldesa primero de esa municipalidad al señor Carlos Alberto Habi Fauaz, cédula de identidad n.º 3-0194-1024, a partir del 27 de abril de 2014 y hasta el 30 de abril de 2016. Procede el Concejo Municipal del citado cantón a realizar la juramentación correspondiente. Notifíquese a los señores Ramírez Portuguez y Habi Fauaz, así como al Concejo Municipal de Cartago.	
106	1135-M-2014	24/03/2014	115-C-2014	CANCELACIÓN DE CREDENCIALES DEL SEÑOR EDGARDO VÍNCIO ARAYA SIBAJA, regidor propietario del Concejo Municipal de San Carlos, provincia Alajuela.	M-CANCELACION DE CREDENCIALES MUNICIPALES	Canceléase, a partir del 30 de abril de 2014, la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de San Carlos, provincia Alajuela, que ostenta el señor Edgardo Vínicio Araya Sibaja. En su lugar, se designa al señor Edgar Gamboa Araya, cédula de identidad n.º 2-0405-0952. La presente designación rige a partir del 30 de abril de 2014 y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Los Magistrados Sobrado González y del Castillo Riggioni ponen nota. Notifíquese a los señores Araya Sibaja, Gamboa Araya y al Concejo Municipal de San Carlos. Publíquese en el Diario Oficial.	Voto salvado de Luis Antonio Sobrado González, Fernando del Castillo Riggioni
107	1137-E3-2014	24/03/2014	110-S-2014	Recurso de apelación electoral formulado por el señor César Zúñiga Ramírez, Tesorero del partido Restauración Nacional, contra la resolución n.º 003-DGRE-2014 de las 11:05 horas del 10 de enero de 2014, dictada por la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.	E3-APELACION ELECTORAL	Se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto. Se revoca la resolución n.º 003-DGRE-2014 de las 11:05 horas del 10 de enero de 2014, dictada por la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. En su lugar, se designa al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos a estudiar y pronunciarse sobre la liquidación presentada por el PAREN, salvo que otro motivo legal lo impida. Notifíquese al PAREN, al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos y a la Secretaría del Despacho.	
108	1138-M-2014	24/03/2014	087-DC-2014	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal municipal de distrito suplente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Albertina Alsida Rosales Valencia.	M-CANCELACION DE CREDENCIALES MUNICIPALES	Se cancela la credencial de concejal municipal de distrito suplente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, que ostenta la señora Albertina Alsida Rosales Valencia. En su lugar, se designa al señor Miguel Cruz León, cédula de identidad n.º 5-0264-0770. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Rosales Valencia, al señor Cruz León y al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.	
109	1165-M-2014	25/03/2014	123-S-2014	CANCELACIÓN DE CREDENCIAL DE VICEALCALDE SEGUNDO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, provincia Alajuela, que ostenta el señor Michael Jake Arce Sancho.	M-CANCELACION DE CREDENCIALES MUNICIPALES	Se cancela la credencial de Vicealcalde segundo de la Municipalidad de Grecia, provincia Alajuela, que ostenta el señor Michael Jake Arce Sancho. Notifíquese al señor Arce Sancho y al Concejo Municipal de Grecia. Publíquese en el Diario Oficial.	
110	1176-M-2014	25/03/2014	098-C-2014	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal municipal de distrito suplente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Denise Quesada Rojas.	M-CANCELACION DE CREDENCIALES MUNICIPALES	Canceléase la credencial de concejal municipal de distrito suplente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Denise Quesada Rojas c.c. Denise Quesada Rojas. En su lugar, se designa al señor Roberto Granados Mora c.c. Roberto Granados Granados, cédula n.º 6-0127-0287. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Notifíquese a la señora Quesada Rojas, al señor Granados Mora y al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Publíquese en el Diario Oficial.	
111	1177-M-2014	25/03/2014	464-2-2013	Diligencias de cancelación de credenciales de regidor propietario de la Municipalidad de Esparza, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Simón Andrés Corrales Avarado.	M-CANCELACION DE CREDENCIALES MUNICIPALES	Se cancela la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Esparza, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Simón Andrés Corrales Avarado. Para reponer la vacante que se produjo con la anterior cancelación, se designa al señor Hugo Alejandro Ugarte Cubero, cédula de identidad n.º 6-0152-0380, como regidor propietario de esa corporación municipal. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Firme y publicada esta resolución se procederá, en expediente separado, a cancelar la credencial que actualmente ostenta el señor Ugarte Cubero como síndico propietario del distrito San Juan Grande, cantón Esparza, y a realizar la reposición correspondiente. Los Magistrados Sobrado González y del Castillo Riggioni ponen nota. Notifíquese a los señores Corrales Avarado y Ugarte Cubero, al Concejo Municipal de Esparza y a la Secretaría del Despacho. Publíquese en el Diario Oficial.	Voto salvado de Luis Antonio Sobrado González, Fernando del Castillo Riggioni
112	1178-E8-2014	25/03/2014	009-C-2014	Solicitud de edición y aclaración de la resolución n.º 714-E8-2014 de las 12:28 horas del 25 de febrero de 2014, formulada por el señor Eduardo Riviez Santamaría.	E8-Hermenéutica electoral	No ha lugar la gestión formulada. Notifíquese.-	
113	1185-E1-2014	27/03/2014	126-DC-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por la Junta Cantonal de Alajuela, provincia Alajuela, contra una disposición de este Tribunal en materia electoral.	E1-RECURSO DE AMPARO ELECTORAL	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a la Junta Cantonal de Alajuela, provincia Alajuela.	
114	1186-E7-2014	27/03/2014	119-DC-2014	Gestión del señor Sergio Mena Díaz, Presidente del partido Nueva Generación (PNIG), acerca de un supuesto uso indebido de la divisa de su agrupación política por parte del partido Liberación Nacional (LAN).	E7-OTROS ASUNTOS ELECTORALES	Se rechaza de plano la gestión del señor Mena Díaz. Notifíquese al partido político interesado.	
115	1201-M-2014	28/03/2014	479-2-2011	Diligencias de cancelación de credenciales contra el señor Melvin Villalobos Argüello, Alcalde Municipal de San Isidro, provincia Heredia, por la presunta afectación a las normas que integran el Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.	M-CANCELACION DE CREDENCIALES MUNICIPALES	Se ordena el archivo de las presentes diligencias. Notifíquese a la señora Sherys Villalobos Campos en la Auditoría de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, al señor Melvin Villalobos Argüello, alcalde de ese cantón, y a la Contraloría General de la República.	
116	1224-E1-2014	01/04/2014	103-DC-2014	Recurso de amparo Electoral presentado por María del Carmen Vallejos Cabezas en contra de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y a favor de varios internos del área de farge estacion del Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí, de la CCSS, por trasgresión del derecho al sufragio con motivo de las elecciones celebradas el 2 de febrero de 2014.	E1-RECURSO DE AMPARO ELECTORAL	En relación con las señoras Luzmilda Teresa Molina Cerdas, Mercedes Robinson Robinson y María Luisa Valladares Mendoza, se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. En cuanto a los recurrentes Analibe Rafaela Sánchez Soto, Luis Felipe Sousa Quirós, Mario Ramos Portilla, Hazel Cerdas Suárez, Angel Trigueros Aragón, Leandro Picado Jiménez, Maykol Gómez D. Lica, Víctor Jiménez Fuentes, Valentín Aguilar Cárdenas y Héctor Avarado Rodríguez, se declara con lugar el recurso de amparo electoral y se condena a la CCSS al pago de las costas, daños y perjuicios causados, a realizar la reposición correspondiente. Los Magistrados Sobrado González y del Castillo Deberá la CCSS facilitar el traslado de los recurrentes a las mesas de votación con motivo de la segunda votación del proceso electoral a celebrarse el próximo 6 de abril de 2014, salvo que exista otro médico que lo impida o conlleve riesgo para el paciente o terceros. Notifíquese a la recurrente y a la CCSS.-	Por tanto en fecha 01/04/2014 y Resolución completa en fecha xxx
117	1259-E1-2014	02/04/2014	121-E-2014	Recurso de amparo electoral promovido por el señor Hermez González Álvarez, Presidente de la Fundación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, en favor de privados de libertad de diversos centros penitenciarios.	E1-RECURSO DE AMPARO ELECTORAL	Se rechaza de plano el recurso de amparo interpuesto. Notifíquese al señor González Álvarez.	
118	1272-E1-2014	03/04/2014	138-E-2014	POR TANTO	E1-RECURSO DE AMPARO ELECTORAL	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al interesado.	
119	1274-E8-2014	03/04/2014	019-S-2014	Opinión consultiva formulada por el señor Alvaro O. Valverde Granados y por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, respecto de la prohibición de participación política que tienen los miembros de la junta directiva de ese consejo y del Patronato Nacional de Ciegos.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese a los señores Valverde Granados y Hess Araya.	
120	1290-E1-2014	04/04/2014	118-2-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Mario Villalobos Delgado contra el señor Luis Guillermo Chinchilla Mora, Director General a.i. del Registro Civil, en virtud de su exclusión del padrón electoral y su inhabilidad de votar en las elecciones celebradas del 2 de febrero de 2014.	E1-RECURSO DE AMPARO ELECTORAL	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese al señor Villalobos Delgado, a la Dirección General del Registro Civil y a la Dirección de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.	
121	1291-M-2014	04/04/2014	113-DC-2014	CANCELACIÓN DE CREDENCIALES DEL SEÑOR JULIO ANTONIO ROJAS ASTORGAS, Alcalde de La Unión, provincia Cartago.	M-CANCELACION DE CREDENCIALES MUNICIPALES	Se cancela, a partir del 29 de abril de 2014, la credencial de Alcalde de la Municipalidad de La Unión, provincia Cartago, que ostenta el señor Julio Antonio Rojas Astorga. En su lugar, se designa como Alcaldesa de esa municipalidad a la señora Lidia María Garza Rodríguez, cédula de identidad n.º 3-0217-0088, a partir del 29 de abril de 2014 y hasta el 30 de abril de 2016. Se designa al señor Alex Emilio Montoya Richmond, cédula de identidad n.º 3-0334-0945, como Vicealcalde Primero de La Unión por el periodo comprendido entre el 29 de abril de 2014 y el 30 de abril de 2016. Procede el Concejo Municipal del citado cantón a realizar las respectivas juramentaciones. Notifíquese a los señores Rojas Astorga, Garza Rodríguez y Montoya Richmond, así como al Concejo Municipal de La Unión. Publíquese en el Diario Oficial.	
122	1292-E3-2014	04/04/2014	141-E-2014	Recurso de apelación formulado por la señora Leda Zamora Chaves, Tesorera del Comité Ejecutivo Nacional del partido Acción Ciudadana (PAC), contra el oficio de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, n.º 003-DGRE-2014 del 2 de febrero de 2014.	E3-APELACION ELECTORAL	En virtud de la apuntada falta de legitimación de la autoridad partidaria suscrita, se rechaza de plano el recurso de apelación electoral interpuesto. Notifíquese al partido Acción Ciudadana.-	
123	1294-M-2014	04/04/2014	132-E-2014	Diligencias de cancelación de la credencial que ostentaba la señora Herminia Arce González como concejala propietaria del Concejo de Distrito de Río Segundo, cantón Alajuela, provincia Alajuela.	M-CANCELACION DE CREDENCIALES MUNICIPALES	Se cancela la credencial de concejala propietaria del Partido Renovemos Alajuela en el Concejo de Distrito de Río Segundo, cantón Alajuela, provincia Alajuela, que ostentaba la señora Herminia Arce González. Para reponer la vacante que se produjo con la anterior cancelación se designa al señor Víctor Hugo González Brenes, cédula de identidad n.º 4-0119-0290. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Notifíquese esta resolución al señor González Brenes, al concejo de Distrito de Río Segundo y al Concejo Municipal de Alajuela. Publíquese en el Diario Oficial.	

	1295-M-2014	07/04/2014	136-DC-2014	Diligencias de cancelación de la credencial que ostenta el señor Mario Alberto Baldonado Rodríguez como regidor propietario de la Municipalidad de Liberia, provincia Guanacaste.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Liberia, provincia Guanacaste, que ostenta el señor Mario Alberto Baldonado Rodríguez. Para reponer la vacante que se produjo con la anterior cancelación se designa a la señora Melly Cecilia Vanegas Carrillo, cédula de identidad n.º 5-0348-0888. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Notifíquese esta resolución a la señora Vanegas Carrillo y al Concejo Municipal de Liberia. Publíquese en el Diario Oficial.	
124	1297-M-2014	07/04/2014	116-Z-2014	Cancelación de credenciales del señor José Antonio Ramírez Aguilar, regidor propietario del Concejo Municipal de Barva, provincia Heredia.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cancelada a partir del 30 de abril de 2014, la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Barva, provincia Heredia, que ostenta el señor José Antonio Ramírez Aguilar. En su lugar, se designa a la señora Rosa María Morales Rojas, cédula de identidad n.º 4-0110-0962. La presente designación rige a partir del 30 de abril de 2014, hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Los Magistrados Sobrado González y del Castillo Riggioni ponen nota. Notifíquese a los señores Ramírez Aguilar y Morales Rojas, y al Concejo Municipal de Barva. Publíquese en el Diario Oficial.	NOTA SEPARADA DE LOS MAGISTRADOS SOBRAADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
125	1299-M-2014	08/04/2014	263-Z-2012	Diligencias de cancelación de credenciales contra funcionarios municipales de elección popular de la Municipalidad de San José, por presunta afectación al Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de las presentes diligencias. Notifíquese al señor José Francisco Herrera Umaña, al Concejo Municipal de San José y a la Contraloría General de la República.	No cancela credenciales
126	1387-EB-2014	10/04/2014	052-C-2014	Opinión consultiva solicitada por el señor Justo Orozco Álvarez, presidente del partido Renovación Costarricense, sobre aspectos relativos al financiamiento de los partidos políticos.	E8-Hermenéutica electoral	Se evacua la opinión consultiva en el sentido de que: a) no es jurídicamente posible continuar presentando liquidaciones trimestrales para obtener el reembolso de los gastos en capacitación y organización efectuados durante el periodo electoral; b) es jurídicamente improcedente ordenar a las autoridades de la Tesorería Nacional que le gre parcialmente a un partido político los montos de una liquidación de gastos cuya resolución no ha adquirido carácter definitivo; c) las reservas para gastos permanentes de capacitación y organización no caducan; d) en cuanto a los demás extremos, no ha lugar a evacuar la consulta. Notifíquese al partido Renovación Costarricense, a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, a la Tesorería Nacional y al	
127	1388-E3-2014	10/04/2014	142-C-2014	Recurso de apelación electoral formulado por la señora Olga María Sánchez Oviedo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del partido Acción Ciudadana (PAC), contra el oficio de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos n.º DGRE-367-2014 del 2 de abril de 2014.	E3-Apelación electoral	Se rechaza de plano el recurso de apelación electoral. Notifíquese al PAC.	
128	1422-EB-2014	23/04/2014		Opinión consultiva solicitada por la señora Querema Bermúdez Villegas, Alcaldesa de Arenal, acerca del procedimiento que debe seguirse para que el Presidente del Concejo Municipal asuma la alcaldía en ausencia de los vicealcaldes.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese a la señora Bermúdez Villegas.	
129	1425-E7-2014	24/04/2014	147-S-2014	Informe del señor Rodrigo Acuña Montero, Director Nacional e Inspector General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acerca de denuncias sobre supuestas infracciones a normativa laboral con ocasión del proceso electoral 2014.	E7-Otros asuntos electorales	Se toma nota del oficio n.º DNI-572-14 de la Dirección Nacional e Inspección General de Trabajo. Se le hace ver a esta que es responsabilidad suya, de modo exclusivo y excluyente, determinar si los hechos investigados justifican o no accionar ante la jurisdicción laboral, ante la posible transgresión del artículo 70 inciso c) del Código de Trabajo. Remítase copia certificada de ese oficio y sus documentos adjuntos a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, dependencia que tomará nota de lo señalado en el considerando III b) de la presente resolución. Notifíquese a la citada Dirección Nacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Dirección General concernida, a la Secretaría del Despecho y a los accionantes o denunciados de los asuntos enunciados en el considerando III de la	
130	1430-E11-2014	25/04/2014	STSE	Declaratoria de elección de Presidente y Vicepresidentes de la República de Costa Rica para el periodo constitucional comprendido entre el ocho de mayo de dos mil catorce y el ocho de mayo de dos mil dieciséis.	E11-Declaratorias de elección	De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal que se ha hecho mérito, se declaran constitucionalmente electos a Luis Guillermo Solís Rivera, portador de la cédula de identidad número 1-0487-0550, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, a Helio Fallas Venegas, portador de la cédula de identidad número 1-0346-0413, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, y a Ana Helena Chacón Echeverría, portadora de la cédula de identidad número 1-0567-0358, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, para el periodo constitucional comprendido entre el ocho de mayo de dos mil catorce y el ocho de mayo de dos mil dieciséis. En atención a lo dispuesto por el artículo 12 inciso h) del Código Electoral, notifíquese a los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección, a los ciudadanos electos, a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes y al Ministerio Público. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.	
131	1437-E1-2014	25/04/2014	143-C-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Rosa María Vindas Chaves contra el Tribunal Electoral de la Universidad Estatal a Distancia (UNEJ) por permitir la inscripción de un candidato al cargo de rector que incumple con requisitos.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese	
132	1461-E1-2014	28/04/2014	152-S-2014	Recurso de amparo electoral promovido por el señor Alvaro Orozco Carballo contra la decisión del señor Luis Guillermo Solís Rivera de designar al señor Melvin Jiménez Marín, obispo luterano, como Ministro de la Presidencia.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Orozco Carballo.	
133	1456-M-2014	28/04/2014	136-DC-2014	Recurso de reconsideración contra la sentencia de este Tribunal n.º 1295-M-2014 de las 13:40 horas del 7 de abril de 2014, formulada por la señora Alejita Seari Bonilla Bonilla.	M-Cancelación de credenciales municipales	No ha lugar la gestión formulada. Notifíquese a la señora Bonilla Bonilla, a quien además se le retirará copia de la resolución n.º 4549-M-2010 y al Concejo Municipal de Liberia.	No cancela credenciales
134	1457-EB-2014	28/04/2014	502-Z-2011	Gestión formulada por el señor Raúl Alvarado Sebaja para que se autorice un mes de prórroga al proceso de recolección de firmas correspondiente al referéndum de iniciativa ciudadana del proyecto de ley "PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO".	E9-Democracia semidirecta	Se rechaza la solicitud de prórroga formulada. Tome nota el gestor de lo indicado en el cuarto párrafo del Considerando Único. Notifíquese a los gestores.	
135	1467-E1-2014	29/04/2014	079-DC-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por Randal Córdoba Rivera, contra la empresa Comandos de Inteligencia y Seguridad CIS, S.A., por impedirle su derecho de ejercer el sufragio el pasado 2 de febrero de 2014.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese.	
136	1494-M-2014	30/04/2014	056-S-2014	Diligencias de cancelación de credenciales de regidor propietario del Concejo Municipal de Abangares, provincia Guanacaste, que ostenta el señor Gerardo Alfredo Cascaño Suárez.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se rechaza de plano la gestión del Concejo Municipal de Abangares. Notifíquese a ese órgano municipal.	No cancela credenciales
137	1540-M-2014	05/05/2014	159-E-2014	Cancelación de credenciales del señor Víctor Manuel Morales Mora, Alcalde de Aserrí, provincia San José.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela, a partir del 8 de mayo de 2014, la credencial de Alcalde de la Municipalidad de Aserrí, provincia San José, que ostenta el señor Víctor Manuel Morales Mora. En su lugar, se designa como Alcaldesa de esa municipalidad a la señora Ana Marcela Marín Mora, cédula de identidad n.º 1-0759-0786, a partir del 8 de mayo de 2014 y hasta el 30 de abril de 2016. Procede el Concejo Municipal del citado cantón a realizar la juramentación correspondiente. Notifíquese a los señores Morales Mora y Marín Mora, así como al Concejo Municipal de Aserrí. Publíquese en el Diario Oficial.	
138	1554-EB-2014	06/05/2014	061-S-2014	Denuncia por beligerancia política formulada por la señora Carmen Castillo Robles contra el señor Julio Muñoz Mayorga, funcionario del Instituto Costarricense de Electricidad, Región Chorotega, por la presunta participación en actividades políticas no suyas, laborales.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se ordena el archivo de la presente denuncia. Notifíquese.	
139	1570-E1-2014	07/05/2014	151-DC-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Luis Gerardo Salgado Zárate, privado de libertad, en contra de una resolución del Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al interesado en la Defensa Pública.	
140	1588-M-2014	07/05/2014	149-DC-2014	Cancelación de credenciales del señor Carlos Alberto Halabí Fauz, Vicealcalde primero de Cartago, provincia Cartago.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de Vicealcalde primero de la Municipalidad de Cartago, provincia Cartago, que ostenta el señor Carlos Alberto Halabí Fauz, cédula de identidad n.º 3-0194-1024. Notifíquese al señor Halabí Fauz y al Concejo Municipal de Cartago. Publíquese en el Diario Oficial.	
141	1591-M-2014	12/05/2014	144-Z-2014	Diligencias de cancelación de credencial del señor Michael Arturo Valverde Fonseca, regidor suplente del Concejo Municipal de Osa, provincia Puntarenas.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Osa, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Michael Arturo Valverde Fonseca. En su lugar se designa al señor Gerardo Villegas Arroyo c.c. Víctor Manuel Villegas Arroyo, cédula de identidad n.º 2-0205-0202. Esta designación rige a partir de su juramentación a hasta el 30 de abril de 2016, fecha en la que concluye el actual periodo constitucional. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggioni salvan el voto. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a los señores Villegas Arroyo, Valverde Fonseca y al	Voto salvado de Luis Antonio Sobrado González, Fernando del Castillo Riggioni
142	1622-E1-2014	12/05/2014	013-DC-2014	Solicitud de adición y aclaración formulada por Manuel Obregón López, Irene Morales Kott y Kenneth Caprio Brenes, Ministro de Cultura y Juventud, Viceministra de Juventud y Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven, respectivamente, en relación con la sentencia n.º 1910-E1-2014 de las 12:50 horas del 20 de febrero de 2014.	E1-Recurso de amparo electoral	No ha lugar a la gestión formulada. Notifíquese.	
143	1660-E1-2014	15/05/2014	166-Z-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Edgar Danilo Rodríguez Montero, cédula de identidad n.º 1-0520-0568.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Rodríguez Montero.	
144	1661-EB-2014	15/05/2014	193-C-2013	Denuncia por beligerancia política interpuesta por el señor Walter Céspedes Salazar, cédula de identidad n.º 5-0147-1200, contra la señora Marta Campos Méndez, directora del Instituto de Desarrollo Rural, por presunta parcialidad o beligerancia política.	E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	Se declara sin lugar la denuncia por beligerancia política. En consecuencia, se destituye a la señora Marta Campos Méndez del cargo que ocupa en la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural a partir de la notificación de la presente sentencia. Se le impone, concomitantemente, la sanción de inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos por un periodo de dos años, contado a partir de la publicación de esta sentencia en La Gaceta. Contra esta resolución cabe interponer el recurso de reconsideración dentro de tercero día posterior a su comunicación. Notifíquese de esta resolución a la señora Campos Méndez; al Consejo de Gobierno, a la Junta Directiva del INDIR, así como a la Oficial Mayor Electoral del Registro Civil para lo establecido en el inciso e) del artículo 73 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones, a la Inspección Electoral y al señor Céspedes Salazar. Publíquese en el Diario Oficial.	
145	1714-E1-2014	20/05/2014	173-E-2014	Recurso de amparo electoral promovido por el señor José Raúl Salazar Mesén, regidor propietario de la Municipalidad Abangares, contra la señora Graciela Serrano Anchia, edil propietaria de ese cantón.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese al señor Salazar Mesén.	
146	1722-EB-2014	20/05/2014	169-DC-2014	Consulta formulada por la señora Olga María Sánchez Oviedo, secretaria general del partido Acción Ciudadana, sobre la aplicación del plazo para la liquidación de gastos de campaña, establecido en el artículo 107 del Código Electoral.	E8-Hermenéutica electoral	Se amplía el plazo para la presentación final de los gastos de campaña de los dos partidos políticos que intervinieron en la segunda votación del 6 de abril de 2014, hasta el día 7 de agosto de 2014.	
147	1888-M-2014	30/05/2014	065-C-2014	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal de distrito suplente del distrito Aguacaliente o San Francisco, cantón Cartago, que ostenta la señora Juliana Jara Muñoz.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo de Distrito de Aguacaliente o San Francisco, cantón Cartago, provincia Cartago, que ostenta la señora Juliana Jara Muñoz, y en su lugar, se designa al señor Omar Alberto Chacón Espinoza, cédula n.º 1-0779-0751. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Notifíquese a la señora Jara Muñoz, al señor Chacón Espinoza y al Concejo Municipal de Cartago. Publíquese en el Diario Oficial.	
148							

1889-M-2014	30/05/2014	016-E-2014	Diligencias de cancelación de credenciales de regidora suplente de la Municipalidad de Gualtupo, provincia Alajuela, que ostenta la señora Denia de los Angeles Blanco Acosta, por incurri, presuntamente, en la causal dispuesta en el artículo 24 inciso b) del Código Municipal.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Gualtupo, provincia Alajuela, que ostenta la señora Denia de los Angeles Blanco Acosta. Para reponer la vacante que se produjo con la anterior cancelación, se designa al señor Gerardo García Leñón, cédula de identidad n.º 5-0151-0108, como regidor suplente de esa corporación municipal. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Contra lo aquí resuelto cabe interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente a su comunicación. Firme y publicada esta resolución se procederá, en expediente separado, a cancelar la credencial que actualmente ostenta el señor García Leñón como concejal propietario del distrito Buenavista, cantón Gualtupo, provincia Alajuela, y a realizar la reposición correspondiente. Notifíquese a la señora Blanco Acosta, al señor García Leñón, al Concejo Municipal de Gualtupo y a la Secretaría del Despacho. Publíquese en el Diario Oficial, una vez que adquiere firmeza lo resuelto.	
149						
1902-E3-2014	02/06/2014	140-Z-2014	Recurso de Apelación Electoral planteado por el partido Liberación Nacional (PLN) contra la resolución n.º 0020-DGRE-2014, dictada por la Dirección de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos a las 12:30 horas del 23 de febrero de 2014, dentro del procedimiento administrativo ordinario levantado contra esa agrupación política por presunta violación al ordenamiento jurídico electoral.	E3-Apelación electoral	Se declara parcialmente con lugar el recurso de apelación electoral, únicamente en cuanto a dos situaciones: a) la indebida asignación del salario base aplicable a las conductas enjuiciadas; b) la errónea aplicación de la norma que castiga con multa la falta electoral contra el artículo 136 del Código Electoral. En lo demás se confirma la resolución de la Dirección de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos n.º 0020-DGRE-2014 de las 12:30 horas del 28 de febrero de 2014, incluida la primera intimación de pago vista en la parte dispositiva de esa resolución. Se imponen al partido Liberación Nacional las siguientes multas: 1) la multa de \$379.400,00 (treientos setenta y nueve mil cuatrocientos colones exactos) por vulnerar el artículo 136 párrafo tercero del Código Electoral, de conformidad con lo expuesto por el numeral 302 ítem; 2) la multa de \$758.800,00 (setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos colones exactos) por transgredir lo dispuesto en el artículo 291 inciso b) del citado código, para un total de \$1.138.200,00 (un millón ciento treinta y ocho mil ochocientos colones sin céntimos). El monto total por concepto de ambas multas deberá ser depositado en la cuenta de caja única del Tribunal Supremo de Elecciones en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente resolución. Se advierte al Partido Liberación Nacional que, de no proceder conforme lo	
150						
1967-E1-2014	05/06/2014	135-S-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Marta Iris Muñoz Cascaente, Directora de la Defensa Pública del Poder Judicial, a favor de varios privados de libertad, contra el Ministerio de Justicia y Paz por, supuestamente, lesionar su derecho al sufragio.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso interpuesto por los privados de libertad visible a folios 49 a 54. Se declara sin lugar el amparo electoral interpuesto por los señores Alfaro Atavia, María Concepción, Anchoa Jiménez, Calderón Prado, Castro Monge, Cuello Sánchez y Bonilla Padilla. Tomen nota las Direcciones Generales del Registro Civil, Electoral y de Adaptación Social de lo indicado en el considerando último de esta resolución. Notifíquese a los recurrentes, a la Defensa Pública, al Ministerio de Justicia y Paz y a las Direcciones del Registro Civil, Electoral y de Adaptación	
151						
1979-M-2014	06/06/2014	163-S-2014	Diligencias de cancelación de credencial de concejal municipal de distrito suplente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Roberto Granados Mora c.c. Roberto Granados Granados.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cancelase la credencial de concejal propietario del distrito suplente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Roberto Granados Mora c.c. Roberto Granados Granados. En su lugar, se designa a la señora Vilma del Carmen Obando Mendoza, cédula n.º 6-0148-0487. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Notifíquese a la señora Obando Mendoza, al señor Granados Mora y al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.	
152						
2004-M-2014	09/06/2014	133-C-2014	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del Concejo de Distrito de Río Segundo, cantón Alajuela, provincia Alajuela, que ostenta el señor José Alfredo Ramírez Soto.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietario del distrito Río Segundo, cantón Alajuela, provincia Alajuela, que ostenta el señor José Alfredo Ramírez Soto. Para reponer la vacante que se produce con la anterior cancelación se designa a la señora Francisca de los Angeles Zamora González, cédula de identidad n.º 2-0472-0160. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a los señores Ramírez Soto y	
153						
2017-E1-2014	09/06/2014	137-Z-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora María Iris Muñoz Cascaente, Directora de la Defensa Pública del Poder Judicial, en defensa de varios privados de libertad de diversos centros penitenciarios del país, ante su imposibilidad de votar en las elecciones generales del 2 de febrero de 2014, contra el señor Luis Guillermo Chinchilla Mora, Director General s.i. del Registro Civil.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso de amparo electoral. Notifíquese a la señora María Iris Muñoz Cascaente en representación de los privados de libertad que ratificaron el recurso y al señor Luis Guillermo Chinchilla Mora, Director s.i. del Registro Civil.	
154						
2019-E1-2014	10/06/2014	125-C-2014	Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Johnny Samuel Quié, cédula de identidad n.º 1-1496-0431, contra la empresa Juanachute Los Santos S.A.	E1-Recurso de amparo electoral	Se declara sin lugar el recurso. Notifíquese.	
155						
2020-M-2014	10/06/2014	167-E-2014	Diligencias de cancelación de credenciales de regidora propietaria de la Municipalidad de Moravia, provincia San José, que ostenta la señora Silvia Yanina Soto Vargas.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de Moravia, provincia San José, que ostenta la señora Silvia Yanina Soto Vargas. Para reponer la vacante que se produjo con la anterior cancelación, se designa al señor Ronald Antonio Arias Esquivel, cédula de identidad n.º 1-0660-0624, como regidor propietario de esa corporación municipal. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Firme y publicada esta resolución se procederá, en expediente separado, a cancelar la credencial que actualmente ostenta el señor Arias Esquivel como concejal propietario del distrito San Jerónimo, cantón Moravia, provincia San José, y a realizar la reposición correspondiente. El Magistrado Del Castillo Riggon pone nota. Notifíquese a los señores Soto Vargas y Arias Esquivel, al Concejo Municipal de Moravia y a la Secretaría del Despacho. Publíquese en el Diario Oficial.	NOTA SEPARADA DEL MAGISTRADO DEL CASTILLO RIGGIONI
156						
2024-E9-2014	11/06/2014	502-Z-2011	Solicitudes formuladas por el señor Raúl Alvarado Sibaja en torno al proceso de recolección de firmas correspondiente al referéndum de iniciativa ciudadana del proyecto de ley "PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO".	E9-Democracia semidirecta	Se rechaza la solicitud de reposición de plazo. Se concede el mes de prórroga solicitado para la conclusión del proceso de recolección de firmas. Tome nota el gestorante de lo indicado en el cuarto párrafo del Considerando Único. Notifíquese a los gestores.	
157						
2183-M-2014	18/06/2014	129-DC-2014	Diligencias de cancelación de credenciales seguidas contra el señor Roberto Thompson Chacón, alcalde de la Municipalidad de Alajuela, por eventuales incorrecciones que podrían implicar una presunta afectación al Sistema de Control y Fiscalización Consejo de la Hacienda Pública.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de las presentes diligencias. Notifíquese.	
158						
2276-M-2014	20/06/2014	185-E-2014	Diligencias de cancelación de credencial del señor Jorge Luis Loria Núñez, regidor suplente del Concejo Municipal de Puntarenas, provincia Puntarenas.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Jorge Luis Loria Núñez. En su lugar se designa a la señora Aya Itzaband Morales, cédula de identidad n.º 6-0298-0421. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggon ponen nota separada. Notifíquese a la señora Sánchez Morales, al señor Loria Núñez y al Concejo Municipal de Puntarenas. Publíquese en el Diario Oficial.	NOTA SEPARADA DE LOS MAGISTRADOS SOBRAADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
159						
2278-M-2014	20/06/2014	165-Z-2014	Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del distrito San Rafael, cantón San Rafael, provincia Heredia, que ostenta el señor Alfredo Hasbun Camacho.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal propietario del distrito San Rafael, cantón San Rafael, provincia Heredia, que ostenta el señor Alfredo Hasbun Camacho y, en su lugar, se designa a la señora Maureen Beana Cabezas Morales, cédula n.º 3-0316-0599. Para reponer la vacante que deja la señora Cabezas Morales como concejal suplente, se designa a la señora Amalinda Corrales Valverde, cédula de identidad n.º 3-0159-0414. Estas designaciones rigen a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Notifíquese al señor Hasbun Camacho, a las señoras Cabezas Morales y Corrales Valverde, y al Concejo Municipal de San Rafael.	
160						
2289-M-2014	23/06/2014	191-Z-2014	Diligencias de cancelación de credencial de regidor suplente que ostenta el señor Oscar Andrés Moya Rodríguez, en del Concejo Municipal de Zarco, provincia Alajuela.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Zarco, provincia Alajuela, que ostenta el señor Oscar Andrés Moya Rodríguez. En su lugar se designa a la señora Gerarda María Fernández Varela, cédula de identidad n.º 2-0273-0962. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggon salvan el voto. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a los señores Moya Rodríguez y Fernández Varela, y al	foto salvado de Luis Antonio Sobrado González, Fernando del Castillo Riggoni
161						
2291-M-2014	23/06/2014	124-E-2014	Diligencias de cancelación de credencial de la señora Ligia Delgado Zumbado, regidora suplente del Concejo Municipal de Belén, provincia Heredia.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Belén, provincia Heredia, que ostenta la señora Ligia Delgado Zumbado. En su lugar se designa al señor Alejandro Gómez Chaves, cédula de identidad n.º 6-0142-0989. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Firme y publicada esta resolución se procederá, en expediente separado, a cancelar la credencial que actualmente ostenta el señor Gómez Chaves como síndico propietario del distrito San Carlos, cantón Belén, provincia Heredia, y a realizar la reposición correspondiente. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggoni ponen nota separada. Notifíquese a la señora Delgado Zumbado, al señor Gómez Chaves, al Concejo Municipal de Belén y a la Secretaría del Despacho. Publíquese en el Diario Oficial.	NOTA SEPARADA DE LOS MAGISTRADOS SOBRAADO GONZÁLEZ Y DEL CASTILLO RIGGIONI
162						
2293-M-2014	24/06/2014	189-C-2014	Diligencias de cancelación de credencial de regidora suplente que ostenta la señora María de los Angeles Sibaja Calderón, en del Concejo Municipal de Montes de Oca, provincia San José.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, que ostenta la señora María de los Angeles Sibaja Calderón. En su lugar se designa al señor Carlos Luis Lázara Tapia, cédula de identidad n.º 7-0038-0160. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Firme y publicada esta resolución se procederá, en expediente separado, a cancelar la credencial que actualmente ostenta el señor Lázara Tapia como síndico propietario del distrito Mercedes, cantón Montes de Oca, provincia San José, y a realizar la reposición correspondiente. Los Magistrados Sobrado González y Del Castillo Riggoni salvan el voto. Notifíquese a los señores Sibaja Calderón y Lázara Tapia, al Concejo Municipal de Montes de Oca y a la Secretaría del Despacho. Publíquese en el Diario Oficial.	Voto salvado de Luis Antonio Sobrado González, Fernando del Castillo Riggoni
163						
2333-M-2014	26/06/2014	171-DC-2014	Solicitud de cancelación de la credencial de regidor suplente que ostenta el señor Carlos Luis Segura Quesada en el Concejo Municipal de Acosta, provincia San José, por contravenir, presuntamente, lo dispuesto en el artículo 24 inciso b) del Código Municipal.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Acosta, provincia San José, que ostenta el señor Carlos Luis Segura Quesada. Para reponer la vacante que se produjo con la anterior cancelación, se designa al señor Ronald Ricardo Durán Gamboa, cédula de identidad n.º 1-0495-0995. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Contra lo aquí resuelto cabe interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente a su comunicación. Notifíquese a los señores Durán Gamboa y Segura Quesada y al Concejo Municipal de Acosta. Publíquese en el Diario Oficial, una vez que adquiere	
164						
2380-M-2014	30/06/2014	131-Z-2014	Diligencias de cancelación de credencial de concejal suplente del Concejo de Distrito de Guápiles, cantón Pocosí, provincia Limón, que ostenta la señora Juana Ordóñez Zúñiga c.c. Juanita Ordóñez Zúñiga.	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo de Distrito de Guápiles, cantón Pocosí, provincia Limón, que ostenta la señora Juana Ordóñez Zúñiga c.c. Juanita Ordóñez Zúñiga. La plaza que ocupaba permanecerá vacante por imposibilidad material de sustitución. Notifíquese a la señora Ordóñez Zúñiga y al Concejo Municipal de Pocosí. Publíquese en el Diario Oficial.	
165						
2381-E8-2014	30/06/2014	Sin turno ( área de admisibilidad)	Opinión consultiva formulada por la señora Karleyn Salas Solano, Auditora Interna de la Municipalidad de Turbiana.	E8-Hermenéutica electoral	Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese a la señora Karleyn Salas Solano.	
166						
2386-E7-2014	01/07/2014	Sin turno ( área de admisibilidad)	Gestión del señor Hernán Chaves Herrera.	E7-Otros asuntos electorales	Archívense las presentes diligencias. Notifíquese al señor Chaves Herrera y a la Procuraduría de la Esca Pública.	
167						
2392-M-2014	02/07/2014	193-DC-2014	Diligencias de cancelación de credencial de concejal suplente municipal de distrito del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Marcos Tulio Ramírez Cárdenas.	M-Cancelación de credenciales municipales	Cancelase la credencial de concejal suplente municipal de distrito del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Marcos Tulio Ramírez Cárdenas. En su lugar, se designa al señor Luis Mariano Jiménez Villegas, cédula de identidad n.º 2-0330-0464. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Notifíquese a los señores Jiménez Villegas y Ramírez Cárdenas y al Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Publíquese en el Diario Oficial.	
168						

169	2393-M-2014	02/07/2014	017-C-2014	Solicitud de cancelación de credencial de Xinia Patricia Calvo Contreras, regidora suplente del Concejo Municipal de Guatuso, provincia Alajuela, por contravenir, presuntamente, lo dispuesto en los artículos 24 inciso b) del Código Municipal y 258 del Código Electoral.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Guatuso, provincia Alajuela, que ostenta la señora Xinia Patricia Calvo Contreras. En su lugar se designa a la señora Julia Urbano Gutiérrez González, cédula de identidad n.° 2-0282-0595. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Contra lo resuelto cabe interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de tres días corridos a partir de su comunicación. Notifíquese a la señora Calvo Contreras. Una vez firme la presente resolución, se comunicará a la señora Gutiérrez González y al Concejo Municipal de Guatuso y se publicará en el Diario Oficial.-	
170	2468-M-2014	09/07/2014	161-DC-2014	Denuncia interpuesta por la Oficina de Comisiones, Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de San José, contra la señora Eugenia Bermúdez Salguero, regidora propietaria de ese concejo.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se ordena el archivo de las presentes diligencias. Notifíquese al señor Zamora Madrigal en su condición dicha y a la Contraloría General de la República.-	No cancela
171	2507-EB-2014	11/07/2014	169-DC-2014	Solicitud de aclaración de la sentencia de este Tribunal n.° 1722-EB-2014 del 20 de mayo de 2014, formulada por Olivier Pérez González y Leda Zamora Chaves, Presidente y Tesorera Nacional, respectivamente, del partido Acción Ciudadana (PAC).	EB-Hermenéutica electoral	La primera liquidación trimestral de los gastos del período no electoral de los dos partidos políticos que intervinieron en la segunda votación del 6 de abril de 2014, incluirá los de los meses de julio, agosto, setiembre y los gastos del período no electoral incurridos entre el 22 de mayo y el 30 de junio de 2014, ambos inclusive. La fecha para su presentación se fija para el mes de octubre de 2014, dentro del plazo que establece el artículo 107 del Código Electoral. Notifíquese al PAC, al partido Liberación Nacional y al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.	
172	2508-M-2014	11/07/2014	221-Z-2014	Diligencias de cancelación de credencial de síndico propietario del Concejo de Distrito de San Antonio, cantón Belén, provincia Heredia, que ostenta el señor Alejandro Gómez Chaves.-	M-Cancelación de credenciales municipales	Se cancela la credencial de síndico propietario del distrito San Antonio, cantón Belén, provincia Heredia, que ostentaba el señor Alejandro Gómez Chaves. En su lugar se designa a la señora Regina Solano Murillo, cédula de identidad n.° 2-0285-0754, como síndica propietaria de ese distrito. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Solano Murillo, al señor Gómez Chaves y al Concejo Municipal de Belén.-	
173	2542-M-2014	16/07/2014	Sin turno ( área de admisibilidad)	Gestión de los señores Joseph Rivera Cheves y Jorge Luis Tapia Molina, relacionada con una patente otorgada al señor Edwin Arroyo Arroyo por el Concejo Municipal de Alajuela	M-Cancelación de credenciales municipales	Se rechaza de plano la gestión. Notifíquese a los señores Rivera Cheves y Tapia Molina.	
174	2575-EB-2014	21/07/2014	022-Z-2014	Opinión consultiva formulada por la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, sobre las prohibiciones consignadas en el artículo 146 del Código Electoral y su relación con el uso de redes sociales.	EB-Hermenéutica electoral	Se evasiva la opinión consultiva en los siguientes términos: 1) Los funcionarios de la Contraloría General de la República están sujetos al régimen de prohibición absoluta previsto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral, por lo cual sus derechos políticos están reducidos a la emisión del voto y a las actividades que sean obligatorias por ley. 2) El uso de las redes sociales por los funcionarios de la CGR (dando me gusta en el perfil de Facebook, siendo amigo en Facebook o seguidor en el perfil de Twitter) no está prohibido ni configura el tipo de diligencia política, siempre y cuando producto de dicho uso no se consignen adicionalmente expresiones que puedan interpretarse inequívocamente como ostentación de simpatía partidaria. Notifíquese a la señora Contralora General de la República.	
175	2637-E1-2014	24/07/2014	236-Z-2014	Recurso de amparo electoral promovido por la señora Ana Lizeth Espinoza Fonseca, regidora propietaria de la Municipalidad de Nicoya, contra el señor Marco Antonio Jiménez Muñoz, Alcalde de ese cantón.	E1-Recurso de amparo electoral	Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral interpuesto. Notifíquese a la señora Espinoza Fonseca.	
176	2711-EB-2014	30/07/2014	502-Z-2011	Gestiones formuladas por el señor Raúl Alvarado Sibaja en relación con el proceso de revisión de firmas para apoyar la convocatoria al referéndum de iniciativa ciudadana sobre el proyecto de ley "PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO".	E9-Democracia semidirecta	Se rechaza la solicitud de revisión de firmas planteada y se ordena el archivo definitivo de la presente gestión de recolección de firmas para someter a referéndum el proyecto de ley denominado "PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO". Notifíquese a los gestores y a la DGRE.	
177	2735-M-2014	31/07/2014	203-C-2014		M-Cancelación de credenciales municipales		
178	2736-M-2014	31/07/2014	227-DC-2014		M-Cancelación de credenciales municipales		